



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

¿Destinados a desaparecer? Aportes para la arqueología forense en Colombia

Giarolli Serna Pardo

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Antropología
Bogotá, D.C., Colombia
2018

¿Destinados a desaparecer? Aportes para la arqueología forense en Colombia

Giarolli Serna Pardo

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de:

Magister en Antropología

Director:

PhD, José Vicente Rodríguez Cuenca

Línea de Investigación:

Bioantropología y Arqueología

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Antropología

Bogotá, D.C., Colombia

2018

En memoria de Moisés de Jesús Pardo Giraldo, asesinado por Sangrenegra y sus bandoleros, Eduardo Pardo Aristizábal, presuntamente desaparecido por integrantes del Bloque Mineros de las Autodefensas Unidas de Colombia-AUC y Ana de Jesús Aristizábal Montes quien en medio de las violencias enviudó y posteriormente falleció sin poderse despedir de uno de sus hijos.

A mis dolientes, a nuestros dolientes.

A quienes buscan a sus desaparecidos y que al igual que yo esperan respuestas.

Agradecimientos

Tantos nombres, en tantos lugares, en tanto tiempo. Es difícil enumerarlos pero injusto no intentar hacerlo.

Agradezco a mi familia y amigos que a pesar de mis ausencias me han apoyado incondicionalmente, con tiempo, trabajos y hasta presupuesto, que siempre escasea en estos proyectos. A mis profesores en la maestría que durante el proceso consideraron importante el trabajo de investigación, así como a mis compañeros, condiscípulos y colegas que criticaron, celebraron y aportaron desde sus propias perspectivas y experiencias a este proyecto brindando ideas, aportando conceptos y permitiendo confirmar prejuicios, así como poder exponer y discutir el fenómeno de la desaparición forzada.

No menos importante es el reconocimiento a la lucha de quienes sufren la desaparición y buscan a sus familiares y allegados; sus voces son el motor de estos esfuerzos.

También a quienes justifican la desaparición, a los detractores de estas investigaciones y aquellos que minimizan sus efectos, es por ellos que estos trabajos se realizan a lo largo y ancho del mundo con la esperanza que no importen los poderes y personalismos, los colores, los credos, los lados y otras tantas diferencias que terminan profundizando las divisiones.

Finalmente, agradezco a quienes construyen historias sociales, políticas y culturales por sus propios medios, porque estas realizaciones *desde abajo* permiten el acceso a versiones no hegemónicas del pasado colombiano y la violencia acaecida.

Resumen

En diferentes cementerios en el territorio colombiano se han perdido cuerpos de Cadáveres No Identificados o No Reclamados de personas quienes podrían haber sido víctimas de desaparición forzada en el marco del conflicto armado colombiano, situación sostenida porque las dinámicas administrativas al ser incompletas y estar desarticuladas en distintas instituciones así lo facilitan: en muchas municipalidades no se ejecutan las funciones que competen a los diferentes intervinientes y los registros y documentación asociada a las inhumaciones estatales o de caridad, por ser de manera genérica para un "NN", no se generaría o no circula. Los cementerios son dinámicos porque los decesos naturales, accidentales o violentos generan demanda de habitáculos, en contraposición con la finitud del terreno físico e implica constantes traslados internos de cuerpos esqueletizados. Tampoco ayuda la irregularidad en la tenencia de los predios donde funcionan, que a veces se desconoce o no se ha formalizado a falta de una actualización catastral efectiva lo que limita la implementación de políticas públicas o destinar recursos para poder regularizar la operación funeraria, así como establecer su construcción en nuevas localizaciones cuando los existentes son alcanzados por los perímetros urbanos. Esta tesis propone Planes de Manejo Arqueológico Forenses como medidas que al ser implementadas en los cementerios municipales permitirían la protección de los sitios de alojamiento de las víctimas letales, potencial o efectivamente desaparecidas.

Palabras clave: arqueología forense, cementerios, desaparición forzada.

Abstract

Different cemeteries in the Colombian territory have lost No Identified (Jane or John Doe) or Identified but Not Requested Corpses of people whom could have been victims of enforced disappearance in the context of the Colombian inner armed conflict, maintained because of the administrative dynamics being incomplete and dislocate at different institutions in this way ease it; many municipalities do not execute the functions that are responsible of, and the records and the documentation related to state inhumations, associated to an "NN" person (J. Doe), would not be generated or do not circulate around. Cemeteries are dynamic because of natural, accidental or violence inflicted deaths generate demand of cells, in contrast of finite physical field and implies constant inner relocations of skeletonized corpses. Do not helps the irregularity on the possession of properties where they operate, sometimes unknown or not formalized, in lack of an effective land registry update, that limits public policies implementation or resources destination to regularize funeral operation, as so as to establish moving to new locations when the graveyards are reached by urban perimeters. This thesis proposes Forensic Archaeological Handling Plans as measures that implemented at municipal cemeteries would allow the protection of lying sites of lethal victims of the armed conflict, potentially or effectively disappeared.

Keywords: Forensic archaeology, Cemeteries, Enforced disappearance.

Contenido

	Pág.
Resumen	I
Lista de figuras.....	V
Lista de tablas.....	VI
Lista de abreviaturas	VII
Introducción	1
1. Antecedentes	5
1.1 Problema de investigación	6
1.1.1 Pregunta de investigación	7
1.2 Justificación.....	8
1.3 Objetivos	10
1.4 Marco teórico	11
1.4.1 Conceptos contextuales.....	15
1.5 Marco metodológico	21
2. Contexto de la desaparición forzada	25
2.1 Dinámicas de la desaparición forzada.....	26
2.2 Desaparición forzada en Colombia	31
2.3 Violencia y cementerios.....	36
2.3.1 Del surgimiento de los cementerios, al paisaje funerario contemporáneos.....	37
2.3.2 ¿Quiénes podían ser sepultados?.....	39
2.3.3 Cementerios y desaparición	41
3. La búsqueda de personas desaparecidas.....	45
3.1 Equipos de búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas.....	46
3.2 Perspectivas: Roles humanitarios Vs. Roles institucionales	54
3.3 Búsqueda, identificación y documentación de sitios de enterramiento en cementerios	54
4. Estudios de caso en el departamento del Tolima, Colombia	57
4.1 Personas No Identificadas y Personas Identificadas No Reclamadas en los cementerios de Colombia: ¿Destinados a desaparecer?.....	57
4.1.1 Cementerio San Juan Bautista de Chaparral	67
4.1.2 Cementerio Santa Lucía de Honda.....	73
4.1.3 Cementerio Municipal de San Sebastián de Mariquita	79

4.1.4	Cementerio Central de El Espinal.....	84
4.2	Conservación y recuperación de PNI/PINR en cementerios.....	89
5.	Planes de Manejo Arqueológicos Forenses	93
5.1	Acciones generales del PMAF.....	96
5.1.1	Aspectos puntuales del PMAF para el Cementerio San Juan Bautista de Chaparral... ..	98
5.1.2	Aspectos puntuales del PMAF para el Cementerio Santa Lucía de Honda	99
5.1.3	Aspectos puntuales del PMAF para el Cementerio San Sebastián de Mariquita.....	101
5.1.4	Aspectos puntuales del PMAF para el Cementerio Central de El Espinal.....	102
6.	Conclusiones y recomendaciones	105
 Anexo A. Búsqueda de PINR en las plataformas del INMLCF.....		113
Bibliografía		117

Lista de figuras

	Pág.
Figura 4-1: Potencialidad de intervención en cementerios conocidos	59
Figura 4-2: PNI/PINR inhumadas en cementerios municipales según el año de la defunción y el sexo de la víctima (Presencia porcentual)	63
Figura 4-3: PNI/PINR inhumadas en cementerios municipales según el sexo de la víctima.....	64
Figura 4-4: Sitios de enterramiento de las PNI/PINR en los cementerios estudiados	66
Figura 4-5: Mapa del cementerio de Chaparral.....	72
Figura 4-6: Mapa del cementerio de Honda.....	78
Figura 4-7: Mapa del cementerio de Mariquita.....	83
Figura 4-8: Cementerio de El Espinal	88

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 3-1. Solicitud a alcaldías sobre el inventario de campos sepulcrales nacionales.....	52
Tabla 3-2. Cifras de personas dadas por desaparecidas en Colombia.....	52
Tabla 3-3: Inhumaciones, exhumaciones, identificaciones positivas y entrega de personas en cementerios priorizados	53
Tabla Anexo A-1: Matriz de posibilidades en la consulta en las plataformas “Cadáveres ingresados” y “Registro desaparecidos” dispuestas por el INMLCF para consulta pública.....	114
Tabla Anexo A-2: Comparación de nombres de personas identificadas pendientes por reclamar	114
Tabla Anexo AS-3: Personas reportadas como desaparecidas, pendientes por entregar a reclamantes	116

Lista de abreviaturas

Abreviatura	Término
ACDEGAM	Asociación Colombiana de Ganaderos
ACMM	Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio
AFAVIT	Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
ASFADDES	Asociación de Familiares de Perdonas detenidas y Desaparecidas
ASFAMIPAZ	Asociación Colombiana de Familiares de Miembros de la Fuerza Pública Retenidos y Liberados por Grupos Guerrilleros
CAJAR	Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
CBPD	Comisión de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CINEP	Centro de Investigación y Educación Popular
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CTI	Cuerpo Técnico de Investigación
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAS	Departamento Administrativo de Seguridad
DDHH	Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DIJIN	Dirección de Investigación Judicial
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EPL	Ejército Popular de Liberación, luego movimiento político Esperanza Paz y Libertad

Abreviatura	Término
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
FFAA	Fuerzas Armadas (Policía y Ejército)
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FFMM	Fuerzas Militares (Ejército)
FGN	Fiscalía General de la Nación
FOI	Frente Omar Isaza
MAAP	Movimiento Nacional de Mujeres Autoras y Actoras de Paz
MOVICE	Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado
OEA	Organización de Estados Americanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PINR	Persona Identificada No Reclamada
PNI	Persona No Identificada
SIJIN	Seccional de Investigación Criminal
UBPD	Unidad especial para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado

Introducción

La desaparición forzada de personas es un crimen de lesa humanidad que en el ámbito jurídico colombiano se tipifica desde el año 2000, aunque la constitución Política promulgada en 1991 proscribía su práctica, la cual se denuncia desde finales de la década de 1970 por parte de los familiares de las víctimas, mientras el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) las registra desde 1938. Se recrimina la gestación en su uso a las fuerzas del gobierno como mecanismos para, mediante la colaboración civil, reprimir la subversión, perseguir toda versión alterna, contrarrestar al adversario como versión opuesta. Social y políticamente surgen formas violentas para proteger intereses particulares. El monopolio de las leyes y tenencia de armas, la provisión de seguridad, la legalidad económica o la satisfacción de servicios primarios, dejan de ser ejercicio de los gobiernos y se asumen por organizaciones paralelas irregulares.

¿Cómo se protege un ciudadano en un sector en disputa por milicias urbanas guerrilleras, comandos paramilitares, mafias locales, la delincuencia común y un estado con poca presencia y efectividad? Con mucha facilidad surge la acción propia que clandestinamente ataca sus males, *como una purga a los parásitos*, porque así es presentada la acción, como un *acto profiláctico*, o como un *servicio social*. Basta recorrer los casos de los que habla la academia, la prensa y las historias personales que surgen: los jóvenes desaparecidos en Altos de Cazucá en Soacha y en su frontera con Ciudad Bolívar en Bogotá, las tensiones en los distritos de Siloé o Aguablanca en Cali, los señalamientos en la comunas de Medellín, los homicidios de habitantes de calle y otros ciudadanos desaparecidos que fueron hallados en una universidad barranquillera en un contexto de mercado ilegal de órganos y partes humanas, estudiantes universitarios torturados por agencias de seguridad gubernamentales, campesinos o indígenas asesinados en procesos de recuperación de tierras usurpadas por hacendados presentados como, cuatrerros, guerrilleros o invasores, las hegemonías bipartidistas, bandoleros, ligas campesinas, guerrillas liberales, los pájaros del Valle del Cauca y los chulavitas de Boyacá, la independencia y la construcción de patria que costó en el siglo XIX tantos muertos como los acaecidos en el siglo XX, la colonia, los resguardos, las encomiendas, la conquista. Es prolongada la lucha por la tierra en Colombia y extensa e incompleta la lista de víctimas.

¿Será posible hallar en los Montes de María algo de las decenas de soldados que intentaron recapturar a Benkos Biohó y no regresaron a Cartagena cuando este se declara cimarrón y se emancipa de la esclavitud junto con otros *pielesnegras*, como los exalta Aquiles Escalante? Salieron cientos en diferentes misiones y constantemente fueron diezmados prefiriendo dejar en paz a los habitantes palenqueros fincados en San Basilio. Sin embargo, la presencia más reciente en la región fue paramilitar. De manera que lo que se hallaría serían otros cuerpos, no del interés de la arqueología de la guerra, sino de la arqueología forense.

Las personas como seres sociales mediante el *contacto* con el entorno reafirman o alteran sus relaciones, tal como sucede con los cementerios oficialmente reconocidos por la población y donde se replican las posturas religiosas de la sociedad y sus prácticas culturales. El presente trabajo aborda el fenómeno de la desaparición de personas y la presenta en su repetición en los campos sepulcrales, que se complementa con la historia de exclusión propiciada desde la aparición colonial de los cementerios y reconstrucciones de la violencia en la región tolimense, factores que se han unido por las condiciones propias de la confrontación armada, la operación funeraria y la acción institucional para reincidir mediante la pérdida de cuerpos en el interior de los campos funerarios.

Este trabajo presenta algunas de las labores que se han adelantado con la finalidad de realizar la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y los resultados que en otros casos se han reportado, acciones numerosas que sería imposible tratar de condensar acá. Particularmente para esta investigación se exploran cuatro terrenos sepulcrales donde la desaparición y la desaparición forzada de personas se vería agravada al no ser posible ubicar el sitio de disposición de cadáveres no identificados o no reclamados dentro de los terrenos sepulcrales y se propone, bajo el formato de Planes de Manejo Arqueológico a ser puestos en marcha con fines de *Funeraria Forense*, que no es más que un énfasis legal ante un espacio especializado que se ha conservado distante del ámbito judicial con el que se vincula. De los lineamientos impartidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia para el diseño de Programas de Arqueología Preventiva se orienta la implementación de medidas de contingencia y acción, necesarias para la preservación de los repositorios que permitan la recuperación de los restos óseos, como mecanismos para atender uno de los escenarios donde se presenta el drama de la ausencia por medios lesivos de integrantes de grupos familiares y sociales.

Este documento busca aportar acciones para enfrentar el fenómeno, su concientización, generar polémica, y que en la medida de lo posible, junto a otros esfuerzos similares, sirva de engranaje para la construcción de una sociedad más equilibrada, dejando en claro que diferentes bandos,

lados, colores y sectores han sufrido estas pérdidas y toda persona desaparecida merece un reconocimiento, permanecer en las memorias. Enlazar las historias para poder dar respuestas a las dinámicas de la desaparición y que sea posible encontrar e identificar sus víctimas.

Esta tesis podría ser inscrita en el área de la antropología/arqueología histórica o la arqueología/antropología de la violencia, pero se enfoca en la funeraria con fines forenses. Consta de seis capítulos que inician con los antecedentes de la investigación y su desarrollo conceptual para continuar con el contexto del fenómeno en estudio y presentarlo como uno de los resultados de la violencia letal y coercitiva, con estrecha relación a la consecución del poder y el dominio territorial que arrastran tras de sí el control político, los choques sociales y culturales. En el segundo capítulo se explora la literatura de economía política y la *violentología* que lanzan puentes teóricos para dar explicación a los fenómenos armados, subversivos y violentos, que se complementa con una breve recopilación histórica de cómo la desaparición y la desaparición forzada, se normalizan y popularizan entre referentes latinoamericanos, para posteriormente hacer la descripción del caso colombiano desde su concepción jurídica y visión académica. El producto de la violencia letal, los fallecidos, es usualmente un cementerio su receptor y por tanto su origen en América es el colofón de este apartado.

El tercer capítulo presenta los ejercicios de búsqueda de personas dadas por desaparecidas de manera forzada en el contexto iberoamericano, indicando también los retos políticos, sociales y técnicos que se enfrentan, así como desde qué momento se están llevando a cabo estas tareas de carácter humanitario, donde el principal fin de los interesados en las pesquisas han sido los familiares y dolientes desinformados, antes que los resultados de una persecución judicial que suelen verse distantes o inexistentes.

En el cuarto capítulo se exponen los casos de cuatro cementerios municipales en el departamento del Tolima, a los cuales les antecede una salida gráfica cartográfica de la potencialidad de recuperación de cuerpos a partir de la documentación conocida en los despachos parroquiales que administran 33 cementerios y las relaciones institucionales implicadas a partir de la construcción de un complejo indicador porque se requirió combinar la información de los campos sepulcrales, los datos institucionales y la que reflejan las lápidas en las diferentes sepulturas, que es variable por cada municipio, instituciones oficiales y clericales como principales administradoras de los cementerios, para así evitar generar tres o más cartogramas con información dispar, o incluso una variedad tonal más extensa que dificultaría su comprensión. En este capítulo se presentan algunas cifras generales, que dada su magnitud son difíciles de comparar con los cambiantes datos

colombianos pero que podrían reflejar tendencias locales o tipologías regionales, soportadas en un trasfondo jurídico y territorial. Finalmente de cada cementerio municipal se indica su nombre y localización, además de referencias ambientales que constituyen el paisaje local, la historia conocida del campo santo particular, su distribución espacial general, aspectos referentes a la documentación existente y relativa a la ubicación de Personas No Identificadas o Personas Identificadas No Reclamadas que podrían corresponder a personas dadas por desaparecidas de manera forzada.

El quinto capítulo desarrolla los Planes de Manejo Arqueológico Funerarios Forenses dirigidos a las administraciones de los cementerios como custodios de los cadáveres enviados por las autoridades forenses, primero exponiendo acciones generales para los cuatro campos sepulcrales presentados, aplicables en otros cementerios para que se permita la conservación y reconocimiento de los diferentes sitios de enterramiento y segundo, sugiriendo acciones particulares para cada locación que están relacionadas principalmente con sus características espaciales y las que constituyen el terreno.

Finalmente se concluye y generan algunas recomendaciones que se espera sean tenidas en cuenta por las administraciones de los cementerios, instituciones, particulares y academia para que se generen acciones y avances.

El anexo corresponde a un concepto de resultados tras el cruce de una base de datos que contiene 307 personas que hacen parte del universo de las Personas Identificadas No Reclamadas (PINR) con los aplicativos HOPE (Hagamos Obligatorio Poder Encontrarlos), la consulta de cadáveres ingresados en el sistema y el registro de desaparecidos, dispuestos al servicio público por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Las herramientas dispuestas, de gran valor informativo, tienen barreras que limitan los alcances de las consultas e incluso son incompatibles con la información que los familiares poseen o hallan en los sitios de disposición y alojamiento de cadáveres.

1. Antecedentes

Se obtuvo como experiencia con la Dirección de derechos Humanos del Ministerio del Interior que numerosos cementerios en la extensión del territorio colombiano cuentan con tumbas, bóvedas y osarios que albergan muchas veces carentes de identidad los cadáveres de víctimas de la violencia socio-política entre el Estado y las agrupaciones armadas ilegales que conforman la delincuencia común o la organizada, además de personas que habiéndose retirado por sus propios medios de su entorno social y familiar fallecieron en la indigencia, en un hogar geriátrico o como un paciente con dolencias psiquiátricas o cognitivas. En otras ocasiones y por variadas razones, no han estado los dolientes presentes para que los reconozcan o les brinden un sepelio acorde a las tradiciones particulares de la persona fallecida permaneciendo en una absoluta soledad y desamparo. Algunos de estos nichos son ocupados de manera individual, mientras otros tantos espacios albergan dos, tres o hasta más de una docena de restos esqueletizados (notas de prensa Ministerio del Interior, 2014-2016). Habiendo la institución gubernamental recorrido aproximadamente cerca del 40% de los municipios colombianos diagnosticando terrenos sepulcrales, más de 400 de 1122 poblaciones, señala que hay registro de más de 30.000 personas en depósitos mortuorios (CINEP, 2018).

El proyecto de diagnóstico de cementerios municipales tiene origen en el Convenio Interadministrativo 001 de 2010 firmado entre el Ministerio de Interior, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMCF) y la Registraduría Nacional de estado Civil (RNEC) cuyo objetivo era contrastar en el sistema AFIS (Automated Fingerprint Identification System o Sistema de Identificación Automático de Huellas) las necrodactilias de personas que habían recibido necropsia por un médico adscrito al INMLCF o en ejercicio de su servicio social en zona rural, localizar sus cuerpos para el proceso de identificación fehaciente y cruzar los resultados con los reportes de personas reportadas como desaparecidas. Muchos de estos cadáveres habían sido dados en custodia a diferentes cementerios o a instituciones universitarias para el desarrollo de prácticas académicas y se había perdido el rastro de muchos de ellos. La misión del proyecto del Ministerio fue documentar con propósitos de ubicación física y mapeo técnico los sitios que albergan cadáveres recientes y restos óseos de Personas No Identificadas y Personas Identificadas

No Reclamadas, como medida de fortalecimiento interinstitucional y evaluación de la aplicación de la Resolución 5194 de 2010 expedida por el Ministerio de la Protección Social con el propósito de actualizar la regulación de la operación funeraria.

1.1 Problema de investigación

Las negociaciones y acuerdos político-judiciales efectuados entre grupos armados ilegales y el Gobierno de Colombia en el presente siglo, con las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC (2003 – 2005), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC (2012 – 2016), permitió conocer cómo estos intervenían en la administración de los cementerios existentes así como la “*construcción*” de propios para evitar que, por ejemplo, se elevaran las cifras oficiales de muertes violentas ya que esto afectaba sus operaciones de manera regional, con la consecuente intervención estatal ante la sevicia que se registraba (CNMH, 2013:53; Mesa de Conversaciones, comunicado conjunto #62).

En términos generales, las desapariciones respecto a los sitios de enterramiento o disposición de los cadáveres tiene efecto en fosas clandestinas, abruptas formaciones geológicas de difícil acceso, vías que incluyen desde la red primaria hasta senderos veredales, las riberas y los lechos de cuerpos fluviales o los cementerios; a veces el cuerpo de una persona ha pasado por más de una de estas distintas locaciones o sitios de enterramiento (CNMH: 2014b, Tomo II, Bacigalupo, 2005). Desde la década de 1980, durante la de 1990 y hasta el presente, múltiples organizaciones colombianas¹ que empiezan con causas personales o particulares y terminan adelantando luchas comunes, han denunciado el uso de los cementerios como espacios donde se ha hecho sostenible la desaparición forzada de personas, muchas veces bajo el epíteto de “NN” para designar la ausencia de una identidad comprobada en términos judiciales y forenses, sea esta fehaciente o indiciaria (Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal, Libro II Capítulo IV).

Se empezó a reconocer la problemática que hay tras la realización de inhumaciones clandestinas en áreas rurales, donde las autoridades judiciales y forenses han hecho patentes las dificultades para

¹ Entre muchas otras están, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), la Comisión Colombiana de Juristas, la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (ASFADDES), la Asociación Colombiana de Familiares de Miembros de la Fuerza Pública Retenidos y Liberados por Grupos Guerrilleros (ASFAMIPAZ), el Movimiento Nacional de Mujeres Autoras y Actoras de Paz (MAAP), el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), la Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (AFAVIT), la Asociación Madres de la Candelaria, el Colectivo Madres de Soacha, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), solo por hacer mención de algunas de aquellas que han tenido gran reconocimiento por su labores de divulgación y que trabajan arduamente en la defensa de los derechos humanos.

hallar los sitios de enterramiento, recuperar los cuerpos y adelantar la identificación de las personas (CNMH, 2014c), además que otro tanto de los cadáveres se encuentran en cementerios municipales inhumados como “NN”, identificados pero olvidados o sin demarcación alguna como consecuencia de la desinformación asociada a la desaparición forzada (CNMH, 2014a, Tomos I y II), aunando a la situación, que las deficiencias administrativas han derivado en desarticulación institucional e insuficiencia en la información que cada organismo involucrado en el proceso conserva, cuando así lo ha hecho, mostrando que es una falencia que se ha sostenido por más de 20 años (Ibíd.; CNMH, 2014c; Quevedo y Merchán, 1993). La situación no es de los años recientes: en Colombia en el periodo denominado *La Violencia* (1958 – 1962, antepuesta a “la violencia” básicamente bipartidista que le precedió, antes de la existencia de las guerrillas liberales y los grupos de bandoleros) las inhumaciones en los cementerios de víctimas de violencia eran caóticas o irregulares (Guzmán, Fals Borda y Umaña, 1962: 288-289).

La situación se hace alarmante si se tiene en cuenta que más víctimas corresponden a personas que aun habiendo sido identificadas no fueron reclamadas por allegados y sus restos óseos pueden ya no estar bajo custodia sepulcral, paradójicamente, aun al interior de los camposantos (CNMH, 2014c), como efecto y bajo el amparo de la figura de las exhumaciones administrativas².

1.1.1 Pregunta de investigación

¿Cuál es la relación entre los sitios de inhumación y las condiciones de conservación de los restos humanos de personas posiblemente desaparecidas y que puedan yacer en los cementerios de Chaparral, El Espinal, Mariquita y Honda? La presente Tesis inició con esta pregunta de investigación que de manera general resaltaba dos aspectos de la problemática a saber, los sitios de disposición de los cadáveres y su información asociada, pues de esto depende su potencial localización y recuperación. Durante el proceso investigativo se habían evidenciado otras dificultades institucionales y administrativas como la existencia y compartimentación de registros públicos, la permanencia de los sepultureros en sus cargos, o las políticas internas de administración de los campos sepulcrales, que también inciden en el estado de los cementerios y

² Las administraciones de los cementerios tienen la facultad para exhumar los cuerpos que no fueron reclamados por los dolientes pasado el tiempo de cuatro o cinco años para que tenga efecto la reducción esquelética, destinándolos a osarios comunes donde usualmente se mezclan con otros restos, garantizando así que los espacios de inhumación dados en alquiler se mantengan en rotación. Cuerpos de personas desaparecidas que no fueron adecuadamente custodiadas sufrieron este tránsito. Ver Resolución 5194 de 2010 Ministerio de la Protección Social. : <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-caos-monumental-que-reina-en-los-cementerios-del-pais/485088>

que no representaron variaciones sino que alimentaron al interrogante, en concordancia con los conceptos de desaparición y desaparición forzada y los sitios de ubicación de los cuerpos esqueletizados o que están en este proceso (ver infra: Conceptos empleados en esta tesis).

1.2 Justificación

Como investigador para el Ministerio del Interior entre diciembre de 2013 y diciembre de 2015 se tuvo la oportunidad de recorrer cerca de una treintena de cementerios en los departamentos del Tolima, Valle del Cauca, Nariño, Cundinamarca, Putumayo, Antioquia y Norte de Santander y conocer las condiciones en que prestan sus servicios. Dicha entidad del gobierno central ha abordado entre el 35% y 40% de los municipios colombianos diagnosticando terrenos sepulcrales, más de 400 de 1122 municipios³, entre ellos algunos que cuentan con más de un cementerio con personas posiblemente desaparecidas inhumadas en su interior, como es el caso de Cartago, Valle del Cauca, donde a la sede de Medicina Legal le rodean cuatro cementerios, así como otros municipios donde efectivamente no hay existencia de casos referentes a Personas No Identificadas (PNI) o Personas Identificadas No Reclamadas (PINR) y señala la institución que hay de más de 30.000 registros (CINEP-PPP, 2018), mayoritariamente desde la década de 1980. Una extrapolación solaz, y teniendo en cuenta que la priorización de terrenos sepulcrales abordó inicialmente las capitales de departamento y los municipios que más personas inhumadas por vía estatal reportaba rondaría 60.000 de estos procesos de inhumación en los cementerios de todo el país. En contraste el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF, 2018⁴) señaló haber dado en custodia a los cementerios más de 200 mil cadáveres sin identificar en poco más de un siglo de operaciones de la institución y la base de datos del CNMH sobre desaparición forzada y dispuesta para la consulta pública es apenas inferior a 83 mil víctimas. EQUITAS, una organización aliada a la labor humanitaria estimaría una cifra mucho mayor a partir de sus propios estudios⁵.

³ El Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP publicó un informe sobre los resultados de la implementación de medidas de carácter humanitario en cementerios donde la Dirección de Derechos Humanos informa que se han diagnosticado 426 cementerios registrando 30.750 cadáveres en calidad de PNI o PINR, entre ellos víctimas de desaparición forzada.

www.cinep.org.co/Home2/component/k2/item/550-informe-resultados-de-la-implementacion-de-las-medidas-humanitarias-y-situacion-de-cementerios-municipales.html.

⁴ En Colombia hay 200 mil cuerpos sin identificar y 85 mil desaparecidos. Disponible en: www.caracol.com.co/emisora/2018/04/08/manizales/1523202292_555874.html y www.rcnradio.com/colombia/mas-200-mil-cuerpos-sin-identificar-estarian-relacionados-casos-desaparecidos-pais, <http://media.rcn.com.co/audios/rcnradio/valdesd.mp3>.

⁵ <https://verdadabierta.com/desaparecidos-en-colombia-podrian-ser-el-doble-de-los-registrados-por-el-cnmh/>

La forma en que se intervendrán los cementerios, dadas las existentes competencias de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y el INMLCF, y las facultades que otorga el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado por la Mesa de Conversaciones en la Habana y ajustado pos refrendación popular (Mesa de Conversaciones, 2016) es un tema sobre el que se debe discutir, siendo conscientes de las falencias informativas, logísticas, de infraestructura, locativas, seguridad, humanas y presupuestales, entre otras, para llegar a los cuerpos presentes al interior de los cementerios, agregando que su búsqueda y recuperación adquiere carácter humanitario y extrajudicial (Quevedo, 1993; CNMH, 2014c; CNMH: 2014b, Tomos I – IV; Sanabria, 2015a y 2015b; CNMH, 2018).

Violencia y cementerios son eslabones en la cadena de sucesos en la que han interactuado fuerza pública (Ejército, Policía y organismos judiciales), líderes y caudillos civiles, autodefensas campesinas, bandoleros, sicariato (pájaros y chulavitas), guerrilla, y paramilitarismo en una caótica secuencia histórica encauzada a obtener poder y dominio (CNMH, 2014d; Informe ¡Basta Ya!, CNMH, 2013; González, 2014; Uribe y Vásquez, 1995; Uribe, 1990; Guzmán, Fals y Umaña, 1962; entre otros). Estos actores han influido en las condiciones de conservación física de personas desaparecidas inhumadas como “NN” o sin reclamantes. La problemática es nacional aunque con variable incidencia según la predominancia de unos u otros actores en las regiones.

Los análisis de las condiciones físicas y las dinámicas operativas existentes en los cementerios de Chaparral, El Espinal, Honda y Mariquita, en el Tolima, permiten tener un acercamiento al fenómeno de la desaparición forzada y el impacto en los cementerios. Es de tener en cuenta que el sur del Tolima es fundacional para las guerrillas y éstas agrupaciones son razón inicial para la existencia del paramilitarismo, fundamentado en la acción autodefensiva campesina, la cual surge con gran poder en el Magdalena Medio, al norte del departamento, siendo las dos principales organizaciones señaladas de ser las responsables históricamente de la mayor parte de las desapariciones forzadas. Aquí se conjugan preocupaciones arqueológicas, antropológicas, sociales y forenses de gran relevancia en el contexto de finalización de la lucha armada insurgente y el avance hacia el posconflicto en Colombia, en momentos que el grupo guerrillero aun existente en el país, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), adelanta diálogos con el gobierno nacional en búsqueda del cese definitivo de acciones bélicas tendientes a su desmovilización, además del desarrollo de una agenda política con visiones plurales y equitativas, proceso que imitarían otros actores armados disidentes o provenientes del narcotráfico, las guerrillas o el paramilitarismo.

1.3 Objetivos

La investigación se enfoca en discernir posibilidades efectivas para documentar y recuperar los cadáveres de cada uno de los sitios de disposición de PNI/PINR que se encuentren en los cementerios municipales estudio de caso, de manera que las autoridades competentes de acuerdo a sus funciones cuenten con información previa sobre el sitio a intervenir. En el transcurso de la investigación estos objetivos se ajustaron a las realidades presupuestales y conceptuales respecto quien es o no una persona desaparecida o víctima de desaparición forzada.

- Objetivo general

Proponer un modelo de abordaje sistemático de los cementerios con el fin de facilitar la labor judicial de búsqueda de personas desaparecidas.

- Objetivos específicos
 1. Documentar con y en apoyo a la administración sepulcral las inhumaciones relativas a personas desaparecidas en los cementerios enunciados, describiendo y caracterizando la ubicación precisa del lugar.
 2. Mapear los espacios de inhumación de personas desaparecidas, de manera que la información sirva como insumo para la conservación, recuperación y futura identificación de las víctimas letales producto del conflicto armado.
 3. Proponer mecanismos para la recuperación de personas desaparecidas de los sitios de inhumación individual, colectiva (osarios y fosas comunes) y espacios no reconocidos ante la ausencia de demarcación o información.

Este trabajo de investigación propone un Plan de Manejo Arqueológico general para terrenos funerarios además de plantear consideraciones particulares para las condiciones físicas de cada terreno presentado. Sin embargo, no es posible dar cuenta del sitio que corresponde efectivamente a una persona desaparecida o el contexto de su desaparición puesto que la información que se logra recabar no lo registra salvo algunos casos donde se pueda hacer la inferencia, pero también porque tal especificidad de la tipificación jurídica no es siempre verificable previo o durante la exhumación o recuperación del cuerpo sino durante o posterior a las labores de laboratorio o legales-judiciales de identificación y restitución del cuerpo a sus allegados.

Aunque no fue posible trazar un trabajo interinstitucional coordinado o integrado pues no se logró concretar la participación de otros intervinientes puesto que esta investigación ya no está respaldada por una institución gubernamental, la experiencia con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior facilitó el conocimiento de parte de las locaciones funerarias en cada camposanto y en ellas son visibles las inscripciones relativas a los casos forenses. De otra parte, tampoco fue posible lograr rubros para los análisis de suelos y por tanto no se pudo saber del efecto particular de los suelos en la conservación de los tejidos óseos y solo se cuenta con referencias científicas sin una posible aplicación espacial.

1.4 Marco teórico

En concordancia con la Ley 1408 de 2010, mediante “la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación”, con el Decreto 0303 de 2015 que reglamenta la norma anteriormente señalada, además del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (Mesa de Conversaciones, 2016) y los “Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres” (INMLCF, 2016), la presente propuesta de investigación en torno a un Plan de Manejo Arqueológico Funerario Forense, si se acepta la delimitación técnico-conceptual, considera que la correcta administración documental adquirida y apropiadamente circulada, permitirá que los cadáveres de personas que no han sido identificados o no se han reclamado ante el servicio forense nacional (FGN e INMLCF) puedan ser preservados de manera completa y conservados en los sitios de inhumación, evitando procesos irregulares de traslados a osarios o fosas comunes (Ministerio de la Protección Social, Resolución 5194 de 2010), previniendo la comercialización de segmentos corporales a terceros o su tránsito entre personas o entidades no autorizados por las leyes vigentes (“Cadáveres se venden ilegalmente en Bogotá a estudiantes de ciencias médicas”, periódico El Tiempo, mayo 18 de 2010) aun cuando se aleguen propósitos didácticos o académicos (Decreto 367 de 1995 Alcaldía Mayor de Bogotá), visibilizando las dinámicas que explican la existencia de Personas No Identificadas o Identificadas No Reclamadas (PNI/PINR⁶) al interior de los cementerios, generando actos de honestidad y responsabilidad social e institucional que dignifique a los desaparecidos y las gestiones adelantadas por sus familiares, para que se traduzcan en actos de justicia y reparación, conducentes al respeto

⁶ Conceptos desarrollados en medio de las investigaciones del grupo interdisciplinar forense EQUITAS y el Ministerio del Interior en la etapa previa al inicio de los diagnósticos de cementerios.

de las costumbres y tradiciones de cada integrante de los diferentes sectores poblacionales como mecanismos para afrontar el duelo y la pérdida.

Existe un amplio acervo que aborda la problemática de la desaparición y la desaparición forzada que se ha creado a partir de los esfuerzos de víctimas y sus familiares, asociaciones civiles, organizaciones humanitarias internacionales, agencias investigativas e instancias e instituciones estatales. Producciones que se han originado en las experiencias de quienes quedan haciendo las búsquedas, las agrupaciones que son convocadas a participar en las labores de recuperación e identificación y los resultados de las intervenciones de sistemas de justicia transicional o las comisiones de esclarecimiento y verdad. Estos ejercicios parten de las investigaciones realizadas con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial por académicos, políticos y militares que reconsideraron las reglas de la guerra. Así entonces, se encuentra entre otros los Convenios de Ginebra de 1949 y los protocolos adicionales I y II de 1977⁷, la Convención de la Haya en 1954⁸, la Declaración para la Protección de las Personas de la Desaparición Forzada de 1992⁹, Convención de Ottawa de 1997¹⁰, el Estatuto de Roma¹¹ por el cual se rige la Corte Penal Internacional desde 1998, sin dejar de lado los informes del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias que muestran las iniciativas tendientes a disminuir la barbarie desde la óptica y acompañamiento de organismos multilaterales como las Naciones Unidas o imparciales como la Cruz Roja y sus filiales.

Otros trabajos provienen de analistas que interesados en comprender las dinámicas de la violencia han abordado sus causas culturales, sociales, económicas y políticas, pasando a ser denominados como violentólogos y encontrando entre sus estudios clarificaciones antropológicas, sociológicas e históricas de las confrontaciones bélicas internas o internacionales en Asia, Europa, el Mediterráneo, América Central, el Cono Sur y por supuesto Colombia. Entre estas investigaciones se pueden enumerar las que versan sobre conflictos en Grecia, Israel y Palestina, Yugoslavia Croacia, Bosnia y Herzegovina, África, España, Nicaragua o Colombia y que muchas veces sin detenerse en una región geográfica en específico observan elementos multifactoriales que condicionan el estallido, incremento o cese de confrontaciones y acciones violentas entre actores

⁷ www.icrc.org/es/guerra-y-derecho/tratados-de-dih-y-el-dih-consuetudinario/convenios-de-ginebra.

⁸ www.heritageforpeace.org/heritage-for-peace/legal-framework/hague-convention-and-its-two-protocols/?lang=es.

⁹ www.comisiondebusqueda.gov.co/images/PDF/convencion_internacional.pdf

¹⁰ www.accioncontraminas.gov.co/accion/Paginas/Tratado-de-Ottawa.aspx.

¹¹

www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/estatuto_roma_corte_penal_internacional.html

armados o contra población no combatiente (Ron 2000, Sambanis 2004, Collier y Hoeffler 1998 y 2004, Kalyvas 2006; Wood 2010). Otros autores (Kalyvas 2006, Browning 2006, Wood 2010) y centros de pensamiento (Instituto Igarapé) se introducen en el trasfondo psicosocial en las guerras civiles y los actos populares de rebelión.

En el panorama nacional colombiano los trabajos de investigación sobre los orígenes, actores, intereses, tendencias y motivaciones, variaciones temporales, técnicas empleadas y consecuencias del conflicto armado interno son más que meritorios. Aquí se encuentran entre otros los dos volúmenes clásicos de “La violencia en Colombia” (Guzmán, Fals Borda y Umaña 1962 y 1965) que dada su contemporaneidad se restringe a los motivos y efectos de la violencia bipartidista exacerbada desde la Guerra de los Mil Días hasta el inicio del Frente Nacional (periodo 1903-1958/62), de María Victoria Uribe Alarcón “Matar, rematar y contramatar” (1990, originalmente escrito en 1978) y junto a Teófilo Vásquez “Enterrar y callar” (1995) en los que discuten las prácticas de mutilación y manipulación de los cadáveres para generar un efecto atemorizante y disuasivo entre la población y los contendores ya estuvieran a favor o en contra del régimen. Las víctimas directas de acciones violentas, desaparición forzada, desplazamiento o despojo de tierras y/o sus familiares al organizarse también han contribuido en la construcción de informes y expedientes que documentan sus casos y que cuando no son expuestos por las asociaciones directamente han sido recogidos en artículos y crónicas de prensa y revistas de opinión, o profusamente en las masivas publicaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)¹², entidad autónoma aunque dependiente del gobierno central, con el objetivo misional de construir el relato con múltiples voces que han padecido el conflicto y describen los repertorios de violencia como los descritos líneas arriba que se ejecutan contra los diferentes objetivos declarados en frecuencias o situaciones determinadas o condicionadas frecuentemente por dinámicas económicas, políticas, sociales o territoriales (“Informe Especial sobre Desaparición Forzada” volúmenes I a IV, 2014b; “Hasta encontrarlos”, 2016d; “Caquetá: una autopsia sobre la

¹² El Centro Nacional de Memoria Histórica es una institución dependiente del Departamento para la Prosperidad Social, organismo del Gobierno Nacional, encargado de documentar los actos de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado en Colombia, como ejercicio de construcción de la verdad, reparación y no repetición. El CNMH es el desarrollo de los esfuerzos que empezó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, creada bajo la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz y que en 2011 mediante la Ley de Víctimas y restitución de Tierras fue modificada y reestructurada, repartiendo sus funciones entre el CNMH, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), y otras restantes de carácter judicial a los entes competentes. Desde el 2008 produce informes sobre la evolución del conflicto y sus repercusiones contando con una amplia base documental, entre la que se encuentran cuatro volúmenes publicados en 2014 dedicados a la desaparición forzada.

desaparición forzada”, 2018; “Limpieza Social: una violencia mal nombrada”, 2016c; “Pogué”, 2016a; “Crímenes que no prescriben”, 2016b; “Aniquilar la diferencia”, 2015b; “Textos corporales de la crueldad”, 2014c; “Cartilla daños causados por la violencia”, 2014; “Informe ¡Basta Ya!”, 2013; entre otros más realizados entre los años 2008 y 2013 donde se estudian las masacres acaecidas en Segovia (2011b), El Tigre (2011a), Bojayá (2010a), La Rochela (2010b), Bahía Portete (2010c), El Salado (2009) o Trujillo(2008)), documentos que son complementarios a críticos análisis de la violencia socio política escritos por González (“Violencia y poder en Colombia”, 2016), Patiño (“Historia privada de la Violencia”, 2017) o Pardo (“Fin del paramilitarismo ¿es posible su desmonte?”, 2007). A este extenso aunque incompleto listado dada la multiplicidad temática que abarca la misión del CNMH solo habría falta agregarle las nutridas bases de datos que dispuso esta entidad para el escrutinio público.

Desde estos y otros conocimientos la historia, la sociología, la psicología o particularmente la antropología y la arqueología aportan iniciativas que ya sea a partir de sus vertientes social o forense han cuestionado el estado de conservación en que se encuentran los cementerios del territorio nacional y las prácticas que al interior de estos terrenos se presentan. Se hallan los orígenes de los camposantos en la cultura occidental arraigados a la pre-existencia de espacios geográficos sacros o sacralizados que siendo no católicos o no cristianos terminan convertidos en plazas de uso exclusivo y jerarquizado desde el dominio clerical (Bernal, 2013; Molina, 2013, González, 2007), el impacto de la violencia al interior de estos en regiones como el Valle de Aburrá (Arboleda e Hinestroza, 2006), Santander (Giedelman y Jaimes, 2012) o Puerto Berrio (Gómez y Muñoz, 2013). Las antropólogas Helka Quevedo y Yelitza Merchán en su tesis de pregrado (1993) hacen un primer abordaje académico de la situación local de los cadáveres que son destinados al Cementerio del Sur de Bogotá en calidad de no identificados (mal llamados “NN”) con lo que la primera profesional en mención inicia una carrera en la FGN para con posterioridad acompañar informes del CNMH (2014c y 2018), documentos desde lo que han denominado Línea de Antropología Forense consecuentes y concordantes con los ejercicios de arqueología forense en La Argentina expuestos por Cohen (1992); Zarankin, Salerno y Perosino (2012), en Colombia por Rodríguez Cuenca (1994 y 2011) o de manera global al interior de los avances científicos en la disciplina arqueológica Hunter y Cox (2005), en técnicas forenses Sanabria Medina (2008 y 2016) o sobre el análisis de biolitos, fitolitos y elementos traza (Lloveras, Rissech y Rosado en Sanabria Medina, 2016; Posada, 2014), además de las propuestas investigativas desde distintas organizaciones como el Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP, el Colectivo de abogados José Alvear Restrepo – CAJAR, la Fundación Nydia Érika Bautista, la Asociación de

Familiares de Detenidos-Desaparecidos – ASFADDES, o los portales Rutas del Conflicto, Ríos de Vida y Muerte, Verdad Abierta o Las 2 Orillas para indicar algunos de los más representativos. De otra parte también son significativos los relatos que transitan por la experiencia de la ausencia y la imposibilidad del duelo (Burgos, 2011; Depino, 2011; Pardo, 2011), sin dejar de lado las publicaciones periódicas del INMLCF que cada año y desde el 2013 en el informe Forensis desarrolla un capítulo sobre el comportamiento de fenómeno de la desaparición.

Finalmente y regresando al primer párrafo de este acápite, Colombia ha elaborado un robusto marco jurídico a partir del reconocimiento y sanción de la desaparición forzada de personas como una práctica lesiva. Inicialmente se encuentra su prohibición en la Constitución Política de 1991 para luego tipificar la conducta de manera penal en el año 2000 (Ley 599 de 2000) y desarrollar el concepto y trasfondo punitivo a partir de la reinserción de excombatientes de las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC en 2005 (Ley 975 de 2005). En el quinquenio siguiente se atestigua la implementación de estrategias institucionales para registrar, documentar y establecer un consolidado sobre las víctimas de tan nociva práctica ilegal, para proseguir con normativas que actualizan y regularizan los servicios funerarios, buscan proteger los sitios de inhumación y establecen directrices para que diferentes instituciones según sus competencias velen por la salvaguarda de los cadáveres de personas que habiendo recibido servicios póstumos sin haber sido identificados o reclamados por dolientes puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas (Resolución 5195 de 2010 del Ministerio de Protección Social, Ley 1408 de 2010, Decreto Reglamentario 0303 de 2015, entre otras disposiciones). Así mismo en la década más reciente nace la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas desde donde surgen formatos y lineamientos para el registro, la documentación y la atención urgente y prioritaria en casos de desaparición y a partir de los acuerdos de paz firmados entre el Estado de Colombia y la antigua guerrilla de las FARC se crea la Unidad especial para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), de la cual surgirán y se pondrán en marcha, en acuerdo con otros organismos estatales pericias para la protección, recuperación, identificación y restitución al seno familiar y comunitario de restos humanos.

1.4.1 Conceptos contextuales

En este documento de investigación se emplean términos que pueden ser interpretados como ambiguos, ofensivos o que requieren de una aclaración previa para que los lectores no versados en arqueología forense cuenten con categorías teóricas o metodológicas fundamentadas que hagan

fluida la interpretación de la propuesta que se expone. Algunos de estos como inhumación, exhumación o restos óseos son empleados de manera genérica porque hacen parte del uso común al hacer referencia a la prestación de servicios exequiales, aunque abarcan un espectro más amplio en su uso formal.

- Arqueología forense: Esta es, en términos llanos, la aplicación de técnicas propias de la arqueología en contextos judiciales donde se requiere de la experticia de profesionales. Tanto la antropología como la arqueología son disciplinas complementarias en la reconstrucción de un pasado cultural y biológico que son vistas como interdependientes desde las escuelas teóricas colombiana o estadounidense, por ejemplo, o independientes y separadas si se tiene en cuenta el desarrollo de estas en naciones como México, Perú o Inglaterra (Hunter y Cox, 2005; Congram y Vidoli en Sanabria Medina, 2016). La arqueología aporta el marco teórico y metodológico para efectuar el reconocimiento y la intervención del sitio donde fue alojado el cadáver, además de brindar elementos conceptuales para descartar o confirmar la existencia de un sitio con intereses forenses o judiciales y sus elaboraciones, mientras desde la antropología y la bioantropología se contribuye con los aspectos históricos, socioculturales y biológicos que ejercen o ejercieron influencia en la vida y/o muerte de quien yace en el espacio excavado o descubierto (Ibíd., Rodríguez Cuenca, 1994 y 2011).
- Desaparición: Se trata de un término complejo y parcial de la tipificación jurídica que puede encontrar baja aceptación o rechazo entre las víctimas y sus familiares puesto que solo reconoce la ausencia de una persona de su entorno familiar y social. Desde el INMLCF (*Revista Forensis* 2017) se indica que esta puede ser voluntaria cuando la persona se abstrae de su medio por razones que pueden incluir factores económicos como acreencias, socioculturales como discriminación, sentimentales como acoso, familiares como fugas de menores, entre otras motivaciones. Otras dos formas de desaparición son la involuntaria que ocurre cuando la persona no tiene intención de apartarse sino que se ve condicionado por un factor ajeno a su control como sucede en los casos de padecimientos o afectaciones en las capacidades mentales o cognitivas, sean estas temporales o permanentes, o las desapariciones accidentales como las víctimas en hechos fortuitos o en desastres.

- Desaparición forzada: su reconocimiento y tipificación legal a nivel internacional deviene del análisis de las acciones nazis y el Decreto Noche y Niebla para ejercer control sobre la población judía a cuyos miembros persiguieron, capturaron, movilizaron a campos de concentración, torturaron, asesinaron o desaparecieron y se convierte en referente histórico de los crímenes de estado (INMLCF, *Revista Forensis* 2014). En la segunda mitad de la década de 1970 y como respuesta a las denuncias contra los regímenes autoritarios en América Latina se pronunció la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para que en 1980 se creara el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias desarrollando informes de seguimiento sobre la problemática. En 1992 se adopta en la ONU la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Ibíd.). Su definición inició en términos generales como la privación de la libertad ilegal y contra la voluntad de las personas retenidas por parte de agentes del Estado, comandados por este o con su permisibilidad, negando la comisión del hecho y apartando a las víctimas de la protección judicial. Aunque esta ha variado con los años a causa de los ámbitos de aplicación y se ha incluido a otros actores no gubernamentales, disminuyendo la carga al Estado y su responsabilidad intrínseca como promotor, su fórmula contiene como mínimo tres elementos comunes (INMLCF, *Revista Forensis* 2017; CNMH, 2014b y 2018):
 1. La privación de la libertad de una o más personas que puede iniciar por una acción legal o ilegal.
 2. El ocultamiento de la o las personas retenidas de manera involuntaria.
 3. La negativa a brindar información sobre su estado o localización distanciado o impidiendo la acción legal.
- Inhumación y exhumación: Estos conceptos se han convertido en metonimias extensivas a los diferentes sitios donde se alojan o depositan los cadáveres o en igual sentido de aquellos de donde son retirados o recuperados. Etimológicamente inhumar y exhumar provienen de la lengua latina que significan respectivamente llevar y retirar de en(tre) la tierra o el suelo. La arqueología (Renfrew y Bahn, 2007) y la historia (Molina, 2013; Bernal, 2013) han demostrado que los cementerios y las necrópolis se desarrollaron bajo el suelo de los pobladores y usuarios. Con posterioridad se fueron complejizando pasando

de oquedades naturales o excavadas a estructuras talladas, construidas o profusamente elaboradas que ya no eran necesariamente subterráneas. De otra parte pero de manera análoga los cementerios contemporáneos estaban restringidos a sepulturas en parte por factores culturales y en parte por económicos (Molina, 2013), que conforme se requirieron nuevos espacios para nuevos ocupantes se realizaron nuevas construcciones, pero la acción de facilitar servicios funerarios no desarrolló nuevos conceptos para los cuerpos que eran destinados o extraídos de bóvedas, osarios o mausoleos y de manera genérica se continúan empleando los acá explicados.

- Inhumación estatal: Este es un servicio mediante el cual las alcaldías y en determinados casos, las autoridades territoriales en jurisdicciones dependientes de los municipios como las veredas o corregimientos que pueden estar supeditados a un Inspector de Policía, cubren y autorizan los servicios exequiales mediante la dotación del ataúd y la consecución de un espacio, que por norma deberá ser una bóveda o un osario individual al interior del cementerio local (Ministerio de la Protección Social, Resolución 5194 de 2010). Este servicio también es conocido como *inhumaciones para pobres o por solemnidad*.
- Exhumación administrativa: Dado que los espacios disponibles para alojar cadáveres suelen ser finitos o limitados al interior de los cementerios, los cuerpos suelen ingresar con un contrato que establece una temporalidad de 5 años para la ocupación del receptáculo y al final de la cual los deudos tiene la posibilidad de tramitar con los respectivos permisos un traslado de los restos óseos al interior del cementerio o a otro camposanto en otra localidad. Cuando no se presentan los reclamantes la administración del terreno sepulcral está facultada para hacer la recuperación y el traslado de los remanentes corporales a un osario común permitiendo la posibilidad que sea posteriormente entregado a sus familiares si así se solicita (Ibíd.).
- Persona No Identificada (PNI): Refiere a aquellos cadáveres que al no haberse logrado determinar su identidad por medios fehacientes (avalados legal y científicamente, Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004) reposan en los cementerios usualmente como “NN” (EQUITAS, 2011:8; INMLCF, resolución 1084 de 2012). El INMLCF se refiere a estos cuerpos como de Cadáveres No Identificados, hallándose en registros la sigla CNI.

- Persona Identificada No Reclamada (PINR): Son los cadáveres que habiendo sido identificados, no fueron reclamados ante el servicio forense por sus deudos. Algunos se encuentran inhumados con sus nombres inscritos en la lápida, sin embargo otros han sido rotulados como “*NN*” según las prácticas del sepulturero o la administración sepulcral.
- Restos óseos o humanos: Es el “tejido humano en estado de reducción esquelética” (Ministerio de la Protección Social, Resolución 5194 de 2010). Se trata de un concepto que describe de manera general los remanentes de la persona posterior al proceso biológico de descomposición tras el fallecimiento, que sin embargo suele producir molestia entre los familiares de víctimas puesto que no se percibe desde su racionalidad técnica sino desde la literal, asociada a despojos o sobrantes, sin que esta acepción represente la intención de los profesionales del área.
- Sitio de enterramiento o disposición: Existen cinco posibles sitios de enterramiento o albergue de los cuerpos de personas no identificadas o identificadas y no reclamadas que han sido destinadas a los cementerios municipales por parte de autoridades judiciales, sean éstas fiscales o jueces, o por las autoridades forenses, en cabeza del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o la Fiscalía General de la Nación y su organismo el Cuerpo Técnico de Investigación para que reciban inhumación estatal. En muchos lugares los cuerpos llegaron originalmente a sepulturas, lo cual no es irregular puesto que eran los espacios de los cuales se podía disponer con facilidad a diferencia de las bóvedas y osarios que implican costos mayores, no solo por la construcción y tenencia de la estructura por un periodo dado, sino por su mantenimiento y enlucimiento, que es definitivamente más exigente dada su exposición a la acción de la naturaleza o las acciones antrópicas.
 1. Tumba: Excavación que puede descender hasta aproximadamente 150 o 200 centímetros para depositar en el espacio por lo menos un ataúd o cofre con por lo menos el cuerpo de una persona o sus partes. La profundidad de una fosa o sepultura, sinónimos, no suele ser mayor a la expuesta debido al esfuerzo implicado en hacerla, aun cuando haya varios participantes en la labor. La resolución 5194 de 2010 indica que esta debe profundizar no menos de 70 centímetros hasta la superficie del ataúd y un mínimo de 80 centímetros de ancho y quedar por sobre el nivel freático entre 50 y 100 centímetros.

2. **Bóveda:** Receptáculo que permite una cámara de aire entre el cofre y las paredes del sitio de enterramiento y que puede hacer parte de una estructura más grande con varios nichos dentro de un pabellón o mausoleos o como espacio individual, hallándose muchas veces sobresalientes de la tierra, aunque también existen inhumaciones en bóvedas bajo tierra. Las bóvedas se han construido en diferentes tamaños conservando relación con etapas de la vida por cuanto existen bóvedas para infantes y bóvedas para adultos, así como que también se han ido ajustando a los cambios poblacionales respecto la estatura y el peso. La resolución 5194 de 2010 indica que estas deben medir internamente no menos de 70 centímetros tanto de ancho como de alto y un mínimo de 250 centímetros de profundidad. Las destinadas para párvulos e infantes, 70 centímetros de ancho, 50 centímetros de alto y 170 centímetros de profundidad.
3. **Osario:** Corresponde a una cámara de medidas inferiores a las bóvedas ya que solo recibe el material óseo en un contenedor que usualmente es madera. Estos también están localizados en pabellones, como parte de mausoleos y esporádicamente sobre bóvedas individuales sobre tierra. No se conoce una medida estandarizada para estos espacios que suelen tener entre 40 y 50 centímetros de ancho y de alto y aproximadamente 70 centímetros de profundidad dado que las urnas contenedoras son inferiores a estas medidas.
4. **Fosa común:** Hace referencia a una excavación de grandes proporciones que dan respuesta a una necesidad apremiante de inhumación, las cuales surgen según lo encontrado durante esta investigación porque: a) las condiciones sanitarias riesgosas posteriores a un desastre natural o accidental lo exigen (OPS, OMS y CICR, 2006), b) hace o hizo parte de la práctica del terreno sepulcral al brindar destino a personas no identificadas o no reclamadas ante la inexistencia de otro destino y c) porque hay intereses ilícitos y la generación de una gran oquedad es un acto de oportunidad (CNMH, 2014b Tomo II).
5. **Osario común:** Es un espacio que generaron los cementerios como respuesta a la saturación de los espacios y permitir la reutilización de los sitios de enterramiento. Los cementerios se sostienen económicamente de los servicios que prestan, entre ellos el alquiler de tumbas, bóvedas y osarios. Cuando el tiempo establecido en las

condiciones del alquiler se ha cumplido las administraciones simplemente mueven los cuerpos a este recinto cuyas medidas y localizaciones son de la mayor diversidad, a veces haciendo parte de los pabellones, una alberca o estanque desocupado y aislado, una construcción específica, un sótano, entre las bóvedas y el muro perimetral, y un sinnúmero de otras ubicaciones. A causa que las relaciones estado/iglesia muchas veces son tirantes y los cadáveres requieren la asignación de los espacios de inhumación, cuando los demandantes descuidan a sus cuerpos investigados las administraciones intervienen los espacios, trasladan los ocupantes y alegan la necesidad del espacio, a lo que se termina agregando pleitos por impuestos cobrados, arriendos no cancelados, desatención, falta de diálogo e información, entre otras. La normatividad asociada indica que estos cuerpos deben tener la posibilidad de ser recuperados ante la reclamación de los interesados (Resolución 5194 de 2010 y Decreto 303 de 2015).

1.5 Marco metodológico

La presente investigación propuso hacer un análisis de las inhumaciones de PNI/PINR en cuatro (4) cementerios en el departamento de Tolima, dando cuenta de la forma en que el uso de estos campos tiene efectos en la conservación física del cuerpo. Para ello se toma como modelo la Ley General de Cultura respecto a la construcción de Planes de Manejo Arqueológico para los sitios de interés patrimonial. Estos caracterizan los sitios y su área de influencia, se establecen lineamientos para la protección, gestión, divulgación y sostenibilidad, además de fijar competencias en diferentes actores (Ley 1185 de 2008). Los planes buscan también ser una progresión para los “Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres” (INMLCF, 2016).

El primer ejercicio investigativo correspondió a hacer un reconocimiento físico de cada cementerio municipal, identificando los sitios de inhumación empleados y la distribución del equipamiento funerario respecto las instalaciones con que cuenta, pues estas tienen incidencia en el tratamiento al cadáver toda vez que pueden hacer parte de áreas administrativas o funcionales como un depósito, una sala de necropsias o de exhumaciones. Cada sitio identificado se registrará en un formato de inventario que contemplará la ubicación y los datos inscritos en la lápida o cruz (fechas de defunción e inhumación, posible identidad si se ofrece y consecutivos de la necropsia del INMLCF o de la noticia criminal del CTI).

Seguidamente se intentó coleccionar la información asociada a cada inhumación principalmente la parroquial como custodios y administradores de la mayoría de los campos sepulcrales, la cual sería complementada con registros sobre las necropsias (INMLCF) y sus antecedentes de noticia criminal (CTI), así como de las unidades militares y las fuerzas armadas (Ejército y Policía). Dicha información habría sido condensada en el mismo formato de inventario según su correspondencia con los sitios de enterramiento o disposición reconocidos en campo. Sin embargo se enfrentaron limitaciones en la obtención y circulación de información desde las administraciones sepulcrales, las parroquias a las que están adscritos o su ente rector la Conferencia Episcopal, así como tampoco hubo acceso a los datos del INMLCF, el CTI o la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), o la Dirección de Derechos Humanos de Ministerio del Interior justificándose en la reserva legal, aun cuando las normas existentes promueven tal intercambio (Ministerio de la Protección Social, Resolución 5194 de 2010; Procuraduría General de la Nación, Resolución 525 de 2011, Ley 1408 de 2010) y buscando como respaldo la Ley 1712 de 2014, que tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Contar exclusivamente con la información observada en cada cementerio implicó también que no se pudiera hacer seguimiento a las noticias locales y/o nacionales y la realización de entrevistas con miembros de la comunidad o usuarios del terreno funerario pues había una información de base con la que no se contó. Los diálogos con los sepultureros en la medida que fue posible contactarlos en las visitas en terreno y con los párrocos según tuvieran conocimiento de las dinámicas operacionales en sus campos sepulcrales permitieron determinar los progresos en las relaciones con las instancias ministeriales, judiciales y forenses, así como los nuevos sitios de inhumación de acuerdo a los nuevos ingresos o aquellos que dejaron de ser empleados, facilitando descartar espacios que se suelen designar como tumbas de “NN” que realmente correspondan a espacios desocupados o inhumaciones abandonadas por familiares donde no hay ningún antecedente de desaparición.

El resultado de estos pasos fue contar con un inventario histórico de inhumaciones referidas a personas posiblemente desaparecidas, cuyo consolidado se relaciona en un mapa de ubicación de los sitios de enterramiento y disposición para cada cementerio particular. Cada espacio caracterizado y mapeado responde a variables que determinarían su viabilidad, pertinencia, riesgos y condiciones para intervención. La distribución y uso de los espacios asignados a PNI/PINR respecto de los otros nichos funerarios dan también cuenta del uso general del cementerio y el tratamiento brindado a las personas fallecidas.

El análisis cruzado de estos elementos aporta información sobre la incidencia de la violencia en los terrenos fúnebres y las características de preservación de los restos óseos. A partir de estos aspectos fue posible establecer pautas para una adecuada conservación que permita ofrecer mecanismos para la recuperación de potenciales víctimas de desaparición en los cementerios con miras a facilitar identificaciones y entregas dignas a familiares y dolientes, en estos cementerios, otros de la región departamental o a escala nacional.

2. Contexto de la desaparición forzada

Existen actores que en relación con sus afinidades e intereses sociales, políticos y económicos alientan la formación de grupos armados, a veces coordinados desde sectores institucionales y otras desde círculos civiles y privados, que no en pocas ocasiones unen esfuerzos para enfrentar a un adversario común. Estos actores, altamente variados y polimorfos, han optado por posturas que les permitiría buscar a toda costa mecanismos que les garantiza su estilo de vida, en ocasiones permeados por prejuicios hacia otros. Entre ellos están los grupos guerrilleros o los de autodefensa, los cuerpos policiales y los ejércitos nacionales que han entrenado y armado, recibido o prestado colaboración a guerrillas, autodefensas y grupos paramilitares, agregando a este listado la delincuencia común, mafias o asociaciones creadas para hacer la mal llamada *limpieza social* (CNMH, 2016c).

Estos agentes de violencia, muchas veces letal¹³, actúan por iniciativa propia contra hacendados, terratenientes, latifundistas o contra el campesinado y sus bienes de sustento, es decir la tierra con sus productos y los animales, miembros de sectores políticos contrarios, pobladores, familias del común, grupos indígenas o nativos y minorías, líderes sociales y populares o bien contra personas que por diferentes motivos económicos, culturales, sociales o hasta sexuales son discriminados por alejarse de lo que se considera como normal o bien visto, siendo objeto de violencia las personas desposeídas o que habitan en las calles y mendigan, la homosexualidad, la pobreza, aquellos que hurtan o quienes consumen enervantes, personas con alteraciones en las funciones cognitivas o psiquiátricas. También, actúan simplemente como herramientas de venganza de terceros que

¹³ Letal: adj. Del latín ‘letalis’. mortal. Mortífero. Real Academia Española de la Lengua (RAE). Otras definiciones remiten a la capacidad para causar la muerte real o potencial y se encuentra en acepciones químicas y farmacológicas preventivas sobre dosificaciones. A diferencia de la categoría forense muerte violenta, la cual incluye fallecimientos por accidentes, suicidios, desastres naturales entre otros, la violencia letal es aquella que se realiza con el propósito específico de causar la muerte. En la literatura no se encuentra una definición tácita para el concepto, sin embargo, es empleado frecuentemente como sinónimo de homicidio (Ver: Instituto Igarapé – Observatorio de Homicidios; Instituto Igarapé – Muggah y Szabó, 2016; Instituto Igarapé – Garzón-Vergara, 2016; Instituto Igarapé – Eisner, 2015; Gómez et. al., 2016; Santa Cruz, 2015; Zaffaroni, 2015; Kalyvas, 2006: 311, 313, 532), como también de muerte y fatalidad (INMLCF, 2014: 85, 95, 323, 531, 532, 539).

encuentran cómo poner a unos frente a las armas de otros que actúan como sicarios (Ibíd.; CNMH, 2013).

El repertorio de razones para que se cometan tales excesos contra combatientes y población civil discurre por un amplio espectro que incluye el control territorial de espacios en disputa o en los que ya hay un poder consolidado y por tal motivo se ataca. La usurpación, el usufructo y el despojo de bienes, acciones que generan desplazamiento y la aparición de nuevos dueños que directamente o a través de terceros imponen un nuevo dominio económico y político con propósitos contrarios a la legalidad, las normas y el estado social de derecho en las democracias. Para que esto tenga efecto, se recurre a técnicas tales como la amenaza, la extorsión, el secuestro, los homicidios selectivos y las masacres, la desaparición o el confinamiento que impactan socialmente con desplazamientos y el vaciamiento territorial, llevando a la posterior reocupación de los espacios en la que se ejercerá control social económico y político (Ibíd.). El estudio de los patrones en que ocurre la violencia permite caracterizar a los perpetradores y sus víctimas, los identifica y relaciona, examina las motivaciones y la influencia del entorno de cada actor para su proceder. Pone en consideración los costos de realizar las confrontaciones y en los que incurren quienes las padecen, las cargas psicológicas, políticas, económicas, operativas, sociales, legales, demográficas, entre otras más. Estos aspectos refieren a las formas en que actúa la clandestinidad y las conductas que asumen desde los estados en forma de políticas para enfrentarla y hacer una valoración objetiva de las afectaciones.

2.1 Dinámicas de la desaparición forzada

Es difícil establecer con precisión desde cuándo existe la desaparición forzada aunque se señala la acción nazi enmarcada en el Decreto Noche y Niebla (Natch und Nebel en el original alemán) como la primigenia caracterización del fenómeno (Congram y Vidoli en Sanabria-Medina, 2016), aunque en distintas formas de oralidad se pueden hallar referencias sobre personas de quienes no se volvió a tener información, como es el caso de la canción infantil *Mambrú se fue a la guerra*, surgida a principios del Siglo XVIII en Francia que refiere a la partida y ausencia del Duque de Marlborouhg en el marco de la Guerra de Sucesión de España¹⁴. El INMLCF (Revista *Forensis* 2017) al conceptualizar sobre la desaparición indica que en los casos que se presenta de manera voluntaria, factores como el bajo rendimiento escolar, reprimendas agresivas o violentas por parte de padres o cuidadores o la estigmatización por identificarse como integrante de la comunidad

¹⁴ En la dirección de Internet https://es.wikipedia.org/wiki/Mambrú_se_fue_a_la_guerra se encuentran distintas versiones de las estrofas que componen la canción en diferentes regiones americanas y europeas.

LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales, Queer) lleva por ejemplo a que menores de edad o jóvenes se ausenten por periodos que puede varían entre unos días, pocas semanas o algunos meses. Hay circunstancias dónde lo que inicia como un distanciamiento voluntario se convierte en desaparición forzada si por ejemplo una persona que se traviste llega a una población donde esta condición es perseguida por actores armados (CNMH, 2015b). Otras situaciones pueden enmascarar actos delictivos como homicidios o secuestros. Una desaparición no es fácil declararla como forzada sin los suficientes elementos investigativos y para el caso de personas fallecidas sin la correspondiente recuperación de los restos óseos y la confirmación de su identidad, para posteriormente trazar nexos con las conductas de terceros punibles.

Son numerosas las instituciones y los investigadores, mayoritariamente con dedicación en las ciencias sociales, políticas o económicas distinguidos como *violentólogos*, quienes han realizado estudios sobre las dinámicas de la violencia y el impacto de estas en la economía, las formas de hacer política, la sociedad con sus diversos integrantes y por ende el tejido social, entendiendo este último como un complejo entramado que comprende las relaciones entre individuos e instituciones. Con estas investigaciones se pretende cuantificar el impacto de la violencia y las guerras, además de identificar cuáles son los elementos que las generan, impulsan, exacerbaban, limitan o finalizan. Muchas de estas iniciativas nacen en la posguerra tal como lo hizo la Organización de Naciones Unidas (ONU), aunque la mayor profusión de desarrollos académicos se da a partir de la segunda mitad de la década de 1980 mediante el seguimiento a los conflictos existentes en las naciones denominadas del *tercer mundo* o en vías de desarrollo, donde están presentes las confrontaciones armadas entre estado y oposición.

En el contexto social, las desapariciones ocurren con mayor frecuencia durante las guerras y conflictos territoriales y contienen una serie de elementos confrontacionales que cruzan fronteras políticas, territoriales y culturales, crean alianzas entre partes que aunque no sean afines pueden tener un objetivo común, generan información y desinformación. Se recurre a una amplia variedad de fuentes de financiación tanto legales como ilegales, con las cuales se obtiene apoyo popular y político, que se aprovecha de las identidades poblacionales, su diversidad y pluralidad (Kaldor, 2006). Las motivaciones para el conflicto usualmente están relacionadas con las diferencias y distancias económicas y sociales que polarizan a las comunidades y facilitan la fractura institucional conforme estas se alinean con intereses particulares sean estos populares, generales o elitistas, mostrando de esta manera la aceptación o rechazo al régimen y la capacidad del Estado para cohesionar y proteger o no a su ciudadanía mediante el monopolio de la justicia y

las armas (Collier y Hoeffler, 1998; Ron, 2000). En esta competencia por el dominio territorial y la imposición de la soberanía se definen las fidelidades y se observan los cambios de lealtades (Sambanis, 2004; Kalyvas, 2006), reconociendo que el apoyo suele ser aceptación del régimen mientras la colaboración remite al efecto de la coerción como mecanismo de respuesta ante la valoración de la supervivencia (Kalyvas, 2006). No obstante, esto tiene efecto en las adscripciones políticas presuntas o reales en cada localidad, facilitando dinámicas ilegales e irregulares de control poblacional, limpieza social y servicios privados de ajusticiamiento originados en viejas rencillas personales, a veces ajenas a las causas del conflicto (Kalyvas, 2006; Steele, 2011).

Finlandia, Irlanda, España, Grecia, el Congo, Nigeria, la antigua Yugoslavia, Croacia, Serbia, Montenegro, Bosnia y Herzegovina, Israel, Palestina, Irán, Irak, Siria, Brasil, México, Chile o Venezuela son solo unos de los países que integran las listas de naciones que han padecido o aún sufren estados conflictivos y condiciones de guerras civiles reportando miles de personas muertas y desaparecidas mientras se compite por el acceso y disfrute de recursos y bienes de producción y reproducción social (alimentación, salud, vestuario, educación, cultura, vivienda, medio ambiente, trabajo), se privilegian formas étnicas, políticas o religiosas sobre otras, o se persigue el control territorial de un área en disputa. Los analistas recurren a sus casos para ejemplificar y fortalecer sus observaciones y no en pocas ocasiones Colombia es citada.

La ostentación del poder y la lucha por conservarlo, así como la búsqueda de la garantía de derechos y libertades ha mostrado la gravedad de los regímenes totalitarios. De igual manera, la existencia de posturas ideológicas que divergen de lo tradicional, conservador, monárquico, aristocrático o de clase, alimentó el surgimiento de la bolsefobia o el temor y rechazo a las propuestas comunistas, facilitando el desarrollo y la repetición de modelos semejantes al nazismo y al fascismo, registrados en Europa, sufrido por el planeta y tratados de implementar en Latinoamérica (Navas Forero, 1956).

En la década de 1960 nace la Doctrina de Seguridad Nacional permitiendo que las fuerzas armadas en diferentes naciones de América Latina definieran estrategias comunes para el combate de la insurgencia y establecer una visión ideológica. Las influencias vienen de los procesos independentistas y descolonizadores, las revoluciones populares en Rusia (1917), China (1949), Cuba (1959) y la guerra fría, además de las maniobras de Estados Unidos para avanzar en la unificación continental y lograr la intervención entre naciones bajo el argumento de la cooperación internacional (Leal, 1992. Citado por Padilla Ballesteros, 1993). Maniobras como *el Plan Laso*, la

Operación Cóndor, los Vuelos de la Muerte o los Escuadrones de la Muerte fueron mecanismos mediante los cuales las fuerzas de los regímenes realizaron la búsqueda, persecución, captura, tortura y ejecución/desaparición de opositores a los gobiernos existentes en Suramérica desde la década de 1960, con extremo rigor en Colombia, La Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia o Venezuela. En el Perú la represión violenta durante el gobierno de Alberto Fujimori fue una respuesta desmedida a las acciones no menos desconsideradas desplegadas por guerrilleros de Sendero Luminoso. En el Ecuador se vieron envueltos de manera marginal, no obstante, esta nación ha vivido condiciones sociales y políticas coyunturales en las dos últimas décadas, a veces propiciadas desde sus países vecinos.

Mediante el apoyo interinstitucional coordinado entre agentes de inteligencia y espionaje se facilitó la captura de personas de quienes se sospechó que representaban un riesgo para la implementación de los gobiernos militares imperantes en la región, medidas que cobijaron tanto a opositores como a sus familias de maneras perversas. Muchas de las víctimas fueron llevadas después de apresadas a centros clandestinos de detención, similares a campos de concentración, donde fueron considerados prisioneros de guerra, aspecto que facilitó la posterior investigación de los hechos debido a la nutrida documentación, con el respaldo de las convenciones internacionales para el juzgamiento de crímenes de guerra, actos de lesa humanidad y violación de derechos humanos, merced a la aparición gradual de los denominados *Archivos del Terror* que conforman los registros y evidencias documentales de las alianzas y las tácticas convenidas y desarrolladas contra la oposición, que permiten que en la actualidad se continúen labores de investigación por parte de familiares y organismos transnacionales de persecución criminal de violaciones a los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario y la comisión de delitos de lesa humanidad (Zarankin, Salerno y Perosino, 2012; Ambos Kai et al., 2009; Mader y History Channel, 2007; Cohen Salama, 1992, EAAF, otros¹⁵).

... “Antes de ser enterrados anónimamente en el cementerio local, los cuerpos eran *frecuentemente*¹⁶ fotografiados, se tomaban huellas dactilares de las manos, y médicos

¹⁵ Portal en Internet del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF: http://eaaf.typepad.com/eaaf_sp/; http://www.bbc.com/mundo/america_latina/2016/05/160524_america_latina_plan_operacion_condor_argentina_uruguay_bolivia_brasil_paraguay_jcps

¹⁶ Énfasis añadido. Si bien este es el marco de un procedimiento usual, constante, indica que no siempre fue realizado, afectando la trazabilidad en el recorrido y la historia del cuerpo. Esta situación como se comprobó por parte del Ministerio del Interior mediante el Proyecto de búsqueda de personas desaparecidas en cementerios ha hecho parte de las prácticas usuales en torno a las desapariciones en Colombia (:

forenses de la policía o del poder judicial realizaban un examen externo de cada cadáver o una autopsia. Estos profesionales firmaban el certificado de defunción para cada uno de los muertos y el registro civil local proveía el certificado de inhumación. La existencia de todos estos documentos sobre la suerte corrida por los cuerpos de los desaparecidos es particularmente llamativa si se considera la total clandestinidad en la que se realizó la desaparición de personas”...¹⁷

El panorama iberoamericano es dicente del contexto internacional en que se ha abordado la desaparición forzada de personas. Argentina a mediados de la década de 1980 y finalizando el período de represión política empieza a clamar por los hijos e hijas y nietos desaparecidos durante la dictadura cuyo estimado supera las 30.000 víctimas en medio de protestas negacionistas que abogaban por olvidar los hechos y pasar la página para no crear traumatismos sociales y políticos (Cohen Salama, 1992; Zarankin, Salerno y Perosino, 2012), similar a como sucediera con las exhumaciones que se han adelantado en España con las víctimas del franquismo apenas iniciando la primera década del siglo XXI (Ferrándiz, 2007). En Perú la persecución étnica y clasista propiciada por la guerrilla de Sendero Luminoso y la posterior respuesta desmedida del entonces presidente de Alberto Fujimori estima entre 4414 y 7000 víctimas desaparecidas (Kai, Ambos, et al. 2009). La Fundación de Antropología Forense Guatemala (FAFG) presenta como víctimas reportadas un total de 7908 personas aunque la Asociación Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA) reclama la ausencia de más de 45.000 personas. En El Salvador los escuadrones de la muerte integrados por civiles y agentes del Estado produjeron numerosos desaparecidos Y aunque se ha dado respuesta a miles de familias las labores aún continúan (Universidad de El Salvador, 1993: 4).

Muchos otros países americanos han hecho frente a la problemática de la desaparición de personas. 3178 personas habrían sido desaparecidas durante el régimen dictatorial de Augusto Pinochet en Chile entre 1974 y 1990 (Guzmán, 2009 en Kai, Ambos, et al. 2009. Desaparición forzada de personas: análisis comparado e internacional.); Uruguay estima no menos de 36 personas desaparecidas en su territorio y a la lista se podrían agregar 178 casos más (Diario Montevideo, abril 10 de 2013); 348 casos identificados por la Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay aunque otros cálculos podrían superar las 500 víctimas (CIDH-OEA: Comunicado de prensa 133, septiembre 16 de 2016); en El Salvador se hace referencia a por lo menos 11 mil personas

<http://www.semana.com/nacion/articulo/el-caos-monumental-que-reina-en-los-cementerios-del-pais/485088>).

¹⁷ www.eaaf.typepad.com/argentine_experience_sp/.

desaparecidas, el 15% de ellas entre los años 2010 y 2016 y en relación con los espacios bajo disputa por el poder de *maras* o grupos de pandillas resultantes de la guerra salvadoreña¹⁸; en Honduras el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH) reporta 184 casos de desaparición datados entre fines de los 70 hasta principios de los 90, más otros 16 casos desde que se dio el Golpe de Estado en 2009; Nicaragua supone unas 234 víctimas de desaparición y Haití con poco más de 150 personas durante el régimen de Jean Claude Duvalier (CIDH-OEA: Pronunciamiento sobre el Deber del Estado Haitiano de Investigar, mayo 17 de 2011¹⁹); México sigue reclamando por el paradero de 43 estudiantes desaparecidos en la región de Guerrero desaparecidos por agentes del Estado en 2014, además de 870 casos reportados oficialmente desde la década de 1970, ofreciendo hasta la fecha un estimado de más de 32 mil personas detenidas/desaparecidas en las últimas cinco décadas, pese a no contar con una base de datos avalada y que permita establecer un total de casos fehacientes (Schwartz-Marín y Cruz-Santiago, 2017; Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México – AFADEM/FEDEFAM²⁰).

La violencia social y política, específicamente en Latinoamérica, ha sido fruto de la repetición, que señalada desde el Estado ha sido también por este practicada, generalmente para acallar, disminuir o diezmar voces contrarias a sus gobiernos.

2.2 Desaparición forzada en Colombia

En la segunda mitad de la década de 1970 se presentaron los primeros reportes por desaparición forzada y la primera denuncia formal data de septiembre 30 de 1977 por la ausencia de Omayra Montoya Henao, militante en ese entonces del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Ella y su compañero sentimental, el también militante guerrillero Mauricio Trujillo Uribe fueron retenidos por operativos del entonces F2, ahora SIJIN, el 9 de septiembre de 1977 en Barranquilla, Atlántico, en medio de la investigación por el secuestro de Alonso Chaín Felfle. Mauricio Trujillo Uribe fue torturado y luego liberado, Omayra Montoya Henao no volvería a aparecer (CNMH, 2014b Tomo II: 33-38).

La desaparición forzada ya se había presentado desde mucho antes que se hiciera la denuncia por la retención contra Omayra Montoya Henao. Se amparaba en el Artículo 28 de la Constitución

¹⁸ www.especiales.elsalvador.com/2017/desaparecidos/

¹⁹ <http://www.oas.org/es/cidh/docs/otros/haiti2011.asp>

²⁰ <https://afademfedefam.wordpress.com/>

Política de 1886 que permitía restringir libertades personales bajo determinados contextos sociales y políticos aun en tiempos de paz, argumento empleado en sucesivas oportunidades por los gobiernos de la segunda mitad del siglo XX para promover estados de sitio y excepción, otorgando al Ejército y la Policía facultades de acción extraordinarias (CNMH, 2014b Tomo I: 52-69).

La desaparición forzada de personas como herramienta de intimidación, control o disuasión poblacional ha tenido un prolongado uso histórico, que con el secuestro comparte la sustracción y posterior desinformación sobre la víctima y así quedaba enmascarado el acto delictivo. Bajo esta dinámica operaba el sistema judicial a finales del siglo XX por lo que el reconocimiento de la desaparición forzada era difícil, aun cuando las noticias denunciaban numerosos muertos a causa de masacres en regiones rurales y secuestros en las ciudades que conducían al mutismo. Para el año 1982 surgen las primeras organizaciones de familiares de víctimas de crímenes de estado, detenciones irregulares y desaparición forzada como el *Colectivo 82* que agrupaba familiares de 14 estudiantes universitarios desaparecidos en ese año y con posterioridad se crea ASFADDES, otras asociaciones se constituirían posteriormente de manera local, regional y nacional de acuerdo con sus intereses, afectaciones o victimarios, encontrando colectividades indígenas, campesinas, agrícolas, de hacendados, industriales, víctimas de agentes estatales, guerrilleros o paramilitares. En diciembre de 1995 Colombia es condenada por primera vez como responsable en la muerte y desaparición en 1989 de Isidro Caballero Delgado y María del Carmen Santana, la sanción la impone la Corte Interamericana de Derechos Humanos²¹.

Jurídicamente se habla de desaparición forzada en Colombia desde el año 2000 cuando la conducta fue tipificada como delictiva en la Ley 599 o Código Penal pues antes de esto los casos eran tramitados como secuestro, práctica que las guerrillas habían hecho recurrente como medio de financiación de la acción subversiva (CNMH, 2014b Tomo I: 17). El reconocimiento del delito ha sido un obstáculo para las denuncias por desaparición siendo una situación recurrente en varios países de Suramérica (Ambos et. al., 2009), aun a pesar de la adhesión y firma de acuerdos internacionales que velan por la protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario²², abogan por el bienestar de los infantes en medio del conflicto, la conservación de los bienes culturales o el uso de armas convencionales en las confrontaciones, la protección y el trato respetuoso de los combatientes capturados y la población civil no involucrada en las

²¹ <http://www.corteidh.or.cr/tablas/fichas/caballerodelgado.pdf>

²² Convenio de Ginebra, 1949; Protocolos Adicionales I y II, 1977; Convención de la Haya, 1954; Declaración para la Protección de las Personas de la Desaparición Forzada, 1992; Convención de Ottawa, 1997; el Estatuto de Roma, 1998 y la Convención Internacional sobre Desaparición Forzada.

confrontaciones. En Colombia se formuló su concepto de manera que abarcó a gran variedad de actores, que en otras conceptualizaciones se restringen al Estado y su acción o permisibilidad.

El Código Penal indica (Ley 599 de 2000):

“Artículo 165. Desaparición forzada. El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de veinte (20) a treinta (30) años, multa de mil (1.000) a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en interdicción de derechos y funciones públicas de diez (10) a veinte (20) años.”

Para seguidamente introducir:

“A la misma pena quedará sometido, el servidor público, o el particular que actúe bajo la determinación o la aquiescencia de aquél, y realice la conducta descrita en el inciso anterior.”

Esto implica un giro a la percepción según la cual la desaparición forzada es producida en exclusividad o determinada por el Estado, planteamiento que históricamente ha causado malestar entre las Fuerzas Militares y Armadas y en los sectores políticos tradicionalistas mientras se aboga por la protección de los fueros militares o políticos. Queda la posibilidad que terceros auspicien el movimiento armado y miembros de sectores relativamente aislados, bajo el eufemismo de “colaboradores”, presten su asistencia. Sin embargo esto no ha significado afrontar el fenómeno de la desaparición forzada, pues el marco jurídico existente permitió que miembros de instituciones públicas, castrenses, judiciales y forenses en diferentes niveles obstaculizaran investigaciones; los familiares de las víctimas de desaparición fueran re-victimizadas, perseguidas, amenazadas, desatendidas, desacreditadas y/o igualmente desaparecidas (Guzmán Campo, Fals y Umaña, 1962; CNMH, 2013; CNMH, 2014b: Tomo II; CNMH, 2016c; entre otros), motivos por los que surgen sentimientos ambivalentes hacia el Estado, al que por un lado agradecen ciertos esfuerzos pero con el cual hay frustración y desilusión²³.

Iniciando el mes de abril de 2018 el Doctor Carlos Eduardo Valdés Moreno, director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) declaró que en los cementerios de

²³ Gloria Gómez presidenta de ASFADDES, comunicación personal, enero 30 de 2017.

Colombia habría por lo menos 200 mil personas sin identificar, 85 mil de ellas dadas como desaparecidas, de las cuales por lo menos 25 mil serían víctimas forzadas de este flagelo, mostrando esfuerzos por unificar la información de distintas fuentes y bases de datos que tratan de establecer un total de personas desaparecidas en el marco del conflicto armado colombiano. Con anterioridad, en 2016, el Comité Internacional de la Cruz Roja señalaba que en Colombia habían desaparecido más de 124.000 personas y que de estas, faltaría esclarecer el caso para unas 88.500 (CICR: *#AquíFaltaAlguien, campaña por los desaparecidos en Colombia*²⁴) y apuntaba que la información era compleja de analizar debido a la forma en que estos registros se habían construido, apoyándose igualmente en el informe *Forensis 2016* (INMLCF) donde se destaca el valor plural del Registro Nacional de Desaparecidos (RND) ya que este se construye con información de las instituciones gubernamentales así como con aquellas provenientes desde las organizaciones de víctimas y sus familiares, anotando que el caso más antiguo referido es de una mujer en 1938 sobre quien no hay información sobre su desaparición, mientras la primera desaparición posiblemente forzada se trataría de un hombre en 1952. En este se ofrece como cifra registrada 120.104 personas reportadas como desaparecidas, de las cuales 84.642 continúan como tal (INMLCF. 2016: 557-566) y para 2017 el INMLCF en la actualización del informe indica que de 132.963 casos 91.208 personas continúan desaparecidas (INMLCF. 2017: 500-506) sin que haya una discriminación específica sobre la desaparición y desaparición forzada, registro que invariablemente se actualiza con frecuencia mediante el ejercicio de la denuncia.

También en 2016 el Centro Nacional de Memoria Histórica publica el informe *Hasta encontrarlos* en donde reúne de 112 fuentes institucionales y sociales registros de 60.630 víctimas de desaparición forzada entre 1970 y 2015, de los cuales sobre 8.122 hay conocimiento de su ubicación o estado. El total de víctimas del delito es aumentado a 82.998 iniciando el año 2018²⁵ cuando logra incluir casos que no estaban en el Registro Único de Víctimas (RUV) y retrae el análisis hasta el año 1958, en concordancia con el informe *Basta Ya!* (2013). Según la noticia en el portal del CNMH, aun cuando estas magnitudes aumentan 12 años a la cronología (periodo 26% más extenso) y en más de 20.000 la cantidad de víctimas (aumento de más del 36%) no hay variaciones en las tendencias de los perpetradores, por lo que no se generarían contradicciones en los análisis efectuados con anterioridad.

²⁴ www.icrc.org/es/desaparecidos-en-colombia

²⁵ En Colombia 82.998 personas fueron desaparecidas forzadamente. 23 de febrero de 2018. <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/en-colombia-82-998-personas-fueron-desaparecidas-forzadamente>.

Según lo anterior y con cierta independencia de quien ofrece el conteo de víctimas, los desaparecidos en el marco del conflicto colombiano superan las cifras acumuladas de todos los países latinoamericanos y este podría duplicarse si se confirman los análisis adelantados por EQUITAS. Con el informe el CNMH (2016a) reitera que se debe ser insistente en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas y recapitula el contexto social y jurídico en que se ha desarrollado la desaparición en Colombia, enfatizando que en el reconocimiento jurídico la conducta se caracteriza por retener o privar de la libertad a una o más personas, negando toda información sobre su paradero o estado, sustrayéndola(s) de la protección del Estado y la ley. Es un delito que transgrede los derechos de las persona y afecta tanto a su entorno inmediato como a la comunidad en general, de efecto continuado y constantemente lesivo que incluso no termina con la aparición de la persona dado el desconocimiento de los hechos que rodean su ausencia y que suelen convertirse en interrogantes no resueltos.

El CNMH ofrece en el informe sobre el comportamiento de la Desaparición Forzada de personas *“Hasta Encontrarlos”* (2016b) un recuento estadístico que traza la evolución del fenómeno violento desde el año 1970 hasta el año 2015 y segmenta estos 45 años en 5 periodizaciones relacionadas estrechamente con el ambiente social y político: i) La irrupción de la desaparición forzada entre los años 1970 y 1981 relacionada con la persecución a las manifestaciones comunistas y de izquierda, sociales, civiles, marchas populares; ii) La generalización de la desaparición forzada, años 1982 a 1990 marcada por la expansión territorial en regiones inmersas en dinámicas económicas de explotación minera o ganadería; iii) La contención de la desaparición forzada, entre 1991 y 1995, efecto conexo al cambio del régimen constitucional en Colombia y la desaparición de las guerrillas del M-19 y el EPL, además del exterminio de militantes del Partido Comunista cuyos integrantes fueron asesinados cerrando la década de 1980; iv) La explosión de la desaparición forzada en el decenio comprendido entre 1996 y 2005 a causa de las alianzas del narcotráfico y actores paramilitares y el surgimiento de las CONVIVIR que permitió la expansión de los movimientos privados de autodefensa al servicio de ganaderos, terratenientes, mineros y empresarios ; finalmente v) La desaparición forzada decrece, pero no cesa, periodo 2006-2015, momento en que se agrega la frecuencia de personas *muertas en combate* que en realidad no eran actores armados, develando la práctica de *“falsos positivos”* para justificar las muertes relacionadas con ejecuciones extrajudiciales (CNMH, 2016d: 65-158).

No obstante, la evolución de la desaparición forzada evitó incidir directamente en la región central del país, lo que permitió que Bogotá, sus alrededores y en dirección nororiental hacia Boyacá el

impacto en las ciudades fuera menos notoria (CNMH, 2016b: 74-81), convirtiéndolas además en receptoras regionales de víctimas de violencia la letal, aspecto que eleva las cifras en las capitales y las cabeceras municipales mostrando que no es un fenómeno inexistente, como se puede colegir de los informes *Forensis* desde el año 2013 donde las víctimas de desaparición en Bogotá son las más altas del país, con un marcado impacto en las mujeres y los menores de edad, aunque las tendencias en la desaparición forzada muestran diferencias.

La desaparición forzada está inmersa en una cadena de conductas la cual puede iniciar con hostigamientos y amenazas para proceder a la retención, ya sea por medios violentos o recurriendo a engaños, momento en que puede surgir en términos legales un concurso de delitos dependiendo de los métodos de coerción empleados, para después proceder con los tratos degradantes o lesivos que culminan en este contexto en la muerte y la consecuente ausencia de la persona y sus restos corpóreos destinados a cementerios oficiales o clandestinos, así como en cuerpos de agua, cuevas, basureros, escombreras u otras locaciones. De aquí se desprende la negativa a proporcionar información sobre la persona ausente a los interesados, aun cuando exista alguna orientación sobre los hechos y sus responsables.

Los impactos en las familias y la sociedad son devastadores. Se afectan los medios de producción y reproducción no solo familiar sino comunal, en la medida que hay menos personas para adelantar tareas tales como la siembra, la cosecha, la comercialización o la producción manufacturera e industrial; las mujeres lloran esposos (de manera mayoritaria aunque existen no pocos casos inversos), se pierden los hijos y las hijas, se ausentan los padres o las madres, se afecta la confianza en las instituciones, ya sea por la desprotección de estas o porque hacen parte de los perpetradores; afectaciones postraumáticas que requieren de acompañamiento psicológico profesional; las rentas dejadas de producir o percibir y en términos demográficos la pérdida de años productivos y los cambios en las curvas demográficas que puede generar poblaciones muy jóvenes o muy mayores, con una mínima presencia de aquellos en edad productiva, entre los 18 y 35 años, precisamente el grupo de edad más afectado, sumando las justificaciones con frases del tipo “...por algo le pasó...” y la revictimización (CNMH, 2014b Tomo III).

2.3 Violencia y cementerios

Hay una relación de dependencia no abordada de manera suficiente desde la bioantropología y menos desde la bioarqueología y que remite a la naturalización de un proceder muy básico: los muertos van al cementerio. Por ende, potenciales víctimas de desaparición forzada se han ido

acumulando en los cementerios a la espera que instituciones o personas se preocupen por ellas, mientras tanto ocupan tumbas, bóvedas y osarios, la más de las veces sin mayores demarcaciones ni registros asociados al fallecimiento, las condiciones del hallazgo o la inhumación. Desde que llegan los cuerpos a los campos de inhumación son percibidos y tratados muchas veces como seres adversos, cargados con la energía violenta que rodeó su fallecimiento, pues “...por algo son N.N...”. Para muchas otras personas con marcadas tradiciones católicas son seres que se encuentran en el *limbo purgando o expiando* alguna pena o a la deriva porque no encuentran la luz para pasar al descanso eterno, quedando constreñidos a ser mensajeros entre potestades celestiales y mortales, como se narra en el documental “*Réquiem NN*” (Echavarría Olano, 2013) realizado en torno de las dinámicas presentes en el cementerio de Puerto Berrío, Antioquia, donde se adoptan PNI/PINR aun contra las indicaciones del INMLCF y la FGN locales.

2.3.1 Del surgimiento de los cementerios, al paisaje funerario contemporáneos

Por definición, los cementerios son un “terreno, generalmente cercado, destinado a enterrar cadáveres” o el “lugar destinado al depósito de residuos de ciertas industrias o de maquinaria fuera de uso” (Diccionario RAE). Estos dejaron el pórtico y el atrio de la iglesia en el poblado por un terreno fuera de las conurbaciones (y que continuamente será alcanzado por ellas en razón del crecimiento demográfico), conteniendo una capilla, espacio que igualmente discriminará a los cadáveres por clases y tipos, además de hacerlo por las filiaciones partidistas políticas en medio del agitado siglo XX y facilitando la aparición de terrenos sepulcrales de comunidades no católicas, no cristianas, ateas, paganas, etcétera, a veces denominadas “disidentes” (Molina: 50, 67, 144, otras). Además incidirán en la existencia de personas desaparecidas en el marco de conflictos y guerras en diferentes países a lo largo y ancho del mundo y harán parte de un panorama más amplio de lo que usualmente se entiende como arqueología funeraria (el estudio e intervención de espacios sepulcrales, usualmente prehistóricos, prehispánicos o anteriores a las naciones del siglo XX encontrando entre otros autores que abordan la temática funeraria a Binford, 1970; Barceló, 1990; Gianotti, 2000; o Valverde, 2007) y la construcción de paisajes funerarios (el estudio de espacios mortuorios y sus entornos, usualmente contemporáneos o posteriores a los siglos XIX – XX con autores como Criado, 1999; Crumley, 1999 o Curtoni, 2004).

Los campos sepulcrales contemporáneos han sido frecuentemente estudiados como referentes y análogos simbólicos y arquitectónicos de la sociedad que los usa (Rodríguez, 2015; Colón, 2012,

2004; D'Abbraccio, 2009; Giedelmann y Jaimes, 2009; Arboleda y Hinestroza, 2006; Andrade, 2004; Escovar, 2004; Calvo, 1998; Cogollos, 1994; Villa, 1989, entre otros), pero los casos de personas desaparecidas en estos estudios son un aspecto no abordado o profundizado. La narrativa ha dado espacio para que se hagan cuentos (Burgos, 2011; Pardo, 2011) documentales y cortometrajes (Echavarría Olano, 2013) que si bien hacen referencia a la problemática de la desaparición forzada de personas, la perspectiva con que se aborda continúa en la denuncia social y las estrategias simbólicas de interpretación de los lugares o del manejo del duelo, más no como mecanismos para interpretar la incidencia de las diferentes formas de violencia y visibilizar a sus perpetradores.

Los cementerios y las personas reportadas como desaparecidas tienen una comunión de vieja data. Muchos de estos campos nacieron en el atrio (área rectangular o circular aproximada a una hectárea) que rodea la capilla de una población determinada, fundada sobre los restos de un patriarca o una persona tenida por santa o divina o sobre un cementerio o templo de una sociedad cultural anterior que pasó a ser dominada (Molina, 2013). Los cementerios en Colombia tienen origen colonial, usualmente establecidos siguiendo criterios de dominación y exorcismo de las identidades paganas existentes en los sitios de congregación nativa, tales como templos y necrópolis, ejemplos trazables en el desarrollo de las municipalidades, tal como lo hace Monika Therrien (2008) cuando observa las dinámicas que se dieron en la configuración del centro de Bogotá y la aparición de los templos católicos en medio de los espacios Muisca de mercado.

El historiador David Esteban Molina Castaño en su tesis doctoral "*Tumbas de Indignos: cementerios no católicos en Colombia 1825 – 1991*" (2013), presenta cómo la preferencia inicial de practicar rituales de homenaje entre los muertos está en los albores de la religión cristiana y su integración a la vida cotidiana está presente en el siglo III antes del concilio de Nicea (año 325) cuando el Imperio Romano adoptara el cristianismo, ordenando la celebración de misales sobre las tumbas de santos y mártires. El citado concilio demanda la construcción de templos en espacios donde se supone falleció o se encuentran reliquias óseas sagradas, lo que facultó también el traslado de restos mortales a templos erigidos sobre sitios paganos, imponiéndose la tradición entre finales del siglo IV hasta el siglo VI (Molina, 2014:100-101).

Para los templos se definió una distribución espacial, donde el área aledaña al altar era exclusiva para el prelado y la feligresía se distribuía irradiada hacia afuera. Entonces extramuros del templo pero contiguo a este se encontraba el pórtico y posteriormente el atrio, definida como un área que

rodeaba a la capilla en aproximadamente 40 metros a la redonda y que recibía en inhumación a las personas del común. Mientras el atrio estaba expuesto a la intemperie, el pórtico llegó a contar con techumbre y bancas para actos contemplativos y fue un espacio que discriminaba y clasificaba a los muertos en categorías de importancia que disminuía al alejarse del altar. En el siglo VIII se prohíbe la inhumación en los templos salvo miembros del prelado y personajes meritorios y en el siglo XIII nuevamente vuelven a enterrarse personajes ilustres, monarcas, y aquellos que aportan con bienes y propiedades a la iglesia, conocido como la compra de indulgencias, usuales en el periodo medieval europeo. En las parcialidades y haciendas más distantes se construyeron capillas propias con reliquias y pequeñas plazas donde dispusieron de los cuerpos de sus benefactores y habitantes fallecidos (Ibíd., 104 – 106).

2.3.2 ¿Quiénes podían ser sepultados?

Molina (2013: 46–84) muestra cómo del atrio al cementerio extramuros, es decir fuera de poblados y municipalidades, se encuentra la siguiente secuencia: Las exigencias sanitarias en las ciudades europeas de mediados del siglo XVIII, las cruentas guerras sucedidas, las epidemias por virus e infecciones y de manera consecuente las elevadas tasas de mortandad condujeron a los cementerios locales al colapso y algunas ciudades paulatinamente adoptaron medidas para garantizar espacios de sepultura. Las municipalidades, monarquías y parlamentos tomaron decisiones de tipo sanitario y promulgaron normativas que establecían sacar los cementerios de las poblaciones (estos es, fundar unos nuevos y usualmente hacer el traslado de los cadáveres). Las diferencias de credos muchas veces se resolvieron mediante la construcción de cementerios privados, aun cuando en algunos estados se convino que los cementerios serían administrados por entidades públicas o por privados y se garantizaría el ejercicio de prácticas espirituales particulares. Sin embargo, en gran parte de América, las normas con similar direccionamiento expedidas entre el último cuarto del siglo XVIII y principios del XIX estaban fuertemente condicionadas por la monarquía de España y el pontificado en Roma, regulaciones que muchas veces no se vieron sino aplicadas hasta avanzadas las décadas en los 1800.

Colombia, la joven Patria Bolivariana, fue frecuentada por ciudadanos de diversas nacionalidades quienes ya fuera atraídos para permanecer en ella o porque hiciera parte de su travesía hacia o desde algún otra nación latinoamericana y ante el riesgo de quedar insepultos en caso de fallecer, para ellos surgen los cementerios libres, campos no católicos que operaron de manera paralela a los católicos en virtud de las prohibiciones que hubiera establecido la Iglesia de Roma en diversidad

de Decretos, Bulas y Concilios proscribiendo brindar sepultura a no católicos. La Constitución Política de 1886 y la firma del concordato con la Santa Sede en 1887 permitió a la iglesia reversar muchas de las iniciativas laicistas y liberales de mediados del siglo XIX y hacerse al control de la educación que se impartía a los pobladores, la realización de los registros civiles de las diferentes etapas de las personas desde su nacimiento hasta el fallecimiento y de los espacios de inhumación, haciendo que pasaran por el canónigo y su supervisión las actividades del poblador en Colombia. Dicho acuerdo establecía que con excepción de los cementerios privados, los cementerios públicos serían entregados a la autoridad eclesiástica, así como que los cadáveres de quienes no pudiesen ser enterrados en suelo sagrado por no ser católicos o incurrir en alguno o varios de los actos proscritos serían destinadas a lugares profanos o sectores secularizados y apartados de las capillas de los cementerios católicos, negando la sepultura a infieles y herejes (que por extensión incluía a todo no católico y fieles de vertientes cristianas), excomulgados, duelistas, suicidas, pecadores, impenitentes, a los no bautizados, entre otros. Las tensiones políticas agregarían en el transcurso del siglo XX a comunistas, guerrilleros, bandoleros y miembros del partido liberal.

En 1973 se firma un nuevo concordato que haría modificaciones al de 1887 y reafirmaría lo conseguido en otro de 1942 al establecer en el artículo 17 que “El Estado garantiza a la Iglesia el derecho de poseer y administrar sus propios cementerios, que estarán sometidos a la vigilancia oficial en lo referente a higiene y orden público. En los cementerios dependientes de la autoridad civil la Iglesia podrá ejercer su ministerio en la inhumación de los católicos”²⁶, lo que aunado a la libertad de cultos consagrada por el Constitución Política de 1991 permitió que se ampliara y diversificara la oferta comercial de servicios funerarios. Durante las décadas de 1970 y 1980 aparecerían cementerios privados y servicios de hornos crematorios al flexibilizarse las consideraciones religiosas sobre la incineración de cadáveres, otro motivo de exclusión de los campos santos católicos (Molina: 15, 70, 243).

De esta manera los terrenos sepulcrales en Colombia quedaron bajo el arbitrio de dos instancias: el ente administrador, fuese este laico o religioso, para determinar la operación del cementerio y el Estado representado en la municipalidad como organismo vigilante, aunque en la práctica y de manera generalizada los cementerios operaron con tan absoluta independencia que dada su actividad principal, el trato de los muertos, atendían exclusiva o tangencialmente recomendaciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud como ente regulador.

26

www.cec.org.co/sites/default/files/WEB_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1973%20Concordato%201973.pdf

2.3.3 Cementerios y desaparición

Violencia y cementerios son eslabones en una cadena de sucesos en la que han interactuado fuerza pública (Ejército, Policía y organismos judiciales), líderes populares, agrupaciones de autodefensa, bandoleros, sicariato (pájaros y chulavitas), guerrilla y paramilitarismo en una secuencia que ha reclamado poder y dominio territorial (CNMH, 2014d; CNMH, 2015b; CNMH, 2013; González, 2014; Uribe y Vásquez, 1995; Uribe, 1990; Guzmán, Fals y Umaña, 1962; entre otros), incidiendo a nivel nacional en la preservación de los sitios de disposición de personas probablemente desaparecidas, estando o no identificadas.

Los cadáveres de personas que sufrieron muertes violentas habrían tenido un tránsito institucional y administrativo entre quienes debió haber un adecuado intercambio de información que regularmente no existió. Ahora, que estas actividades están regladas presenta dos condiciones antecedentes: a) que existe una conducta o un proceder que debió ser normatizado y b) que hay actividades nocivas en el proceder que deben ser evitadas, mitigadas y/o corregidas en miras de beneficios tanto institucionales como poblacionales, en este caso, de las víctimas y sus familiares (Ministerio de la Protección Social, Resolución 5194 de 2010; Procuraduría General, Resolución 525 de 2011; Ley 1408 de 2010; Ley 1448 de 2011; Decreto Reglamentario 303 de 2015).

Si bien actualmente hay grandes esfuerzos comprometidos en hallar a las víctimas de desaparición forzada, esta no fue la práctica en décadas pasadas (Ibíd.; CNMH, 2014b, Tomos I a IV). Se ha señalado que la desarticulación institucional (Rodríguez Cuenca, 1994 y 2004), la precariedad de las condiciones con que han operado los funcionarios judiciales al hacer exhumaciones ordenadas por autoridades judiciales (CNMH, 2014c), la inexistencia o no aplicación de normas que regulan la actividad funeraria y sepulcral (Ibíd.; Quevedo, 1993) han permitido que cadáveres sin identificar o sin reclamar se pierdan al interior de los cementerios, en ocasiones por la aquiescencia de administradores de camposantos, obligación que ha recaído en el clero, en personas privadas y en funcionarios públicos (CNMH, 2014c).

Como se puede colegir, sobre la desaparición forzada en Colombia se ha escrito in extenso. Tal vez las obras más profundas corresponden a los cuatro volúmenes producidos por el Centro Nacional de Memoria Histórica en el *Informe especial sobre desaparición forzada* (2014b) que suman más de 1000 páginas para presentar el trasfondo jurídico y sus desarrollos en el ámbito colombiano (Tomo I: *Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia*), casos emblemáticos que caracterizaron las formas de proceder de actores armados legales e ilegales (Tomo II: *Huellas y*

rostros de la desaparición forzada (1970 - 2010)), el impacto psicológico y social que genera en las familias y allegados que enfrentan la ausencia de un ser querido, así como en el entorno comunitario (Tomo III: *Entre la incertidumbre y el dolor: impactos psicosociales de la desaparición forzada*) y las formas en que el Estado en Colombia, desde las políticas públicas, ha hecho frente al fenómeno de la desaparición (Tomo IV: *Balance de la acción del estado colombiano frente a la desaparición forzada de personas*), (CNMH, 2014b). En noviembre de 2016 se publica “*Hasta encontrarlos*”, que se convierte en una especie de quinto volumen que condensa lo tratado, además de retratar las dinámicas de la desaparición en función del tiempo y el espacio y ofrecer un cálculo de la cantidad de personas desaparecidas entre los años 1970 y 2015. Finalmente en septiembre de 2018 se publica “*Caquetá: una autopsia sobre la desaparición forzada*”, informe que aborda la desaparición forzada como una enfermedad con causas y síntomas que ausculta la Línea de Antropología Forense del CNMH a partir de dos estudios de caso que son reflejo del drama humanitario nacional, continuidad del informe “*Textos corporales de la crueldad*” (2014c) que relata el drama de la desaparición forzada desde la perspectiva de la investigadora que lleva el caso, habla con familiares, recupera cadáveres y que ante las presiones de la diligencia judicial termina perdiendo uno de ellos al darlo en custodia en el cementerio de Florencia, Caquetá.

Aproximadamente una veintena de informes que caracterizan el fenómeno/problemática han sido elaborados por el CNMH desde su creación entre más de 80 documentos que reconstruyen el conflicto colombiano. Gran parte de los documentos del CNMH remiten a la exposición de esta adversa manifestación, aun cuando no sea esta el objeto puntual de la investigación desarrollada, trayendo las memorias de sucesos luctuosos que deben ser tanto visibilizados como irrepetibles.

Estos informes presentan las formas violentas y los actores que la generan, los medios de los que se valen y sus efectos a distintos niveles, desde lo local/territorial hasta las implicaciones políticas inter/trans-nacionales, haciendo constantemente referencia a las personas y sus dinámicas naturales o cotidianas como primeros afectados. En este sentido son valiosos documentos análogos a clásicos estudios como “*La Violencia en Colombia*” (Guzmán Campos, Fals Borda y Umaña Luna, 1962 y 1965), “*Matar, rematar y contramatar*” (Uribe Alarcón, 1990) o “*Enterrar y callar*” (Uribe Alarcón y Vásquez, 1995), textos concordantes con los que hacen los analistas políticos presentados en un principio de esta investigación y que estudian las dinámicas de la violencia. No obstante, sobre la relación sitios de enterramiento y técnicas de desaparición se debe profundizar más. Es decir, la desaparición y la desaparición forzada están contextualizadas y largamente

estudiadas, pero aún no son suficientes los mecanismos para hacerle frente. En el ínterin los restos óseos de interés para muchas familias se están perdiendo al interior de los terrenos funerarios por una inadecuada gestión administrativa e institucional.

3. La búsqueda de personas desaparecidas

La problemática de la desaparición forzada fue tan alarmante en algunos países de América Latina que, en 1978, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución en la cual se comprometía a estudiar la situación. Así, en 1980, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) creaba el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Posteriormente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), en 1983, resolvía: "Declarar que la práctica de la desaparición forzada de personas en América es una afrenta a la conciencia del hemisferio y constituye un crimen de lesa humanidad"²⁷. Las formas culturales como expresiones de las necesidades humanas y las organizaciones sociales, se vieron constreñidas por las organizaciones estatales impidiendo que estas voces se dieran de manera libre y fluida, evitando que se pusiera en evidencia el accionar del régimen. En los 20 años finales del siglo XX se vio el nacimiento de varios grupos profesionales y multidisciplinarios enfocados en la reconstrucción del tejido social alterado por los años y décadas coexistidas en confrontación (Casallas y Padilla, 2004, 294-295).

Distintas naciones de América central han recibido el apoyo y colaboración cuando lo han solicitado de los equipos conformados en Colombia, la Argentina, Perú o Guatemala, además del acompañamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para la atención de casos o el apoyo en la conformación de equipos locales de antropología forense que funcionan en las universidades o en las instalaciones de los institutos de medicina legal; aquí se encuentran los casos del Edwin Crespo en Costa Rica, la antropología médica de Cuba que a partir del cambio de siglo recibió un empuje con el cambio institucional que la integra al Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, República Dominicana o el Instituto de Ciencias Forenses establecido en Puerto Rico y para Venezuela se resalta la labor de la Doctora Maritza Garaicoechea docente y pionera de la antropología forense en el país.

²⁷ Resolución sobre la desaparición Forzada de Personas. Aprobada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) durante la Séptima Sesión Plenaria el 18/11/83.

3.1 Equipos de búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas

Mientras en la década de 1990 el EAAF había logrado un estatus en el área y había sido invitado a brindar acompañamiento en distintos países americanos afectados por desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, en Colombia algunos familiares de víctimas desde el decenio anterior habían empezado a conformar grupos para hacer sus propias averiguaciones al notar que muchos de sus reclamos eran desatendidos por el Estado. Entre ellos están la Asociación de Familiares de Personas Detenidas y Desaparecidas ASFADDES, quienes brindan apoyo a otros familiares en la denuncia y búsqueda de sus seres desaparecidos, la cual Nace en 1982 y que actualmente tiene asiento en la Comisión de Búsqueda de Personan dadas por Desaparecidas (CBPD). Pero las familias también se aliaron con colectivos de abogados como la Comisión Colombiana de Juristas, el Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, el Colectivo de abogados José Alvear Restrepo o la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, entre varios otros, con quienes se adelantaron pesquisas y mediante exhumaciones, a veces sin tener el aval de una orden judicial y sin el acompañamiento de jueces, fiscales o fuerza pública, se lograron recuperar cuerpos de personas dadas por desaparecidas (CNMH, 2014b). Esto facilitó que otras organizaciones se constituyeran o iniciaran labores en Colombia, caso de la Fundación Nydia Erika Bautista, que se fundó en Alemania en el año 1998 y desde 2007 cuenta con sede en el país. Es imposible resumir en tan poco espacio disponible la organización de las familias de las víctimas y las luchas que adelantan desde hace cuatro décadas.

La antropología y la arqueología forense en Colombia se desarrollan a partir de la asistencia pericial solicitada desde los servicios judiciales a profesionales especializados en el estudio físico de los cuerpos y el material adyacente o asociado. Su evolución es similar aunque diacrónica al establecimiento de la Medicina Legal en el país la cual lleva más de 200 años cimentándose en la nación (Giraldo-Giraldo, 2014), protagonizada inicialmente por personas faltas de entrenamiento adecuado y orientándose paulatinamente a la unificación de los conocimientos, la profesionalización y la cualificación del personal que interviene en las diligencias forenses, proporcionando infraestructura, formación, lineamientos éticos e integración científica y académica (Rodríguez Cuenca, 1994 y 2011; Sanabria Medina, 2008).

Rodríguez Cuenca (2011) rememora que en 1860 los médicos Vicente de la Roche y Manuel Uribe Ángel analizaron un caso de probable muerte violenta en Antioquia donde contaban exclusivamente con los restos óseos de la víctima y sus prendas de vestir para emitir juicio alguno,

pero tal vez uno de los casos más antiguos de pericia en antropología forense se pueda atribuir a Jorge Eliécer Gaitán, mientras desarrollaba los debates por la masacre en las bananeras, registrada el 6 de diciembre de 1928, cuando un grupo de soldados del Ejército Nacional bajo el mando del General Carlos Cortés Vargas arremetió contra un grupo de trabajadores de la United Fruit Company y sus familias, quienes se habían declarado en huelga, tildándolos de comunistas. El renombrado abogado haciendo recorridos con sus informantes y testigos conoció que en cercanías al ferrocarril de Ciénaga, Magdalena, se habían enterrado numerosas personas víctimas en la masacre que incluían a antiguos trabajadores, sus esposas e hijos, hallando sectores con tierra removida tal como sucede con las tumbas. Al escarbar en una de estas halló los remanentes esqueletizados de un infante, cuyos huesos trasladó hasta Bogotá y los enseñó durante su disertación del 5 de septiembre de 1929 ante la Cámara de Representantes causando gran revuelo, contando con la asistencia del Ministro de Instrucción y Salubridad Pública, el médico José Vicente Huertas quien verificó las características del cuerpo (Rodríguez Cuenca, 2011: 56-59; Gaitán, 1997 [1929]: 89-91).

De otra parte, la caracterización ósea anatómica fue puesta a prueba en 1957 con el ejercicio de búsqueda, recuperación e identificación de los despojos mortales de don José Celestino Mutis, enterrado en el convento de Santa Inés, en el centro de la capital y que fue demolido para dar paso a la ampliación de la carrera 10. Ya en la década de 1940 e incluso con anterioridad se habían estado enseñando principios antropométricos (dimensiones y proporciones del cuerpo humano) a partir del desarrollo de la ciencia antropológica en las décadas finales del siglo XIX para establecer particularidades y clasificar los somatotipos de las personas, de la mano con las hoy obsoletas teorías frenológicas y la criminología sesgada de Lombroso, que sin embargo aportaron al conocimiento de la estructura ósea humana y sus correspondencias anatómicas tanto en hombres como en mujeres, además de particularidades asociadas a la variabilidad poblacional que se da entre otras razones por ancestralidad, alimentación y entorno biótico. En efecto se tenía orientación sobre la ubicación de la tumba de Mutis puesto que en su testamento solicitó ser enterrado en el citado monasterio, cerca de dos décadas antes de la restricción impuesta por Simón Bolívar a la inhumación de personas en Iglesias y capillas, declaratoria solícita del Rey Carlos III en 1787 para la construcción de cementerios fuera de las ciudades. Las excavaciones permitieron reconocer que había cuerpos femeninos a partir de las prendas asociadas, así como de infantes por el tamaño de los segmentos recuperados, logrando establecer que había un cuerpo masculino de gran talla cuyas características físicas eran compatibles con las del erudito fallecido en 1808 (Rodríguez Cuenca, 2011: 60-62).

Giraldo-Giraldo (2014) menciona que en 1980 la unidad de Medicina Legal en Medellín establece una oficina para la identificación de "NN" y la búsqueda de personas desaparecidas, pero sería hasta 1985, según coinciden Sanabria Medina (2008) y Rodríguez Cuenca (2011), cuando el Instituto de Medicina Legal le solicita al arqueólogo y antropólogo físico Gonzalo Correal peritaje de unos restos óseos hallados en el departamento de Cesar en una cueva que habían despertado sospechas por actos de violencia entre contrabandistas de la región y otros con origen en Venezuela, determinando finalmente que se trataban de restos óseos prehispánicos. A partir de este instante el Instituto de Medicina Legal solicitaría con frecuencia el concepto profesional del Laboratorio de Arqueología de la Universidad Nacional de Colombia, constituyéndose así como la labor pionera de la antropología forense en Latinoamérica. Desde aquí, entre 1986 y 1990 nacerían en la Universidad Nacional diferentes cátedras en relación con la bioantropología, la arqueología funeraria y la antropología forense, además de posgrados tanto en la Universidad Nacional como en la Universidad de los Andes con el mismo sentido.

Con el advenimiento de la Constitución Política de 1991 y la reestructuración institucional surgen la FGN retomando las tareas que hasta ese entonces llevaban los Jueces de Instrucción Criminal más algunas funciones de la Justicia Penal Militar, además de aumentar el marco de acción y la autonomía del reconstituido INMLCF que depende directamente de la Fiscalía. Para ese entonces en Colombia se adelantaban arduos procesos de recuperación e identificación de cadáveres resultantes de las acciones subversivas y el narcotráfico, no todas con resultados destacables y algunos sí muy complejos, como sucediera con el caso de las víctimas en la toma y retoma del Palacio de Justicia en 1985, que aún no termina. En la década de final de siglo y milenio surgen al interior del INMLCF, del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la FGN y de la Policía Nacional laboratorios de antropología forense, contando con instalaciones modernamente dotadas y con convenios con organismos internacionales, gubernamentales o independientes, participando de instrucción y capacitaciones, pero también proporcionándolas a nacionales y extranjeros que se ocupan de investigaciones de violencia letal y transgresiones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, convirtiendo a Colombia en referente internacional para los profesionales en las áreas forenses.

Aportes importantes en el recorrido investigativo han sido constituidos también por el Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial EQUITAS²⁸, quienes desde 2004 han dedicado esfuerzos para ofrecer claridades sobre la incidencia del conflicto en las

²⁸ www.equitas.org.co

poblaciones, investigar violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Inician la búsqueda de personas posiblemente desaparecidas en cementerios municipales interviniendo en Marsella, Risaralda, por invitación de la FGN en 2010, después que en 2009 esta solicitara a los municipios información sobre los cementerios y el estado de las inhumaciones de las personas registradas como “NN” o sin reclamantes²⁹, generando una ficha diagnóstica del cementerio que convierte en matriz de evaluación y análisis la resolución 5194 de 2010 del Ministerio de Protección Social³⁰. Posteriormente el ejercicio sería continuado por el Ministerio del Interior con el “Proyecto de búsqueda de personas desaparecidas en cementerios”. De esta experiencia EQUITAS implementa el *SELLO NARCES* como un reconocimiento a los terrenos sepulcrales que desarrollan y sostienen buenas prácticas en relación con el funcionamiento y la adecuada conservación física y documental de cuerpos de PNI/PINR. Esta organización ha desarrollado también, de manera semejante al Ministerio del Interior, documentos dirigidos a sepultureros y administradores de cementerios que orientan la prestación de sus servicios, además de labores de formación en oficios sepulcrales y en derechos humanos. De manera más reciente (2015) trabajan en un modelo espacial predictivo para hallar fosas clandestinas a partir de información dada por informantes combinada con equipos de geo detección constituyendo un Sistema de Información Geográfica específico³¹; el sistema fue probado en los municipios de Chámeza y Recetor, buscando las víctimas de desaparición ocasionadas por las Autodefensas Campesinas de Casanare; su efectividad es aún evaluada a causa de la dependencia de información precisa sobre el entorno geográfico, el contexto particular de las desapariciones y el accionar de los armados. En el año 2018 ha colaborado en la recolección de información y el desarrollo de estrategias para adelantar la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas en cursos de agua³², entre otras investigaciones en el mismo ámbito que podrían ayudar a precisar el número de personas víctimas de desaparición forzada, tal como lo indicara su directora, Diana Arango, en entrevista concedida al portal Verdad Abierta.

En estas actividades humanitarias no pocas veces ha participado la iglesia, obteniendo resultados dispares que a veces logra ubicar a las personas pretendidas, siendo cautelosas y respetuosas como les corresponde, pero también se han adelantado expediciones infructuosas, mal o pobremente

²⁹ www.verdadabierta.com/alcaldias-han-reportado-que-8019-cuerpos-han-sido-enterrados-como-nn/

³⁰ www.equitas.org.co/narces/mod/narces_theme/docs/ficha_diagnostico_cementerio.pdf

³¹

www.equitas.org.co/sites/default/files/biblioteca/Modelamiento%20Espacial%20Estadistico%20Predictivo.pdf

³² www.laopinion.com.co/colombia/rios-de-vida-y-muerte-mil-desaparecidos-recuperados-en-190-rios-de-colombia-154602

acompañadas técnica o científicamente. Pero en los cementerios es difícil la relación con los párrocos, por su hermetismo, como si fuesen vigilados o perseguidos, no hay confianza para facilitar el acceso a la información, el dialogo es restricto y esta actitud dilata los procesos de búsqueda, siendo otro de los motivos por los que para las familias, la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada se condicionan a realizar ejercicios solitarios. Para esta investigación por ejemplo, fue imposible tener contacto con la Conferencia Episcopal de Colombia como ente rector clerical y poder desarrollar el asunto aquí expuesto, el cual solo habrían tratado con el Ministerio del Interior según indicó el padre Farly Yovany Gil Betancur en conversación telefónica lograda a finales de agosto de 2018.

Consecuentemente, a partir del diciembre de 2013, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior puso en marcha dentro del proyecto “Búsqueda de personas desaparecidas en cementerios” diagnósticos de terrenos sepulcrales priorizados mediante la intervención de un equipo en campo integrado por antropólogos. El objetivo general del proyecto fue documentar con propósitos de ubicación física y mapeo técnico los sitios de inhumación de personas no identificadas, usualmente denominadas “NN” y de personas identificadas no reclamadas, víctimas de hechos violentos a causa del conflicto armado vivido en Colombia como apoyo a las actividades misionales de la FGN y el INMLCF. Los documentos no se han publicado, siendo convertidos en insumo de uso interno en el Ministerio, incidiendo en alguna medida en la desinformación asociada a las desapariciones forzadas, limitándose a breves notas de prensa en el portal oficial, menciones en medios nacionales y las labores que reafirman lo escrito en la presente tesis. Es sin embargo positivo que esta iniciativa haya sido promovida desde el estado, puesto que las referencias históricas en Latinoamérica indican que este ente usualmente ha sido detractor u obstructor.

De otra parte, el 2 de mayo del presente año la FGN en un comunicado de prensa indica los avances de su intervención desde la Dirección de Justicia Transicional (antes Justicia y Paz) en la búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas y víctimas del conflicto armado interno³³ presentando cifras que si bien muestran pequeñas disparidades entre las magnitudes presentadas por sus pares, significan logros importantes en el esfuerzo emprendido en conjunto con el CTI, el INMLCF, la Policía Nacional y las organizaciones de víctimas y que ningún otro Estado ha logrado en el marco de procesos de Justicia Transicional, antecedentes recientes que expone brevemente el Centro de Investigación y Educación Popular, Programa Por la Paz CINEP/PPP (en

³³ www.fiscalia.gov.co/colombia/justicia-transicional/fiscalia-ha-ubicado-y-recuperado-los-cuerpos-de-9-000-victimas-del-conflicto/

adelante CINEP) en el informe ejecutivo “*Resultados de la implementación de las medidas humanitarias y situación de cementerios municipales*” (Marzo 6 /2018)³⁴ que termina con fuertes cuestionamientos y recomendaciones para la implementación de futuras medidas.

Este informe ejecutivo es crítico referente a los datos que reporta el INMLCF y la Fiscalía desde el CTI, cada uno por su parte, implicando duplicidad de esfuerzos y desarticulación institucional, precariedad en la divulgación y en los mecanismos de contacto con las víctimas, ausencia de voluntad política, direccionalidad y funcionalidad en los propósitos institucionales, ausencia de avance judicial y continuidad de la impunidad, además del desentendimiento en las funciones del Ministerio del Interior, quien ha empleado un cuantioso presupuesto durante 5 años y no evidencia resultados, ni discrimina en su reporte la cantidad de víctimas por desaparición forzada, la cantidad de personas caídas en combate ni la unidad militar que lo reportan en especial para los cementerios priorizados en los Llanos Orientales, así como que no hay referencia a las fuentes empleadas ni hay articulación con las entidades territoriales en el trabajo. Este informe refleja la falta de integralidad y los obstáculos que experimentan quienes adelantan la búsqueda de víctimas de desaparición y desaparición forzada.

El CINEP solicita entonces una política pública en conjunto y aplicabilidad de la misma a nivel local para la construcción de habitáculos funerarios, articulación, voluntad política e institucional que garantice autonomía a la UBPD, así como destinar a este órgano el presupuesto y las funciones que tiene el Ministerio de Interior de diagnóstico de cementerios, los cuáles requieren medidas urgentes de protección para evitar que se deterioren las condiciones de inhumación y permanencia de los remanentes óseos toda vez que se habría evidenciado cremación de PNI/PINR, además de traslados a osarios y fosas comunes, entre otras irregularidades operativas (CINEP, 2018).

Los resultados de la solicitud de la FGN a las municipalidades están expuestos en la Tabla 3-1 y la Tabla 3-2 presenta las magnitudes reportadas para la desaparición forzada en Colombia. En la Tabla 3-3 se exponen sumariamente los resultados reportados al CINEP por la FGN y el Ministerio del Interior en términos de cuerpos inhumados, exhumaciones realizadas, identificaciones de personas y sus respectivas entregas a familiares y reclamantes para los cementerios priorizados.

³⁴ www.cinep.org.co/Home2/component/k2/item/550-informe-resultados-de-la-implementacion-de-las-medidas-humanitarias-y-situacion-de-cementerios-municipales.html.

Tabla 3-1. Solicitud a alcaldías sobre el inventario de campos sepulcrales nacionales

(FGN, sf. 2009;?)

Alcaldías municipales oficiadas	1114
Alcaldías municipales respondientes	853
Cantidad municipios con PNI/PINR en cementerios	454
Cantidad municipios que no reportan PNI/PINR	360
Reserva parroquial o INMLCF de información	39
Alcaldías municipales no respondientes	261
Persona inhumadas como No Identificadas ("NN")	20453

Fuente: Informe ejecutivo CINEP-PPP, 2018. Elaboración propia.

Tabla 3-2. Cifras de personas dadas por desaparecidas en Colombia

INMLCF, Abril/2018 Registros institucionales desde 1938		Forensis, datos para la vida. 2017 (INMLCF)	CICR: "Aquí falta alguien"
Personas sin Identificar	> 200000		~ 88500
Personas dadas por desaparecidas	> 85000		> 124000
Víctimas Desaparición Forzada	> 25000		
Personas dadas por desaparecidas (CNMH, Desde 1958)	82984		
Personas dadas por desaparecidas (RUV/UARIV)	47235		
Personas dadas por desaparecidas (SIRDEC, Desde 2007)	27033		
Personas dadas por desaparecidas (RND, desde 1938)		132.963	
Personas continúan como desaparecidas (RND, desde 1938)		91.208	

Fuente: Declaraciones director del INMLCF en Caracol radio, abril de 2018³⁵. Forensis 2017. CICR. CNMH. Elaboración propia.

³⁵ En Colombia hay 200 mil cuerpos sin identificar y 85 mil desaparecidos. Disponible en: www.caracol.com.co/emisora/2018/04/08/manizales/1523202292_555874.html.

Tabla 3-3: Inhumaciones, exhumaciones, identificaciones positivas y entrega de personas en cementerios priorizados

Fuente	Inhumaciones a junio 8 de 2015	Inhumaciones a marzo 6 de 2018		Cuerpos Inhumados	Inhumaciones con registros asociados	Cuerpos exhumados		Identificaciones positivas		Personas No Identificadas		Entrega a familiares y reclamantes	
		FGN	CTH-INMLCF+D IJIN			Instituciones territoriales	MIN INTERIOR	CTI	INMLCF	CTI	INMLCF	CTI	INMLCF
La Macarena (Meta)	464			464		289		160		304		37	
Villavicencio (Meta)	593	617		611	679	617		246		371		21	
Gramada (Meta)	528			528	609	230		277		251		77	
Vistahermosa (Meta)	130	130		130		107		30		60		10	
San José del Guaviare (Guaviare)	577	571		571	686	180		186		385		41	
Marsella (Risaralda)		396				27							
Cimitarra (Santander)		139				139	141		14				
Olaya Herrera [Bocas de Satingal] (Nariño)		33					35		4				1
La Plata (Huila)		37				70	37		10				6
Puente Nacional (Boyacá)							13						
Cristo Rey (Yarumal, Antioquia)		42				42	89						
El Carmen (Yarumal, Antioquia)		49				49							
Universal de Medellín (Antioquia)		19											
Bojayá (Chocó)		84				77	77						
Florencia (Caquetá)		66					69		1				
Total	2292	2183		2304	1974	1827	461	899	29	1371	0	186	7

Fuente: Informe ejecutivo CINEP-PPP, 2018. Elaboración propia.

3.2 Perspectivas: Roles humanitarios Vs. Roles institucionales

El estado colombiano carece del recurso humano para adelantar la exigente tarea, aunque cuente con numerosos profesionales formados en ciencias forenses, requiere de apoyo adicional (Valdés, 2018 en entrevista radial y Sanabria, 2015a y 2015b). De otra parte, la constitución de equipos independientes impondría una competencia con equipos de gran trayectoria internacional como el Comité Internacional de la Cruz Roja, el EAAF o INFORCE, quienes llegarían invitados por el gobierno nacional para que presten asesoría técnica y, dadas las condiciones, intervengan.

Conocer y entender las variadas dimensiones en que la guerra afectó a los colombianos implica también a otras personas quienes no se permiten enfrentar aspectos de la realidad, pasando por desconocer, negar o desestimar los sucesos, no aceptar recuperar los cuerpos, justificar los hechos, a los perpetradores o la in-acción institucional o gubernamental, alegando la no apertura o profundización de heridas personales o comunes, en medio de condiciones donde pueden ser mucho mayores los esfuerzos invertidos que los resultados obtenidos, incluyendo la limitada o improbable persecución judicial de crímenes de lesa humanidad, como sucedería en La Argentina (Cohen Salama, 1992), El Perú (Bacigalupo, 2005) o España (Ferrándiz, 2007), aunando los debates por el fuero militar y la obediencia debida (Gandulfo, 2012b).

En estos mismos autores se pueden apreciar las complejidades por las que atraviesan estos procesos en el ámbito político, midiendo los intereses de las partes y dejando al descubierto la competencia entre las diferentes voluntades políticas las cuales obstaculizan o impulsan la implementación de mecanismos para acceder a verdad, justicia y reparación. Aquí reside el temor al reconocimiento de las desapariciones forzadas ya que el primer sancionado directo es el Estado y este a su vez repite contra los particulares. El ejercicio humanitario no suple como tal las labores propias de los órganos de investigación judicial, pero puede propiciar la acción penal y complementarla, permitiendo que la información deje de perderse, capturándola, condensándola, visibilizándola y para el caso puntual que aquí se trata, se preocupa por la constante transformación de los diversos sitios de disposición y enterramiento de cadáveres.

3.3 Búsqueda, identificación y documentación de sitios de enterramiento en cementerios

Los cementerios se asemejan a organismos vivos que mutan con un variable metabolismo condicionado por los fallecimientos y el accionar de los encargados de los campos sepulcrales que

facilitan la constante reutilización de espacios de inhumación y por tanto hay constantes exhumaciones, pues los cementerios son espacios finitos, algunos de los cuales han saturado su capacidad. Sin poder tener claras las relaciones plausibles entre una persona identificada o no y sus familiares o allegados no hay motivos para recuperar el cuerpo de su sitio de alojamiento, salvo que este se pueda perder o degradar irremediablemente; idealmente, cuando se determina el rescate de los restos óseos es porque existe una posibilidad de identificación indubitada.

Un doliente o un grupo de búsqueda cuenta con una serie de certezas e indicios sobre las características físicas, biológicas sociales y culturales, además de las circunstancias de la desaparición de una o más personas, al igual que los tendría un organismo de investigación judicial, y estas constituyen la historia antemortem de las víctimas (CNMH, 2014; Bacigalupo, 2005; Hunter y Cox, 2005). El contexto de violencia donde se produce la desaparición forzada podría permitir orientar en alguna medida la localización de la(s) persona(s) ausente(s) o el (los) sitio(s) de enterramiento y así han emprendido correrías muchos familiares de personas dadas por desaparecidas, los citados escritos *“Textos corporales de la Crueldad”* (CNMH, 2014c) y los volúmenes II y III del informe especial sobre la desaparición forzada (CNMH, 2014b) *“Huellas y rostros de la desaparición forzada”* y *“Entre la incertidumbre y el dolor”*, presentan casos que han pasado a ser emblemáticos. Incluso, de manera más reciente, se puede hacer referencia a las recientes identificaciones y entrega de víctimas fallecidas o desaparecidas durante la toma y retoma del Palacio de Justicia en noviembre de 1985, evidenciando el desorden en los procedimientos de levantamiento, necropsias, identificación e inhumación de cadáveres.

Patente entonces la desinformación sobre las inhumaciones, es perentorio conocer cómo se han llevado a cabo estas, para que sea posible enlazar unas historias con otras y facilitar la identificación de personas dadas por desaparecidas. La primera tarea es particularmente arqueológica, adquiriendo familiaridad con el paisaje funerario, conocer cómo llega este espacio a existir y su secuencia de empleo, observando los sitios de inhumación en general y señalizando con detenimiento cada sitio de enterramiento que potencial o efectivamente corresponde a una PNI/PINR, por lo que se adquirirá experiencia encontrando sitios de enterramiento en uso y sin inscripción alguna que habrá que confirmar o descartar con la documentación pertinente. Este reconocimiento de espacio y sus elementos exige ser particularmente detallista con cada una de las inhumaciones estatales, reales o potenciales y es preferible que sea anterior o simultáneo con la revisión de registros, pues no es inusual que los párrocos, funcionarios del Ministerio Público o del INMLCF desconozcan la cantidad o las ubicaciones de los sitios de interés, a diferencia de los

sepultureros que cuando menos poseen un inventario personal o transmitido por el anterior encargado sepulcral.

La documentación de cada uno de estos enterramientos requiere de su localización específica ya sea por coordenadas geográficas o unidades métricas y acompañado de los registros hechos por cada autoridad o por lo menos su respectiva secuencia serial, desde que el cuerpo es hallado sin vida hasta el presente: el acto de policía judicial, la remisión a los servicios forenses, el informe de su examen pericial que idealmente sería practicado por un patólogo de INMLCF, aunque en los municipios donde no hay Unidad Básica de Medicina Legal el procedimiento de necropsia lo realizan los médicos que están realizando su año rural en algún hospital municipal hallándose la anotación Servicio Social Obligatorio o SSO, las necrodactilias, los servicios funerarios para efectos de transporte, la licencia de inhumación expedida por autoridad municipal quien también debió suministrar el cofre para que sea ocupado por la persona fallecida, así como que es de esperarse que haya una anotación en la oficina que se encarga de la administración del cementerio en su registro de inhumaciones (Ministerio de la Protección, Resolución 5194 de 2010; Procuraduría General, Resolución 525 de 2011; Ley 1408 de 2010; Ley 1448 de 2011; Decreto Reglamentario 303 de 2015) a lo que se agrega una relación escrita de los servicios que presta cada sepulturero al alojar o trasladar un morador del terreno funerario.

No obstante, estos datos no circulan de manera eficiente hacia el cementerio donde usualmente hay un conocimiento parcial sobre sus ocupantes, aunando que muchos sepultureros no tiene las capacidades adecuadas en lectoescritura para llevar sus propios registros, aspecto que se debe fortalecer con el personal empleado, pues de su parte se escucha la voluntad por mejorar las acciones.

4. Estudios de caso en el departamento del Tolima, Colombia

El Tolima tiene una larga tradición política que ha sido influyente en el trasegar nacional pero es imposible en las páginas disponibles, así como innecesario para este trabajo, documentar los 48 municipios que integran el actual territorio, por lo que se hace especificidad sobre los seleccionados para esta investigación y referencia a aquellos con los que se tiene alguna relación con las manifestaciones violentas en el marco del conflicto colombiano.

4.1 Personas No Identificadas y Personas Identificadas No Reclamadas en los cementerios de Colombia: ¿Destinados a desaparecer?

A partir de la información conocida y las dinámicas observadas en 22, de un poco más de una treintena de cementerios conocidos con el Ministerio del Interior entre los años 2013 y 2015, fue posible realizar una exploración cuantitativa del fenómeno de la desaparición forzada y su relación con los cadáveres de personas que fueron entregados en custodia a los campos sepulcrales. Si bien se señaló páginas arriba la negativa oficial a poner en circulación estos datos, se cuenta con ellos porque la información para cada municipio se compiló en medios digitales y aunque fue entregada a la citada Dirección de Derechos Humanos, lo que se podría considerar como versión original de cada cementerio diagnosticado y sus documentos relacionados, está en poder de cada antropólogo que intervino en campo y redactó los respectivos informes de diagnóstico. Es decir que el Ministerio del Interior tiene el producto final de trabajo, no necesariamente los insumos para su realización. Por tanto, los análisis que se presentan en este apartado son un ejercicio de revisión de la información básica recopilada, la cual se expone de manera generalizada, con la intención de no comprometer las investigaciones que cada organismo adelanta de manera misional, con excepción del listado de nombres que se relaciona en el anexo B, donde el propósito es presentar las falencias identificadas en los aplicativos dispuestos para las consultas públicas por el INMLCF, mecanismos que desde esta investigación se consideran útiles pero requieren ajustes, para casos puntuales de los

que se tuvo conocimiento, además de asistir el derecho de las víctimas y sus familiares a contar con información y que se pueda adelantar la restitución de los cadáveres.

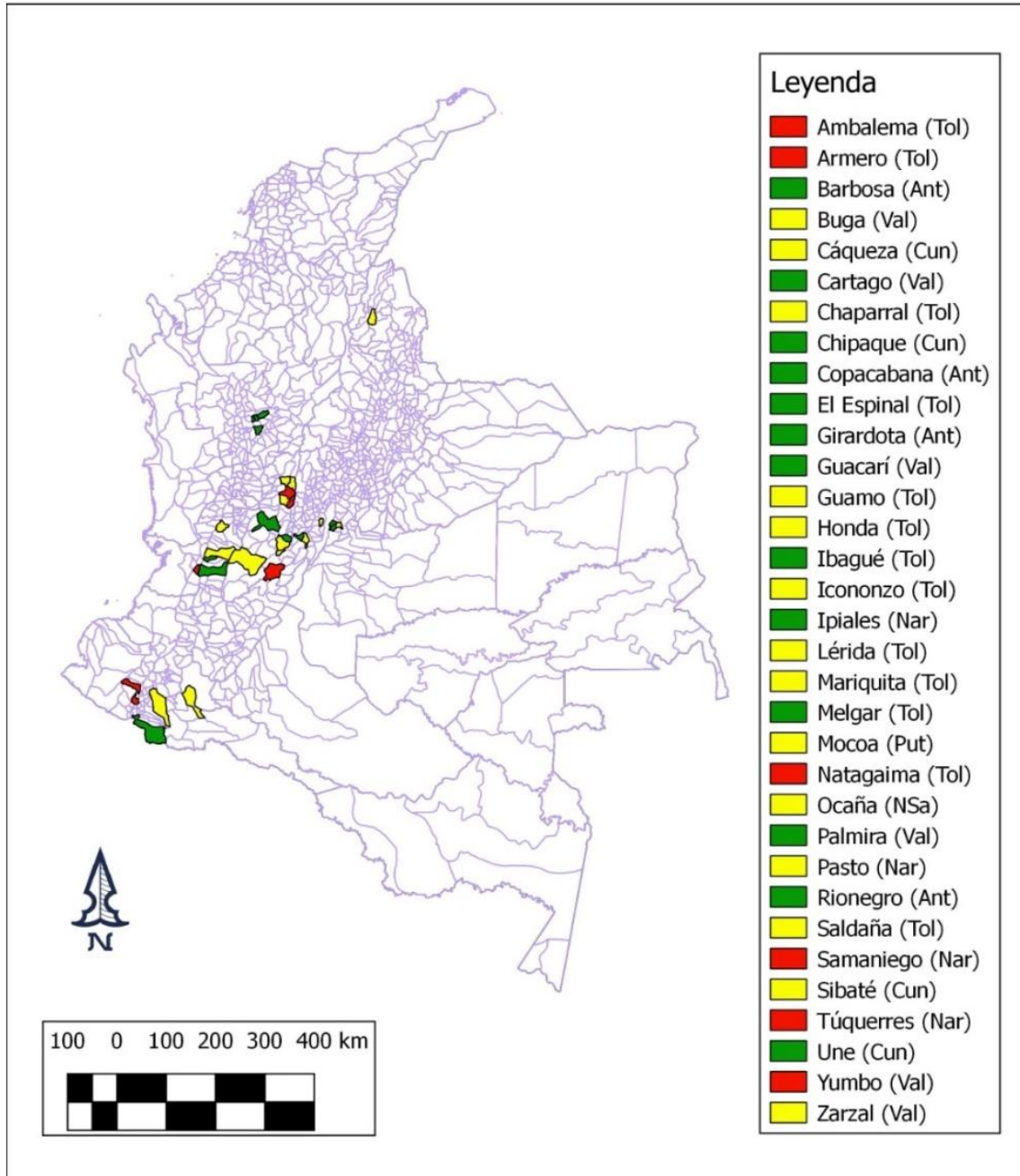
Hecha esta aclaración, faltaría indicar que no al no contar con registros sobre los servicios póstumos entre los años 2016 y 2018, aunque efectivamente a cada cementerio han ingresado nuevos cadáveres y otros se han identificado o reclamado, es imposible reflejar las variaciones que se pudieran presentar. Es decir que estos ejercicios tiene una corta vitalidad si no son ejecutados de manera integral, la auscultación y el tratamiento sincrónicos favorecen las acciones humanitarias.

El cartograma de la figura 4-1 presenta un panorama general de la situación abordada e indica la posibilidad existente en cada uno de los cementerios que se conocieron desde el año 2013 para que sean intervenidos a partir de la información conocida o referida como existente en las administraciones de los campos sepulcrales, la cual en ocasiones es similar o igual a la que se maneja de manera institucional dado que no hay compartimentación de información entre unos y otros, así como que en inhumaciones muy antiguas, anteriores a las iniciativas de la Fiscalía General de la Nación o del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o del Ministerio del Interior por regularizar los procedimientos asociados a las inhumaciones estatales, las unidades locales de Fiscalía o de Medicina Legal terminaron por desconocer los sitios de entierro ya que no se registraron y los cementerios pocas veces supieron a quienes alojaban en los diferentes habitáculos disponibles.

Las tonalidades reflejan en verde aquellos municipios y cementerios donde la información sobre las inhumaciones es suficiente para hacer una intervención de protección a los sitios de enterramiento y posteriormente hacer la recuperación de los cuerpos que se desean identificar y entregar a familiares y dolientes reclamantes. En amarillo están indicados los municipios y cementerios donde se deben adelantar gestiones para generar conexiones entre la documentación y las inhumaciones con sus localizaciones. En color rojo se presentan los municipios y cementerios donde la información en términos generales es insuficiente o inexistente, se desconocen las ubicaciones de las inhumaciones o sus cantidades, no hay demarcación en las lápidas, no hay referentes de información cómo lo pueden ser los sepultureros que realizaron los procedimientos, o incluso las prácticas al interior de los cementerios han sido tan adversas con el paso de los años que a pesar de haber pocas personas alojadas se desconoce su ubicación. Finalmente se resalta que ningún municipio o cementerio, por estar resaltado en verde, está al 100% de las capacidades o probabilidades de intervención, así como que ninguno de los que se presenta en rojo se encuentra en el extremo contrario, tal vez con la excepción del cementerio y municipio del sepultado Armero.

Figura 4-1: Potencialidad de intervención en cementerios conocidos**Información Vs Sitios de enterramiento**

Potencialidad general de recuperación de cuerpos de PNI/PINR a partir de la documentación existente en el campo sepulcral.



Fuente: Trabajo de campo. Elaboración propia.

En el análisis se obtuvo que por lo menos 8 de cada 10 cadáveres corresponderían a Personas No Identificadas (PNI) y que las 2 restantes remitirían a Identificadas No Reclamadas (PINR); 1 de cada 10 víctimas correspondería a mujeres, otras 7 serían hombres, pero para dos de cada 10 de los casos no se determinó el sexo en la necropsia; su arribo al cementerio se produjo en un lapso inferior a una semana después de su deceso en uno de cada 4 casos, poco más de 6 de cada 10 entre dos semanas y un mes, entre dos y seis meses cerca de una de cada 12 víctimas y una de cada 100 hasta un año, la situación extrema radica en desconocer cuánto tiempo transcurrió entre el fallecimiento/necropsia y su inhumación para numerosos casos que anteceden a mediados de la década de 1990.

Pocas víctimas de muerte violenta halladas en los cementerios conocidos eran menores de 18 años, aun cuando es posible hallar cuantiosos procedimientos funerarios que remiten a “*NN Niño*”, “*NN Niña*” o “*NN Feto*” remitidos por los servicios de salud como neonatos o mortinatos; por lo menos 4 de cada 10 personas estarían en edad productiva entre 18 y 40 años, mientras menos de una de cada 7 víctimas eran adultos maduros o personas de tercera edad; para aproximadamente 4 de cada 10 casos no habría sido posible determinar la edad, parcialmente por tratarse de víctimas de desastres masivos como lo representa el caso de la avalancha en Armero o que no hubo forma de confirmarla al momento del examen forense. A este último respecto, solo en menos de 7 de cada 10 de los casos se pudo establecer que se practicó necropsia médico legal y para menos de la mitad de los casos conocidos hubo antecedente de un acto judicial emitido por Juez Penal (Civil o Militar) o un Fiscal, sin que esto signifique la inexistencia de estas actuaciones, sino la no evidencia del soporte documental. El Certificado Médico de Defunción se conoció que fue emitido para entre 3 y 4 de cada 10 víctimas y el Registro Civil de Defunción apenas para uno de cada 20 y solo uno de cada 4 servicios póstumos contaría con Licencia de Inhumación emitida por autoridad competente. De otra parte, en los registros de los campos sepulcrales no es común que se haga referencia al lugar específico de inhumación, el cual pudo ser verificado para algo más de 7 de cada 10 casos conocidos y estando demarcados en al menos de 8 de cada 10, notando que por porciones de tercios las inhumaciones fueron de manera individual, colectiva (dos o más personas) o esta condición se desconoce.

Esto habla de las irregulares condiciones en que se han prestado los servicios sepulcrales y como estos redundarían en contra de las víctimas de desaparición forzada.

A partir del informe “*Hasta encontrarlos*” que presenta el CNMH (2016) y contrastado con las cifras existentes en el informe “*Forensis 2016*” del INMLCF, es notorio cómo la desaparición tuvo un comportamiento casuístico y selectivo hasta finalizar la década de 1960, pero desde 1970 empieza una tendencia creciente estimada en docenas de personas desaparecidas por año y cerca de 100 en 1979. La década de 1980 totaliza en centenas cada año y la escalofriante suma rondaba 1000 desaparecidos en 1990. La primera mitad del decenio final del siglo XX vio un leve estancamiento en las acciones en contra de personas denunciadas como desaparecidas aunque se mantuvo su incidencia entre 1000 y 2000 casos cada año. Por cerca de 10 años las personas desaparecidas anualmente oscilaron entre 3000 y 4000, con un pico entre los años 2001 y 2003 donde desaparecieron más de 13.000 personas, más de 5000 de ellas en el 2002. Para el CNMH la desaparición de personas por motivos del conflicto disminuye a tasas por debajo de 1000 víctimas anuales y desde 2012 cae a decenas por año, mientras el INMLCF por su parte sigue reportando víctimas anuales por el orden de 7000 desapariciones, aunque se incluyen los casos de las diversas modalidades definidas: voluntaria, involuntaria o accidental y forzada.

La desaparición forzada de personas en Colombia surge como herramienta de control poblacional tanto por agentes estatales, como por parte de actores armados privados (CNMH, 2013; CNMH, 2014b), diferenciada de otros países latinoamericanos debido a las condiciones políticas presentes en las décadas anteriores entre violencia y Violencia, que no son más que rezagos de las confrontaciones decimonónicas (González, 2014). Así mismo, la bolsefobia o miedo al comunismo tenía otros tintes, pues este había ingresado al contexto colombiano anterior a la década de 1930, de la mano de corrientes liberales y había logrado hacerse a un nombre en el escenario político nacional (Patiño, 2017). En Colombia ya existían desaparecidos por causa de las confrontaciones políticas antes del surgimiento de los bandoleros tolimenses, las guerrillas liberales en los llanos, los pájaros vallecaucanos o los chulavitas boyacenses, pero conocer de muchos de esos casos es más difícil que de aquellos que reclama la sociedad colombiana presente, pues los registros de estos son más que precarios, aun teniendo en cuenta a la crónica roja de la Bogotá de principios del siglo XX y los cuerpos que eran rescatados del fondo del salto del Tequendama.

El CNMH (2016) retrata en el informe “*Hasta encontrarlos*” cómo se provoca la ausencia de personas para desaparecerlas, e indica también que entre los mecanismos mediante los cuales se vale para desvanecer el rastro y evitar el surgimiento de información sobre el paradero de las víctimas está el cambiarlas del entorno geográfico.

Los resultados del análisis situacional de las personas dadas por desaparecidas que fueron inhumadas en cementerios municipales y que aquí se presenta, recae en los dos últimos periodos que enmarca el CNMH en su informe y se limita a los municipios de Chaparral, El Espinal, Honda y Mariquita en el departamento del Tolima, desde el año 1998 hasta el primer trimestre de 2014 correspondiendo a un complemento investigativo no expuesto por los informes del CNMH en la Línea de Antropología Forense, ni esbozado en los diagnósticos del Ministerio del Interior pues no era su objetivo, ofreciendo líneas de acción para el interrogante ¿cómo abordar los cementerios en busca de personas potencial o efectivamente desaparecidas?

Los registros conocidos dan cuenta de cadáveres dados en custodia a partir de la década de 1980, pero solo pueden ser corroboradas en los espacios físicos desde el año 1998. Los hechos anteriores a este año hacen parte del sub registro, pues si bien existieron desapariciones forzadas, hubo cadáveres de PNI/PINR y se hicieron las inhumaciones en los cementerios, esporádicamente se hizo la anotación muchas veces porque no existían las unidades descentralizadas de Medicina Legal o de la Fiscalía y era el hospital local quien debía adelantar las gestiones por su cuenta y riesgo con una instrucción deficiente, o bien existiendo las unidades no se habían implementado los procedimientos específicos para el registro de cadáveres y su tránsito institucional. Así mismo, muchos de los registros aun existiendo se perdieron en incendios, inundaciones, trasteos o inadecuado almacenamiento quedando expuestos a humedad, insectos o roedores.

La figura 4-2 muestra que entre los años 1998 y 2002 se evidencia una tendencia creciente en las inhumaciones de personas no identificadas o no reclamadas, coincidiendo con el periodo presidencial del conservador Andrés Pastrana Arango, las negociaciones de paz fallidas con la guerrilla de las FARC y su consecuente fortalecimiento militar, lo que implicó también un crecimiento del paramilitarismo como mecanismo de confrontación (CNMH, 2013; 2014b y 2016). En este lapso las inhumaciones se triplicaron en frecuencia.

Para el cuatrienio siguiente, primer periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez, la cantidad de personas inhumadas PNI/PINR disminuye sin que llegue a los mínimos registrados previo al ascenso del expresidente Pastrana. Esta reducción podría estar relacionada con los procesos de desvinculación de combatientes del paramilitarismo bajo la Ley de Justicia y Paz. No obstante a partir del año 2007, en el segundo periodo presidencial de Uribe Vélez, hay un fuerte repunte en las inhumaciones cuadruplicándose en magnitud en tan solo dos años para que al final del mandato descendiera nuevamente a expresiones vistas 5 y 10 años antes. En este lapso de tiempo hay un

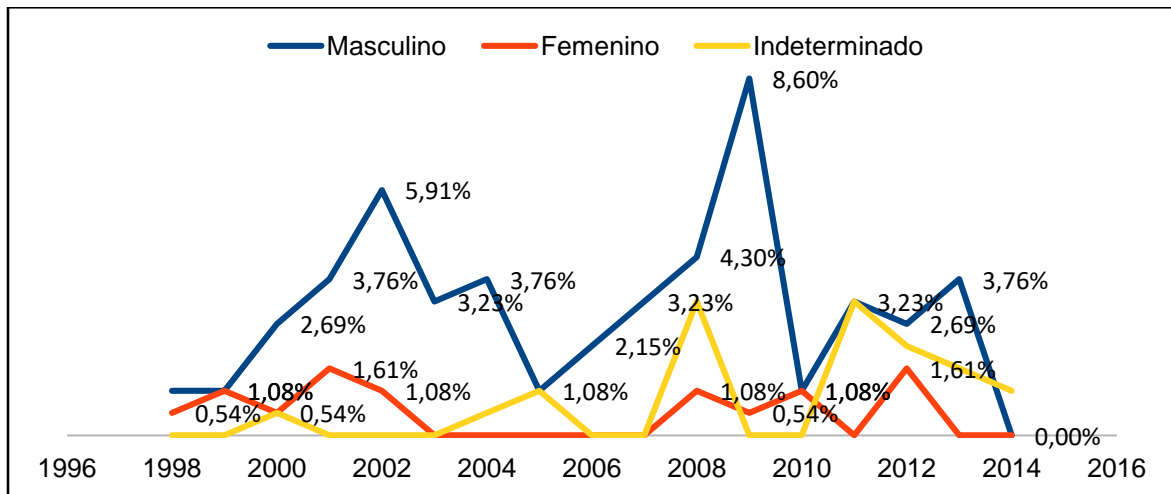
nuevo repunte en la violencia que también podría estar vinculado a la aparición de Bandas Criminales y Grupos Emergentes, de quienes se alega son la reproducción de las extintas autodefensas y sus disidencias o una nueva puesta en escena del paramilitarismo.

Es finalmente durante el periodo 2010-2012 y en la presidencia de Juan Manuel Santos Calderón que las inhumaciones de cadáveres de personas no identificadas y sin reclamantes presenta un nuevo pico delictivo que se triplica de un año a otro, se sostiene, decrece y en el año 2014 llegaría a la mínima expresión histórica en los 17 años analizados, situación ligada al acuerdo de paz logrado con la guerrilla de las FARC.

El panorama cuantitativo muestra igualmente que no es posible comparar el número de personas reportadas como desaparecidas y el número de cuerpos no identificados inhumados en cementerios puesto que las magnitudes son dispares, las fechas en que suceden los hechos de desaparición versus los ingresos de los cadáveres a los cementerios son distantes y hay muy pocos registros de desapariciones reportadas asociables con los sitios de disposición y alojamiento de cuerpos de personas no identificadas o aún no reclamadas, hecho último asociable con los mecanismos para la formalización de las denuncias. El Anexo A en este documento hace una exposición situacional.

Figura 4-2: PNI/PINR inhumadas en cementerios municipales según el año de la defunción y el sexo de la víctima (Presencia porcentual)³⁶

N=186



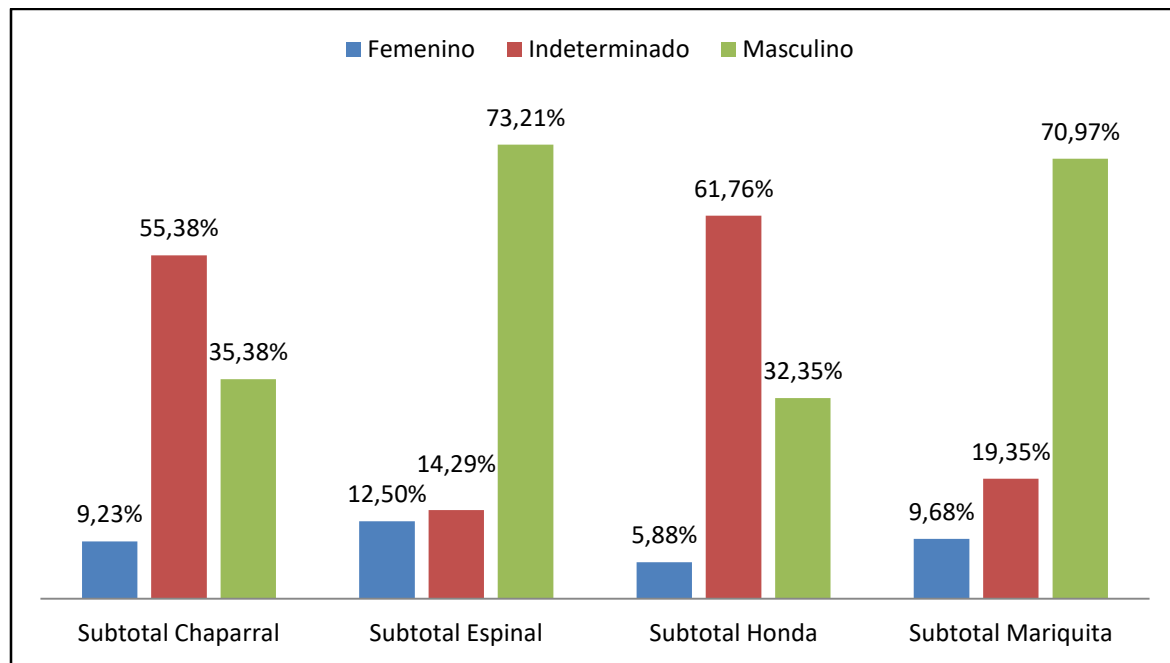
³⁶ Para 25.81% de las víctimas se desconoce la fecha de fallecimiento o incluso si se trata efectivamente de PNI/PINR a causa de la ausencia de registros adecuados y la deficiente demarcación de los sitios de enterramiento.

Fuente: Trabajo de campo. Elaboración propia.

De otra parte, en la figura 4-3 al examinar los registros sobre las inhumaciones desarrolladas en cada cementerio seleccionado para esta tesis y comparar la presencia de cuerpos femeninos, masculinos o indeterminados en cada uno, se observa la relación de una mujer por cerca de cada 6 hombres entre las víctimas. Los casos de cuerpos a los que no se les determinó el sexo biológico son superiores a las mujeres, con excepción en los municipios de Chaparral y Honda, donde hay sub registro de las inhumaciones y duda en las ubicaciones a causa de la inadecuada o inexistente demarcación de los sitios de enterramiento.

Figura 4-3: PNI/PINR inhumadas en cementerios municipales según el sexo de la víctima

(Periodo 1998- primer trimestre 2014)



Fuente: Trabajo de campo. Elaboración propia.

Durante los cuatro periodos presidenciales presentados, los servicios sepulcrales de personas sin identificación fehaciente o sin reclamantes, fueron provistos mayoritariamente a hombres. Mientras las mujeres representaron entre el 6% y el 50% de los enterramientos en los respectivos años, su tasa de victimización no supera el 1.6% frente el 9.1% de los hombres para la totalidad de los casos observados, es decir, que hay una relación cercana a una mujer por cada 6 hombres. Sin embargo, al atender las magnitudes asociadas a las personas que no fue posible determinar su filiación sexual biológica, se observa que las tendencias muestran un relativo paralelismo con el

incremento en las inhumaciones año por año y que igualmente esta relación es próxima a las inhumaciones de hombres, más que las de mujeres, aunque esto solo sería posible de confirmar al recuperar los cuerpos y hacer el pertinente análisis bioantropológico.

Al hacer el ejercicio de observar las edades de las víctimas se llega a la percepción que se presentan traslapes a veces de confuso manejo. Esto tiene relevancia en el momento de la búsqueda, pues si bien al presentarse la desaparición hay claridad sobre la identidad de la víctima, con posterioridad a la inhumación varios de los marcadores físicos se pudieron haber alterado, dificultando o impidiendo su reconocimiento. De allí se extrae que en Chaparral las PNI/PINR son principalmente jóvenes, donde 20 de los 21 fallecidos estaban por debajo de los 35 años y de estos, dos eran menores de edad, sin embargo hay referencia a una cuarentena más de inhumaciones de quienes no se conoce su edad por las dificultades señaladas con el deficiente registro y la demarcación. Para el caso de Honda no fue posible conocer la edad de ninguna de las inhumaciones halladas en campo o referidas como pertenecientes a PNI/PINR por las causas ya mencionadas, además de la negativa de la Fiscalía Delegada a proveer información a la administración del campo sepulcral.

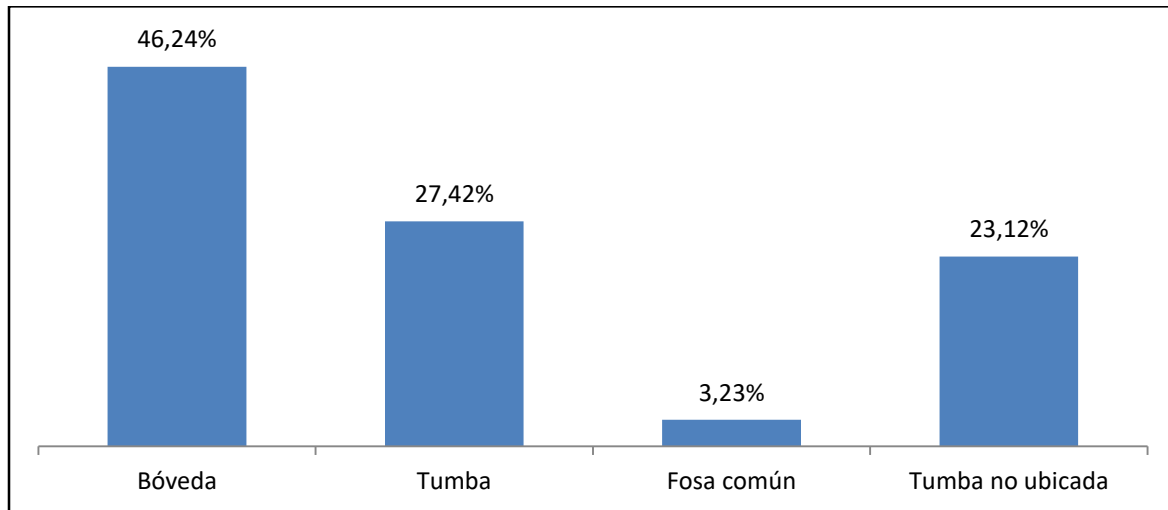
Por otra parte, en San Sebastián de Mariquita los registros conocidos indican que una de las víctimas es menor de edad y sobre otra más hay duda, pues dado el estado de descomposición se le asignó un rango que abarca tres décadas. Cinco personas (aproximadamente un 16% de las PNI/PINR en el cementerio) podrían haber tenido entre 24 y 35 años al momento de su fallecimiento y en igual proporción quienes podrían haber fallecido entre los 35 y los 50 años, mientras las personas mayores de 50 años representarían un 6%. No obstante sobre la mitad de la población que recibió el servicio estatal de inhumación se desconoce su perfil etario.

Respecto al municipio de El Espinal no se hallaron menores de edad inhumados como carentes de identidad o sin reclamantes y las edades establecidas durante las necropsias apuntan a que la mayor parte de las víctimas contaba entre 25 y 50 años, con un pico que podría estar en el rango de los 25 a 35 años. Las magnitudes oscilan entre 52% para el primer rango ofrecido y menos del 23% para el segundo. Las personas mayores de 50 personas representan aproximadamente otro 23% y sobre cerca del 29 % de las víctimas no hay este dato establecido.

Finalmente, el trabajo en campo previo a las exhumaciones depende de los sitios de enterramiento, pues esto completa el panorama requerido, es decir, a quien se busca y en dónde se buscaría. Los

cuerpos están principalmente alojados en bóvedas, de donde su recuperación es relativamente sencilla, sin embargo aproximadamente la mitad de los cadáveres se destinaron a tumbas y para acceder a ellas es requerido hacer una intervención más amplia que depende del contexto espacial de cada cementerio particular (ver figura 4-4).

Figura 4-4: Sitios de enterramiento de las PNI/PINR en los cementerios estudiados



Fuente: Trabajo de campo. Elaboración propia.

Quedan interrogantes que no se pueden resolver en este documento: Sí se han denunciado y documentado miles de desapariciones, ¿dónde están entonces los cuerpos de las personas que no llegaron a los cementerios y no permanecen en ubicaciones clandestinas? ¿Serían destinados a depósitos lacustres y se requerirá un ejercicio de *arqueología funeraria forense subacuática*? Las denuncias así lo orientan³⁷. Y si no están en estos lugares, ¿dónde buscar a las víctimas? Por lo pronto habrá que proceder, con la debida cautela, con los espacios que se han podido estudiar. Sin embargo el tiempo de uso de cada cementerio es un factor en contra y la intervención puede reportar mayor cantidad de cuerpos que los que se puedan documentar, pues los cementerios y la prestación de sus servicios son anteriores al surgimiento del fenómeno de la desaparición forzada como delito de lesa humanidad, por tanto contar con una base que acredita servicios póstumos ofrecidos a PNI/PINR no necesariamente refleja la ocupación real del terreno, pero si orienta los posibles hallazgos y permite delimitarlos en un periodo.

³⁷ www.rutasdelconflicto.com/rios-vida-muerte

Ahora bien, es deseable reconstruir la historia de los cementerios en conjunto con la historia de cada localidad y observar en qué medida la violencia representa su impacto, no obstante la información disponible es escasa. Los cementerios son espacios someramente nombrados, estudiados, observados o intervenidos (salvo por sus administradores y sepultureros). Frecuentemente constituyen puntos de referencia geográfica y tienen una altísima actividad, aunque en el imaginario corresponden a espacios estáticos. Así mismo, las historias de las poblaciones colombianas están escuetamente escritas y se puede evidenciar al leer los diagnósticos de los Planes de Ordenamiento Territorial en los breves apartados históricos que suelen ser reproducidos en las páginas de Internet de las alcaldías, aunque eventualmente se encuentran las narraciones de lugareños que recogen a cronistas, así como historiadores contemporáneos que permiten reconstruir los recuentos.

4.1.1 Cementerio San Juan Bautista de Chaparral

Chaparral o la Ciudad Real Medina de las Torres de los Pijaos del Chaparral de los Reyes, se encuentra al suroeste del departamento del Tolima e históricamente destaca por haber sido partícipe del desarrollo político del país, cuna de presidentes, ministros y destacados juristas, además de haber sido sede de gobierno en distintos momentos. Comprende una geografía variada comprendida entre los 400 y los 4000 metros sobre el nivel del mar. Según estimaciones del Censo de Colombia 2005, para el año 2018 podría haber 47.344 habitantes en el municipio, 26.882 en su cabecera y los 20.462 restantes en la zona rural. El municipio registra temperaturas entre los 13°C y 32°C, siendo más bajas en las veredas hacia el occidente por las estribaciones de la Cordillera Central rumbo a los límites con el Valle del Cauca y el Páramo de las Hermosas, localidades a las que se llega por vías terciarias que requieren mantenimiento y se hacen difícilmente transitables en los periodos invernales, contando con precipitaciones que van desde los 500 hasta los 3000 milímetros anuales.

Se localiza aproximadamente 150 kilómetros o tres horas al sur de la capital de departamento, Ibagué y colinda por el norte con los municipios de Rioblanco, Ataco, Coyaima, Ortega, San Antonio, Roncesvalles y por el costado occidental de la Cordillera Central en el departamento del Valle de Cauca Sevilla, Tuluá y Buga. La cabecera municipal está en la falda de la cordillera, siendo beneficiaria de numerosas fuentes hídricas que nacen en la región del Parque Natural las Hermosas, lo que le permite tener una variada explotación agrícola destacando como caficultor

regional, además de apoyar el turismo en una región con exuberante paisaje, flora y fauna que no estuvo al acceso durante las constantes confrontaciones entre guerrillas, estado y paramilitares.

Su economía se nutre del tránsito de comerciantes de la región a quienes les ofrece hospedaje y productos, ya que es también un centro de acopio de bienes agrarios para su distribución hacia el centro del país. Chaparral no posee sector industrial, pero si una activa producción cereal, frutal, ganadera, avícola y piscícola.

Del origen del cementerio poco se conoce. Cuando se hizo el traslado del poblado en 1828 a terrenos cedidos por Francisco Javier de Castro y se hace la nueva fundación se dieron las disposiciones para la localización de la parroquia y otras instituciones, pero no se han hallado referencias a la destinación de un espacio para la inhumación de fieles. Para la época fue posible una de dos vías: a) que hubieran establecido desde ese entonces la ubicación del cementerio de acuerdo a las exigencias provenientes de España y que el actual pueda ser el cementerio original, salvo que se hayan dado traslados, hecho que tampoco fue referido, o b) que los enterramientos se continuaran efectuando en inmediaciones de la parroquia y posteriormente hubiera surgido el actual espacio como respuesta a la necesidad sanitaria, respecto lo cual tampoco hay registros. Las estructuras más antiguas halladas en los recorridos en el lugar datan de las primeras décadas del siglo XX y se encuentran en la zona noroccidental del terreno, correspondiendo a unas pocas unidades que no han sido remodeladas, bóvedas y mausoleos, aunque pudieron existir estructuras y sepulturas modestas de mayor antigüedad que se habrían deteriorado o perdido con el tiempo.

Trebelio Guzmán, antiguo sepulturero en el lugar y actual colaborador en la casa cural de la Parroquia San Juan Bautista, señaló que antes de 2013, los cuerpos de las personas fallecidas que no podían ser atendidas en el hospital a causa de la avanzada descomposición eran examinados directamente en el cementerio, en un recinto sin acondicionamiento y a la vista de curiosos donde actualmente queda la sala de necropsias. El INMLCF y la curia logran un acuerdo para construir una morgue completamente dotada al costado nororiental del terreno bajo figura de comodato para que trabaje el personal forense, ya que la Unidad Básica local cuenta con consultorio y oficinas en la Casa de la Justicia, más no con área para necropsias y los casos complejos que no puedan ser abordados en el hospital local. Esta construcción cuenta además, aunque aislada del resto de la morgue, con una sala de amortajamiento a la que acceden las casa funerarias de la localidad.

El cementerio de Chaparral está ubicado al oriente del casco urbano municipal, sobre la calle 10 o Avenida del Camellón y entre carreas 5 Este y 8 Este, a poco más de un kilómetro al occidente está

la parroquia, el despacho cural, las oficinas de la administración municipal y la plaza central. A tres cuadras hacia el norte de estas se llega al hospital San Juan Bautista y la Casa de la Justicia se ubica hacia el noroccidente de la población separándola del terreno sepulcral unos dos kilómetros. Un actor adicional de interés es el Batallón de Infantería de Montaña No. 17 General José Domingo Caicedo, que se ubica a 3,5 kilómetros en el extremo occidente vía a Rioblanco, unidad militar que reportó bajas subversivas en combate y los cadáveres se habrían destinado al cementerio local.

La distribución espacial de los 38.284 metros cuadrados que registra la base de datos catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el cementerio indica que el destino mayoritario fueron sepulturas o tumbas que se han llenado directamente con la tierra excavada, más escombros que hubieren quedado de exhumaciones realizadas con variada anterioridad en las cercanías. Dividiendo el terreno rectangular en hemisferios oriental y occidental, en el segundo se pueden apreciar mausoleos familiares de dispareja modestia entre los entierros, algunos sencillos y algo deteriorados junto a otros ostentosos y resplandecientes que rodean una capilla/osario a la que se llega por un camino que conduce desde la entrada del cementerio a sus escalinatas y pórtico, estado y estructuras que son prácticamente inexistentes en la otra porción del campo sepulcral donde hay un contante descuido y deterioro, donde es necesario transitar con precaución debido a fosas abiertas que dejaron de utilizarse y se cubren frecuentemente con maleza. Por los bordes norte y occidental del terreno, partiendo desde el muro perimetral hay centenares de bóvedas y osarios, mientras el borde sur empieza a ser construido desde el occidente hacia el oriente con hileras con bóvedas. En la esquina nororiental queda la morgue, con puertas de acceso por la Avenida del Camellón y por el interior del cementerio, la cual posee otros osarios adosados a sus paredes occidental y sur.

Un semisótano en la capilla/osario sirvió como osario común de los restos óseos que no eran reclamados cuando se hicieron exhumaciones administrativas los cuales se habían acumulado durante años. La situación, conocida por la Secretaría Departamental de Salud exigió solución ante el riesgo para salud pública ya que este espacio era también fuente potencial de vectores, llevando a que el administrador de ese entonces, Padre Nelson Gómez, trasladara los cuerpos al espacio que queda de reserva entre el muro perimetral y la parte trasera de las bóvedas del muro norte, sellando después los costados para evitar profanaciones. Este suceso fue atestiguado durante esta investigación y reconocido por el párroco en visita de campo en julio de 2016, mientras las acciones se adelantaban y confirmado por Trebelio Guzmán en posterior recorrido a la ciudad en

enero de 2018; el párroco actual, Edinson Guerra Álvarez, indicó que en el corto plazo no habrían cambios en el cementerio ya que no tiene ninguna relación con la FGN o el INMLCF, ni recibe información sobre las inhumaciones estatales, salvo cuando le requieran una bóveda ya que no hay nichos específicos reservados para el uso por la institución forense.

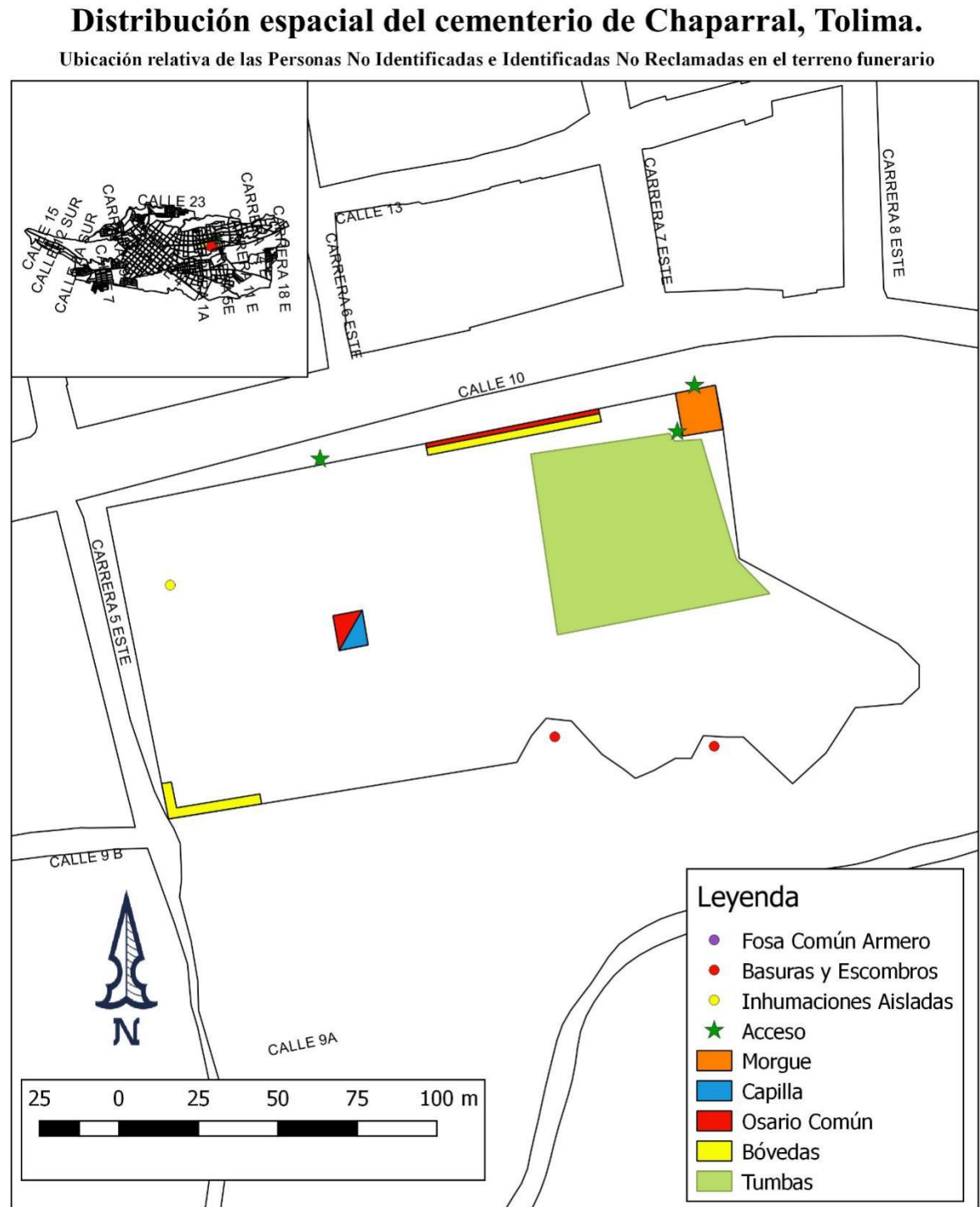
En el primer semestre de 2014 la citada Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior realiza el diagnóstico del cementerio de la ciudad de Chaparral con información sobre los sitios de enterramiento que podrían tener posibles víctimas de desaparición forzada representadas en PNI/PINR y en 2016 instaló placas en aluminio para georreferenciar sus sitios de disposición dentro de la labor de mapeo técnico de cementerios, recomendando al personal relacionado con los servicios en el cementerio evitar su movilización, destrucción o retiro, siendo esta la última actividad que realizara el ente gubernamental en el municipio según confirmara Trebelio Guzmán en el despacho cural. El cementerio invariablemente ha continuado desarrollando su actividad ya que es el único para el municipio con la excepción de los veredales o de origen indígena en los resguardos surgidos como mecanismo de respuesta ante la distancia y el difícil tránsito entre los sectores más apartados y la cabecera.

La información que existe en la Unidad Básica del INMLCF ha sido compilada durante no menos de tres décadas de prestar sus servicios, lo que lleva a que los registros de las necropsias sean numerosos y superen lo que es posible hallar en el terreno sepulcral, principalmente porque los datos que se consignaban en el correspondiente libro no requerían que se hicieran actualizaciones tales como el nombre de pila cuando la persona era identificada, los nombres de reclamantes, la ubicación de la inhumación o la realización de la recuperación del cuerpo, ocasionando enmendaduras en las anotaciones que hace el médico o quien le asiste, pero sin registros en el despacho parroquial es imposible hacer comparaciones sobre cuerpos reclamados o trasladados. A esto se le suma el constante cambio de sepultureros que impide hacer trazable el uso del espacio funerario.

Indicar en este trabajo cuantas inhumaciones realmente existen, las ubicaciones puntuales y definir si en ellas hay uno o más cuerpos es difícil, puesto que actualmente las demarcaciones existentes en las cruces se han deteriorado y no es posible reconocer en muchas de ellas si se trata de una PNI/PINR posible víctima de desaparición en el marco del conflicto colombiano o si se trata de una inhumación dejada al descuido por los dolientes. Hay cruces en las que claramente es legible “2 NN” o “*los cuatro muertos*” (sic), pero igualmente hay otras tantas cruces donde dejó de ser

identificable el número de la necropsia o el consecutivo de la noticia criminal de la FGN que estuvo inscrito cuando se hizo el diagnóstico 4 años atrás. Adicionalmente, las cruces se han reutilizado constantemente, por lo que es posible que haya inhumaciones estatales señalizadas con cruces que se dejaron de emplear en otros sitios de enterramiento. En la presente década los cadáveres se localizan en bóvedas no contiguas, mientras las inhumaciones antiguas se realizaron en inmediaciones de la morgue hacia el suroccidente, junto a otros enterramientos solicitados por dolientes, además de una tumba que se supone de uso colectivo a partir de su inscripción en la cruz, existente al occidente (ver la distribución espacial en la figura 4-5).

Figura 4-5: Mapa del cementerio de Chaparral



Fuente: Trabajo de campo. Elaboración propia.

4.1.2 Cementerio Santa Lucía de Honda

Santa Lucía de Honda corresponde a un territorio habitado originalmente por Ondaimas y Gualfés, indígenas de la etnia Panche, familia lingüística Karib, que fue descubierto por los conquistadores en 1539 durante sus incursiones al interior del nuevo continente, explorando el río Grande de la Magdalena. Sus habitantes autóctonos residían a ambos costados del río, aprovechando tanto los productos del valle como los de tierras más altas hacía el oriente, pero los actuales moradores de Honda residen en el margen occidental del caudal, pues del otro costado queda Puerto Bogotá, que es el punto de entrada a Cundinamarca por el municipio de Guaduas.

La cabecera municipal de Honda se encuentra en la zona media de su extensión territorial, rodeada de Múltiples zonas montañosas que hacen de su geografía local un terreno medianamente quebrado, aunque la sección occidental es más plana que el centro histórico con sectores relativamente próximos a los ríos Gualí y Magdalena. El casco urbano está a una altura aproximada de 220 a 240 metros sobre el nivel del mar pero sus estribaciones montañosas pueden ascender a más de 600 metros. El censo del DANE en 2005 calcula una proyección para este municipio de aproximadamente 24.077 personas de las cuales 23.351 estarían en la cabecera y las 726 restantes en el resto del municipio, lo que es un indicador de la limitada actividad agrícola que se desarrolla. Las precipitaciones en la región son variables y pueden discurrir entre 1000 y 2000 milímetros anuales, con temperaturas mayores a 24°C.

Al municipio le rodean por el occidente Mariquita y al sur Armero-Guayabal, y cómo se indicó por el oriente se encuentra puerto Bogotá en el departamento de Cundinamarca y al norte los municipios caldenses de La Dorada y Victoria. La economía de Honda está soportada en alguna ganadería, el comercio, la minería de materiales de construcción y aurífera, el turismo y la pesca. Dada la importancia de Honda como puerto y ciudad intermedia que comunicaba a Santa Fe con el resto de provincias en el recorrido del río Magdalena, constantemente ha habido interés en que el municipio cuente con buenas, suficientes y adecuadas vías de comunicación.

El actual cementerio de la población se encuentran sobre la carrera 13 con lo que sería la proyección de la calle 5, aunque la zona carece de esta particular nomenclatura y el sector es reconocido por los residentes como el alto del Rosario ya que el terreno sepulcral es próximo a la iglesia del mismo nombre, la principal de la municipalidad y a la cual se adscribe. Sin embargo el cementerio no nace en ese punto y según se extrae del texto *“La ciudad del río Honda”* (2002) de la autora Ángela Inés Guzmán, quién presenta mediante cartografías históricas de la ciudad

ubicadas en el Archivo General de la Nación su evolución, antes del actual habrían existido otros dos terrenos sepulcrales, el primero se habría instalado a finales del siglo XVIII en el lugar donde un siglo antes quedaba el colegio iglesia jesuita que pasó a ser el hospital local, al norte del río Gualí, con posterioridad la expulsión de esta comunidad religiosa del reino de la Nueva Granada. En el siglo siguiente (XIX) el cementerio se traslada más al norte, con alguna posibilidad debido al crecimiento de la urbe pues ya existía una línea de ferrocarril que conectaba a Honda con otras provincias al norte, el occidente y el sur, cementerio que habría estado pocos metros al norte de la estación ferroviaria y que dependería de la iglesia del Carmen, la primera en ser observada al llegar a la ciudad desde oriente y la principal para la época. Las fechas son difíciles de precisar ante la falta de información disponible, pero finalizando el siglo XIX en el alto del Rosario aparecen dos cementerios reemplazando el campo santo al norte, el católico y a su costado suroriental el cementerio Inglés, puesto en funcionamiento para los extranjeros que llegaron en el último cuarto de la centuria de 1900 a construir la línea férrea³⁸. La capilla octagonal que se encuentra en su interior dataría de 1846, merced del prestante ciudadano Alejandro Agudelo, momento en que el cementerio ya se habría trasladado a esta locación.

Al cementerio se puede ingresar por una de dos entradas que tiene sobre el costado norte separadas por el parque Médico Diego Hernando Bernal Zuluaga, donación de una de las familias de la población, un sitio para la recreación pasiva. En el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el área del terreno es de 12.718 metros cuadrados, pero con cálculos hechos mediante la herramienta de google maps se estima está en unos 17.200 metros cuadrados. Hay un sector al norte de la entrada occidental con 1159 metros cuadrados, que pareciera ser parte del cementerio pero el IGAC no lo confirma así. La diferencia restante de casi media hectárea parece corresponder al espacio abandonado correspondiente al cementerio Inglés, por el borde sur oriental y otras secciones de los cementerios, que no habrían sido tenidas en cuenta en la estimación del área total, una tercera opción es que exista irregularidad en los linderos y sus propiedades, pero ese no es propósito dentro de este trabajo.

Su forma general es irregular, semejante a un triángulo con sus esquinas agudas recortadas, con el frente hacia el norte. Si se establecieran cuadrantes imaginarios habría 7 sectores correspondientes a uno oriental, dos centrales y dos occidentales al norte y sur de la capilla respectivamente, la zona sur y la franja extremo occidental. Sus dos accesos delimitan el área central conteniendo pabellones de bóvedas con osarios y mausoleos familiares, además de algunas bóvedas

³⁸ <http://cementeriodehonda.blogspot.com.co>

individuales sobre tierra, haciendo parte de unas de las más pretéritas estructuras de inhumación en el terreno, que están mezcladas entre las fechas y es posible ver inhumaciones contiguas con décadas de diferencia. Por la vía de acceso del oriente hacía el sur se encuentran la oficina de la administración en el lugar, es decir el despacho del sepulturero, el espacio para el almacenamiento de sus implementos de trabajo y la sala de necropsias/exhumaciones. Esta construcción se adecua en 2013 y se empiezan a construir nuevos pabellones más al sur para suplir los requerimientos de la ciudad, pues los espacios más recientes al oriente ya estaban ocupados.

Hacia el occidente las inhumaciones son más antiguas. Por el camino de ingreso del occidente se puede ver una arquitectura diferente de las estructuras funerarias, ya sean bóvedas, tumbas, mausoleos u osarios, todos están integrados y en conjunto. El camino conduce a la capilla octagonal. Desde esta vía hacia el costado sur aparecen pabellones con bóvedas construidas en una distribución uniforme, pero la porción suroccidental de las estructuras, estas serían atípicas, con alturas y amplitudes variables. En algunos espacios se pueden ver bóvedas unidas para poder alojar cuerpos de personas con sobrepeso que requieren cofres hechos a la medida. Terminada la zona de construcciones, al extremo sur queda el abandonado cementerio Inglés con su morgue. La franja del extremo occidental cuenta con múltiples inhumaciones, algunas correspondientes a infantes, neonatos y mortinatos, algunas construcciones dispersas, el osario común que es una *casa* de 30 metros cuadrados aproximadamente que está en la frontera de los sectores, y hacia la esquina norte de esta franja un lote que ha recibido inhumaciones de adultos, muchas de ellas bajo la figura de pobres por solemnidad, auspiciadas por la alcaldía y la parroquia.

En general, se trata de un espacio mayoritariamente plano, aunque el costado sur esta pocos metros por encima del nivel del resto del terreno. Por el borde sur de los dos cementerios queda el barrio Francisco Núñez Pedroso, separados por un talud de aproximadamente 20 metros de altura, que presenta riesgos por la caída de tierra sobre las casa del barrio, además de la erosión de las tumbas que quedan próximas al borde sur, implicando que estas caigan también en las partes traseras de las viviendas en el sector residencial.

A este cementerio se han destinado personas que siendo víctimas de la violencia se han recuperado de distintos parajes, entre ellos los caudales de los ríos Gualí y Magdalena, o por lo menos algunos de sus segmentos corpóreos, que en otros momentos se han convertido en el recurso para tratar de eliminar las huellas del conflicto. Pero también han sido rescatados los cadáveres de quienes caen

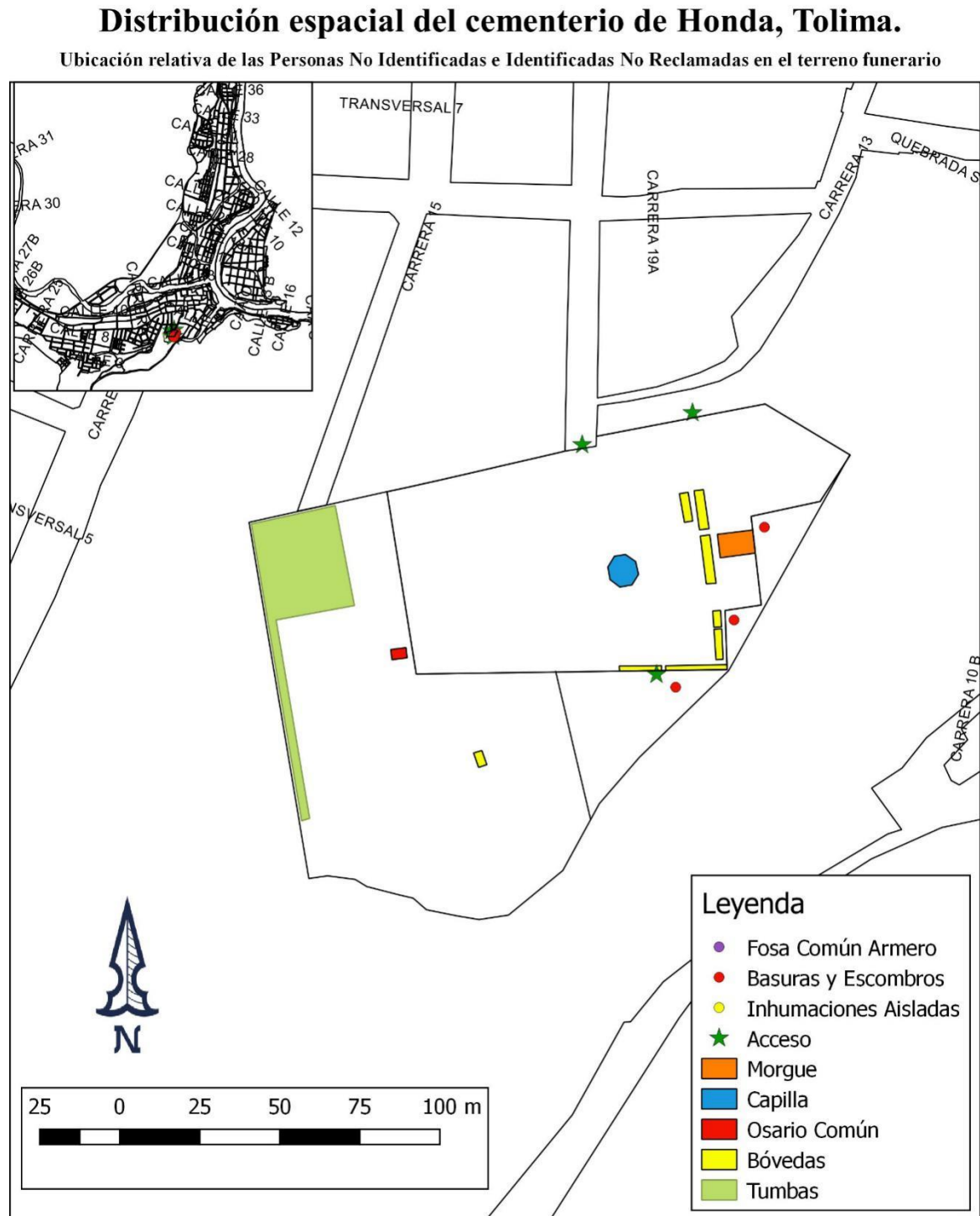
en sus aguas y fallecen accidentalmente, siendo muchas veces reclamados por sus dolientes quienes se desplazan desde aguas arriba en su búsqueda.

Puntualmente sobre los servicios póstumos ofrecidos por vía estatal, se han realizado en los pabellones próximos a la morgue, identificados con los números 1, 2, el de infantes, 10 y 11 en dirección al sur y los pabellones 12 y 13 que son el límite con el cementerio Inglés. Así mismo hay otros cadáveres en un grupo de 15 bóvedas en la franja del extremo occidental, una estructura un poco aislada ya que los sitios de entierro al rededor corresponden a tumbas, y otros cuerpos que habría en la esquina norte de esta franja, pero que al observar fotografías satelitales del lugar de los años 2013, 2016 y 2017, a lo largo del muro occidental hay varias tumbas que potencialmente podrían contener PNI/PINR. Los sitios donde se ha dado alojamiento a cuerpos de Personas No Identificadas o Identificadas No Reclamadas no son consecutivos ni pertenecen a un solo bloque de estructuras, evidenciando la inexistencia de nichos exclusivos para el uso por el INMLCF. En las áreas restantes del cementerio no fueron vistas inhumaciones de posibles personas dadas por desaparecidas, espacios que son confusos de recorrer a causa de la inadecuada identificación de los sectores, además de tramos bloqueados por otras construcciones sepulcrales. Internamente el tránsito es posible a pie ya que no existe el ancho suficiente para que transiten vehículos, salvo desde la entrada oriental hasta la morgue. El suelo es principalmente en tierra gris o negruzca, aunque la parte norte del cementerio presenta superficies embaldosadas o con piso de cemento. La zona más antigua, al norte de la capilla, presenta los sitios de enterramiento en algún desorden con orientaciones, alturas y dimensiones variadas, encontrando entre estas la del General Ramón “*El Negro*” Marín, combatiente en el bando liberal durante la Guerra de los Mil Días.

La administración formal del cementerio es realizada desde la parroquia Nuestra Señora del Rosario, que sin embargo no conserva la información sobre las PNI/PINR porque no ha tenido acceso a ella. Las lápidas de las bóvedas tienen demarcaciones variadas, muchas veces realizadas mediante la escritura sobre el cemento fresco con un elemento rígido como un madero o una puntilla, en las que se puede leer el apócope “NN”, en ocasiones acompañado por los 21 dígitos del Número Único de la Noticia Criminal (NUNC) que genera la Fiscalía como identificador del caso, o en otras ocasiones, los 19 empleados en el SIRDEC (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres) por el Instituto de Medicina Legal. En estas inscripciones a veces puede verse agregada alguna característica del hallazgo, como por ejemplo “*Río Magdalena*” o “*Pierna izquierda*”, el sexo de la víctima o un carácter de pertenencia social como “*Indigente*”, “*Ancianato*”, o incluso la sigla “NN” y un nombre asociado a ella, hecho que genera confusión sobre la verdadera identidad o el origen del ocupante.

De otra parte se observa la ocupación de bóvedas desde el año 2004, aunque algunos espacios no reflejan fechas, sin embargo aquellas ubicaciones en tierra serían anteriores. De otra parte, la recuperación administrativa de cadáveres que permite a las gerencias retirar los remanentes óseos de sus habitáculos pasados 4 o 5 años desde su ingreso al cementerio habría permitido que cuerpos de PNI/PINR posiblemente desaparecidas fueran conducidas al osario común. En este mismo sentido y ante esta posibilidad, el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos instaló una placa para georreferenciar el depósito colectivo, además de otros sitios de enterramiento con PNI/PINR, pues es de recordar que entre 2009 y 2010 tanto la Fiscalía como la Registraduría empiezan con la labor de ubicar y registrar los “NN” dejados en custodia sepulcral en los cementerios (ver la distribución espacial en la figura 4-6).

Figura 4-6: Mapa del cementerio de Honda



Fuente: Trabajo de campo. Elaboración propia.

4.1.3 Cementerio Municipal de San Sebastián de Mariquita

San Sebastián de Mariquita fue fundada el 28 de agosto de 1551 por el español Francisco Núñez Pedroso en lo que hoy se conoce como la vereda La Parroquia, por la vía que conduce al municipio de Fresno, al noroccidente de la cabecera. Su traslado se producirá 2 años después a la actual ubicación y su fundación formal será el 8 de enero de 1553.

El municipio se localiza dentro de la geografía tolimense en la parte septentrional del valle del alto Magdalena y le corresponde la zona plana entre la confluencia de las cordilleras Central y Oriental donde se encuentra el centro urbano, con una altura aproximada de 450 metros sobre el nivel del mar, aunque tiene también zonas de montaña al norte y el occidente con alturas que superan 1300 metros. Se estima, a partir del censo DANE 2005, que Mariquita para el año 2018 tendría un total de 33.358 habitantes, de los cuales 24.348 estarían en la cabecera mientras 9010 personas restantes se ubicarían en las veredas de la zona rural. Dada su proximidad con la biósfera del eje cafetero es proclive a precipitaciones que pueden aproximarse a los 2000 milímetros anuales, con temperaturas máximas hasta de 24°C. Las vías primarias y secundarias del municipio están en bastante buen estado, algo frecuente en el departamento del Tolima, pero las vías terciarias que comunican con las veredas son de muy difícil tránsito, aun cuando los integrantes del Frente Omar Isaza (FOI) de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM), adelantaron junto a la comunidad actividades (forzadas) para mejorar la circulación por estos corredores.

San Sebastián de Mariquita está principalmente rodeado por otros municipios del Tolima: al occidente se encuentra Fresno, por el sur occidente se encuentran Falan y Armero-Guayabal, al oriente se encuentra Honda y al norte parcialmente con los municipios caldenses de La Victoria y Marquetalia. Por el norte del casco urbano circula el río Gualí, el cual desemboca en el Magdalena, aproximadamente 15 kilómetro al oriente en el municipio de Honda.

En su desarrollo económico ha sido importante el turismo, pues recibe la frecuente visita de habitantes de otras regiones más allá del Tolima, que acuden a los balnearios, históricos centros religiosos o al museo de la expedición botánica resaltando la labor de José Celestino Mutis. Así mismo se cultivan variedades de aguacate, plátano, caña de azúcar para la fabricación de panela y frutales como el mangostino, de donde es originario, contando con reconocimiento nacional y exterior. Hay también actividad ganadera, minería mediante la explotación de hidrocarburos, comercio en general y dos plantas embotelladoras de bebidas gaseosas y jugos procesados.

Respecto al cementerio, es conocido que en la localidad el cementerio más antiguo era el que se localizaba en el convento de Santo Domingo, actualmente ruinas de Santa Lucía, de la cual sólo se conserva su espadaña o frontón (Moreno, 2016). Dicho cementerio funcionó hasta antes de mediados del siglo 20 cuando copó su espacio disponible y las casas lo rodearon. El espacio fue conservado hasta que se hizo un intercambio de terrenos en común acuerdo con la alcaldía municipal. Es entonces cuando se trasladan los servicios funerarios al actual terreno sepulcral, localizado en el borde norte del municipio, al final de la carrera 8 con la calle 1.

Su forma es romboidal, con una distribución equilibrada, perimetral a la ciudad que inevitablemente lo está rodeando con viviendas y sitios de esparcimiento, quedando a escasos 120 a 240 metros de la ribera del río Gualí, que varios aportes le ha hecho al terreno sepulcral. Para el IGAC el terreno tiene 24.245 metros cuadrados con una única área construida que es la capilla, sin embargo al calcular el área empleada específicamente por el cementerio y sus equipamientos es de aproximadamente 16.000 metros cuadrados. El terreno restante correspondería a un lote al norte que no está en uso y que físicamente le separa del camposanto mediante un cerco vivo enredado en alambre de púas, mientras los demás costados tienen muro en bloque y ladrillo que lo separa de zonas residenciales.

Lo primero observable al llegar al cementerio es el amplio espacio para parqueo de vehículos frente a la capilla del campo funerario y un gran árbol de mango en el centro del rectángulo bajo el que hay una escultura llamada “El árbol de la vida”, al fondo hacia el norte está el templo. Un muro les separa del sector destinado para las inhumaciones, conteniendo a partir de esta pared, la suroccidental, algunos de los sitios de enterramiento más antiguos en bóvedas sobre tierra y algunos mausoleos. Estos avanzan hasta la esquina oeste y hay un pabellón de osarios iniciando el borde noroccidental para continuar hasta la esquina norte el mencionado cerco vivo. Por el lado oriental, los pabellones con bóvedas y algunos osarios avanzan hasta la parte media del borde suroriental y después de allí se encuentran sepulturas; no obstante, se han construido pabellones con bóvedas por esta sección para satisfacer los requerimientos de la ciudad.

Separadas de los muros se encuentran otras bóvedas, osarios y mausoleos de manera paralela al borde suroeste, pabellones de osarios al sureste y cinco más con bóvedas en el eje sureste-noroeste medianamente alineadas con el borde suroccidental y distantes de este entre 50 y 60 metros. Igualmente hay otros pabellones con bóvedas en el eje sureste-noreste que da un cierre al cuadrante con mayor estética del cementerio. En las inmediaciones de esta zona se halla un pabellón con

bóvedas, algunas tumbas y osarios familiares aislados del resto de las construcciones. El resto del terreno que puede corresponder a aproximadamente el 60% del área total tiene sepulturas y unas que otras bóvedas sobre tierra, muchas de ellas descuidadas o dejadas al abandono, esparcidas, distantes y el osario común, tras las bóvedas del sector oriental. La antigua morgue del cementerio, un cuarto pobremente equipado ya que solo tiene el mesón para el abordaje del cuerpo y una poceta para el aseo, queda en inmediaciones de la esquina occidental, en la parte posterior del pabellón con bóvedas en el eje sureste-noreste y contigua al monumento conmemorativo que se habría instalado sobre la fosa común que albergaría decenas, sino centenas, de personas provenientes de la catástrofe en Armero registrada en noviembre de 1985.

El cementerio es un terreno llano, verde en época de invierno y gris-ocre en verano a causa del pasto y la tierra deshidratados. No hay superficies en cemento o baldosa con excepción de los andenes que bordean las bóvedas o los osarios al suroriente. Pocas variaciones ha tenido el cementerio, habiendo sido referidas el cambio en el acceso del cementerio que anteriormente se hacía por la carrera 7 y el traslado de unos pocos cuerpos que hasta antes de la constitución de 1991 permanecieron sepultados en el área exterior del cementerio y que con la libertad de cultos pudieron ingresar, aunque de esto no hay registros sino la memoria de un historiador local. Pero del que aquí se hace referencia no es el único cementerio de la población. El cementerio Inglés nace con la construcción del cable aéreo a Manizales en 1913 y en la actualidad es administrado por la Iglesia Cruzada Cristiana, aunque es distante del municipal y no tiene PNI/PINR en su interior. Otro es el caso del cementerio veredal de El Hatillo, límites con Caldas, donde los miembros del FOI tuvieron su principal base de operaciones, espacio que entre otros de la zona han sido de interés por la FGN a causa de las inhumaciones clandestinas existentes.

Respecto las ubicaciones conocidas de PNI/PINR, estas se encuentran distribuidas en el cementerio. Las más antiguas corresponderían a víctimas del FOI y fueron realizadas en tierra, junto al muro noreste, desde la esquina norte hasta mediados de la extensión de este borde. La demarcación de estas es inexistente ya que el sepulturero de ese periodo, Álvaro Ricaurte, colocó datos de protocolos de necropsia, fecha de inhumación y sexo en la pared. Tiempo después, un poblador quiso embellecer el sector y pintó la pared borrando los registros, trazos vagamente distinguibles en la actualidad. Otros cuerpos están alojados en un pabellón de bóvedas en la esquina occidental, el cual habría sido construido para albergar PNI/PINR exclusivamente, pero por una inadecuada comunicación, estos nichos fueron empleados como los restantes, combinando los ocupantes entre los llevados por sus familiares y los relacionados con casos forenses en

investigación. Un tercer espacio remite a los pabellones en el muro suroriental que ha recibido los cuerpos de los fallecidos más recientes. Estas locaciones no corresponden a habitáculos consecutivos, reiterando la deficiencia espacial existente. La primera inhumación de una Persona No Identificada por parte de don Álvaro fue en el año 2000, pero no tiene precisada la fecha puesto que no existía necesidad de llevar registros personales, aspecto que pondría en práctica posteriormente. La realizó frente a la morgue del cementerio, entre unos árboles, espacio plenamente visible e identificable y donde el Ministerio del Interior, mediante la intervención de la Dirección de Derechos Humanos, fijó una placa circular para georreferenciar el enterramiento, al igual que en los otros espacios que se han mencionado de este terreno sepulcral.

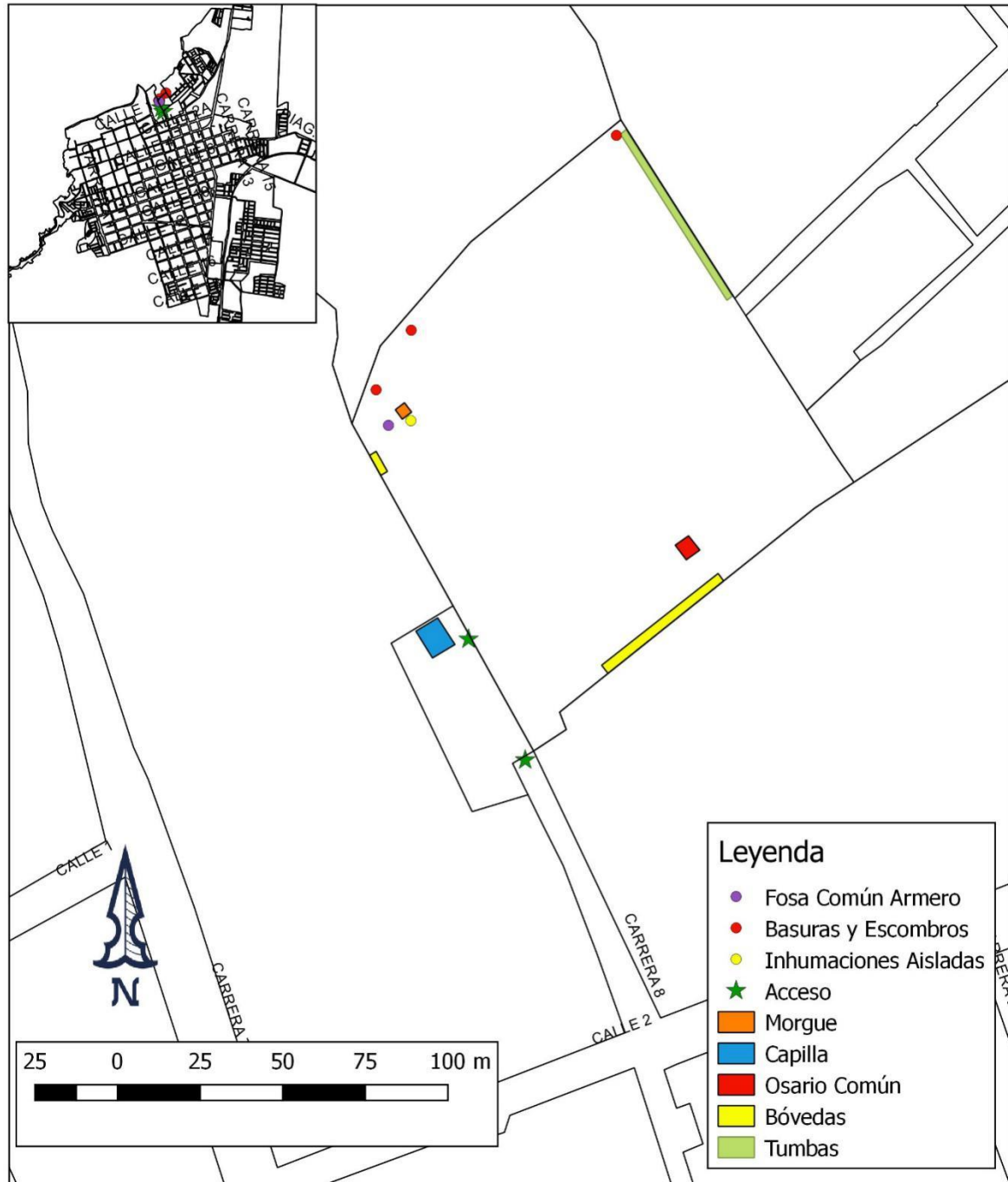
Nuevamente, los registros son la condición inconstante. La parroquia tiene datos de algunos servicios, pero no de todos los que se realizaron por solicitud de la Unidad Básica de Medicina Legal en Mariquita o la Fiscalía 38 Delegada en Honda, unidades con jurisdicción en la región norte del Tolima. La Unidad Básica tiene conocimiento de los cuerpos que entregó en custodia, pero puesto que no se habían implementado muchos protocolos internos sobre necropsias y PNI/PINR y la parroquia no tenía definidos espacios para destino de “NN” no se estableció su localización, redundando con la pérdida de los datos inscritos en el muro. Los cuerpos que están en bóvedas presentan un rayado sobre la lápida cuando el cemento está fresco, pero en algunas ocasiones se han depositado más de dos personas en el nicho y cuando se intervienen por motivos de identificación, se extraen muestras biológicas o se recuperan los cadáveres, la anotación de la superficie no cambia de manera que no se sabe si se conservan en número, ni hay claridad en el lugar sobre quien(es) está(n) alojado(s), si bien la mayor parte de las bóvedas solo contienen a una persona (ver la distribución espacial en la figura 4-7).

En la actualidad, la Unidad Básica del INMLCF se desplazó hasta Honda desde el año 2017, correspondiendo a la entidad que tiene la documentación completa desde la década de 1990. Los registros conocidos en la parroquia de San Sebastián, sean los aportados por el Padre Ilder de Jesús Muñoz que estuvo cuando el Ministerio del Interior realizó el diagnóstico o la referencia de desconocimiento hecha por el Padre Fernando Cadena, quien viene desde la Parroquia Nuestra Señora del Rosario en Honda, son incompletas porque las autoridades no les comparten los registros, al igual que los existentes en la alcaldía y sus dependencias.

Figura 4-7: Mapa del cementerio de Mariquita

Distribución espacial del cementerio de Mariquita, Tolima.

Ubicación relativa de las Personas No Identificadas e Identificadas No Reclamadas en el terreno funerario



Fuente: Trabajo de campo. Elaboración propia.

4.1.4 Cementerio Central de El Espinal

El municipio de El Espinal se funda en una amplia extensión de tierra que fuera conocida como la hacienda Llano Grande, la cual nace como una adjudicación a conquistadores que llegaron a la región habitada por indígenas Poincos o Yaporogos de la familia lingüística Karib, quienes tenían presencia en el valle del Alto Magdalena, en la región media.

Se localiza en la margen occidental del río Magdalena en una región principalmente plana entre las cordilleras oriental y central, con alturas que no supera los 300 metros sobre el nivel del mar en la cabecera municipal y que llega hasta los 400 - 500 metros en el corregimiento de Chicoral en el punto más noroccidental del territorio administrativo. Se estima de acuerdo con las proyecciones del censo DANE 2005, que en el año 2018 contaría con 72.435 habitantes en la totalidad del municipio discriminados en 49.255 personas en la cabecera y 23.180 personas en el área rural. Se caracteriza por ser una región de clima cálido seco, con precipitaciones que pueden llegar hasta 2000 milímetros anuales y temperaturas superiores a los 24°C. Ser una región cuya altitud es constante le permite contar con buenas vías de comunicación, aún si son de la red terciaria atendidas por la municipalidad y que no están pavimentadas, como son muchas de las que comunican diferentes distritos de riego, además que históricamente El Espinal ha sido un nodo comunicante en los ejes sur-norte, pero principalmente el oriente-occidente, que permitió el avance conquistador y colonizador.

Sus vecinos territoriales son por el norte Flandes y Coello separado de este último por el río de mismo nombre, al occidente colinda en un tramo con el municipio de San Luis y al sur con el municipio del Guamo. Del otro costado del Magdalena se encuentra el municipio de Suárez, todavía en territorio tolimense aunque en las estribaciones occidentales del Sumapaz, encontrando los municipios de Cunday y Villarrica, donde las colonias campesinas de la década de 1950 se defendieron de la presión estatal conservadora y los ejércitos privados de los hacendados, influyendo en el comportamiento liberal de El Espinal, sin que entre los espinalunos llegaran a presentarse actos de violencia, con la sevicia y frecuencia registradas en otras regiones más al norte y definitivamente al sur.

La llamada capital arrocera de Colombia posee una economía altamente variada, principalmente dedicada a la agricultura contando con grandes extensiones cultivadas, además de arroz, con maíz, ajonjolí, sorgo, algodón y especies frutales. La ganadería no está tan desarrollada a causa de la no disponibilidad de pastos, reservando menos del 10% para esta actividad, según se extrae de la información dispuesta por la alcaldía en su portal institucional. De otra parte la accesibilidad a

fuentes hídricas ha facilitado el desarrollo de la actividad piscícola, además de la extracción de minerales para emplear en construcción. En un renglón menos explotado, se encuentra el turismo, que para la época de mitad de año recibe numerosos visitantes con motivo de las fiestas de San Pedro y San Juan, aprovechando para fortalecer el reconocimiento de su gastronomía.

Respecto la ubicación del actual cementerio de El Espinal, que queda sobre la calle 1 entre carreras 5A y 6B, hacia el nororiente del casco urbano, se conoció que es el emplazamiento del traslado, pues el cementerio original que habría sido construido en 1848 bajo el arbitrio del clérigo agustino Nicolás Guarín, copó su espacio disponible ordenándose el cierre a mediados del siglo XX y en este espacio ahora se encuentra la Casa de la Cultura de El Espinal, entre las calles 2 y 3 y entre las carreras 6 y 7, quedando el hospital San Rafael en la cuadra siguiente hacia el occidente, por consiguiente entre el hospital y el cementerio local hay tan sólo una distancia de aproximadamente 150 metros.

El Cementerio Central de El Espinal es un terreno plano de 23020 metros cuadrados según los registros de Instituto Geográfico Agustín Codazzi, cuyos espacios funerarios son principalmente tumbas que suelen tener un colorido decorado propio de los parques cementerios hechos por los dolientes. Al área rectangular, a la que se ingresa por la carrera 6, a mitad del muro occidental, encontrando en este muro la mayor parte de construcciones póstumas: al costado norte del muro osarios y las bóvedas que se extienden por cerca de 40 metros sobre el muro norte y otros osarios en este tramo perimetral que llegan hasta la parte media de la referida pared. La sección sur del muro occidental contiene otros osarios que parten desde la pared perimetral y unos osarios más que se localizan en pabellones por el borde sur hacia el oriente. Hacia el centro del cementerio se encuentra la capilla para la realización de servicios religiosos y alrededor de esta, los otros equipamientos requeridos por los sepultureros para guardar sus implementos y fabricar las lápidas que colocan en las cabeceras de las tumbas, ya que estas son recicladas de las que se dejan de emplear, cambiándoles los datos del ocupante del nicho funerario. En este mismo sector se encuentra el osario común, receptor de cuerpos olvidados a donde pudieron haber arribado personas dadas por desaparecidas, espacio receptor también de peticiones mágicas que realizan algunos visitantes a las ánimas que purgan eternamente.

En el cementerio existe una subdivisión por lotes de las bóvedas bajo tierra, de manera que los sepultureros programan los espacios donde se harán las inhumaciones a futuro por el conocimiento que se tiene que determinados sectores ya están próximos para el traslado de los fallecidos a osarios alquilados por sus dolientes o que iniciarían tránsito por el osario común. Una de esas

subdivisiones corresponde a un espacio que excede los 1000 metros cuadrados hacia la esquina nororiental donde se han ido acumulando los escombros de antiguas jardineras de sepulturas, es decir, piezas en material como concreto, ladrillo o baldosa que fueron empleadas para cubrir los sepulcros, junto a donde décadas atrás hubo la sala de necropsias, quedando de ella solamente parte de sus muros.

Las personas bajo custodia del cementerio que ingresaron como no identificadas o carentes de reclamantes, ocupan varios espacios en el cementerio, aunque están mayoritariamente localizadas en las bóvedas, en una concentración mayor hacia la esquina noroccidental, ocupando varios espacios en los pabellones A, B o C, compartiendo entre los cinco niveles que les conforman espacios ocupados por cadáveres llevados por sus familiares, nuevamente indicador de la carencia de un espacio exclusivo para alojar PNI/PINR. Los restantes sitios de enterramiento, tomando como referencia la estructura céntrica que hubiera sido una segunda morgue y que es ahora empleada como depósito, corresponden a sepulturas en locaciones dispersas, hacia el noroeste bordeando una de las subdivisiones y hacia la esquina sureste donde se localiza un tumba, aunque hay referencia a la existencia de otras que no pudieron ser ubicadas, siendo posible que algunos cuerpos de estas ubicaciones hayan sido destinados al osario común al efectuarse la reutilización de los espacios, posterior a la exhumación administrativa. Un espacio final remite a la antigua morgue en la esquina nororiental, en el señalado lote que ha recibido escombros, dónde habrían cuerpos de PNI/PINR que datarían de su época de funcionamiento y estimados en decenas, pero no precisados porque no hay claridad en los respectivos registros. Esta área no habría sido intervenida en el presente siglo según lo refirieran los actuales sepultureros, nacidos en la población y que se relacionan con el camposanto, formalmente, desde 2012.

La demarcación de las lápidas en las bóvedas es variada: en algunas se lee solamente “NN”, en otras esta misma inscripción y una fecha, otras incluyen el sexo y el número de protocolo de necropsia. Respecto las tumbas esta información es más escueta: “NN”, “*Jhon Dior*” y “*Nelson Nieto*” son ejemplos de las inscripciones existentes, estos dos últimos Personas No Identificadas adoptadas por creyentes en las ánimas del purgatorio que durante algún tiempo se preocuparon por cuidar sus inhumaciones.

Los registros en la administración son escasos, pero han mejorado en los años más recientes, ya que la relación entre la curia como administradora y la Unidad Básica con sede en El Espinal ha permitido alguna circulación de información básica y la mayor parte de los casos están documentados por el INMLCF local, por lo menos desde mediados de la década de 1990. Puesto que la información visible en los sitios de alojamiento indica el uso de bóvedas desde el año 1998,

hay un periodo en el que se destinaron los cuerpos a tumbas para regresar a la inhumación en nichos en la pared, de manera que es plausible que los cuerpos que yacen en la zona de la antigua morgue sean aquellos de mediados de la década de 1990 hacia el fin de siglo o incluso anteriores, sobre quienes habrían registros mas no localizaciones puntuales (ver la distribución espacial en la figura 4-8).

4.2 Conservación y recuperación de PNI/PINR en cementerios

Se ha presentado en este documento de investigación que, a partir de 1991 y en especial en la última década, el Estado colombiano ha desarrollado una normatividad jurídica, tanto para asistir a las víctimas de desaparición forzada y a sus allegados en el restablecimiento de los derechos vulnerados, iniciando por el reconocimiento y tipificación de la conducta lesiva, como para ejercer un mayor control, vigilancia y una mejor prestación de los servicios funerarios ya que estos han implicado dinámicas de repetición contra posibles víctimas de desaparición forzada, toda vez que los cadáveres de PNI/PINR corren el riesgo de perderse, nuevamente para los casos que sean comprobados, al interior de los cementerios debido a falencias administrativas e institucionales, pues también se ha reseñado que estas disposiciones no se cumplen de manera cabal, no necesariamente por falta de voluntad institucional, sino por el accionar de algunos funcionarios que en el desarrollo de sus obligaciones obstaculizan o impiden el cumplimiento de algunas directrices, como por ejemplo, la circulación de información versus la reserva legal.

En este sentido, los campos sepulcrales deben generar mecanismos de interlocución con la FGN, el INMLCF y los entes territoriales, para completar la información de los cadáveres que ha recibido en custodia y construir una base de datos, afín con los libros de inhumación y las carpetas físicas en que suelen quedar los archivos parroquiales. De acuerdo con las normas emanadas por el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio Público y las leyes que protegen los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia, se debe establecer la ubicación de esos cadáveres ingresados, y en la medida de lo posible demarcar un perímetro o área de protección y realizar las inscripciones pertinentes para cada sitio, que de acuerdo con las indicaciones normativas, es información que debe estar visible y ser pública, disponible para que particulares o las autoridades pertinentes puedan iniciar procesos de restablecimiento de derechos como el nombre, la identidad, el trato digno, la pertenencia a un grupo familiar y social y que se puedan adelantar los procesos de duelo, exequias de acuerdo a las preferencias particulares, entre otras, así como la reparación de agravios y permitir, orientar o facilitar la persecución legal de los responsables.

Los sitios de disposición de cadáveres que están en duda, es decir, aquellos donde hay una potencial PNI/PINR, pero de los que no hay la suficiente información asociada, deben ser igualmente protegidos hasta que se confirme o descarte fehacientemente la condición de sus ocupantes. Esta comprobación debe ir más allá de la simple búsqueda de documentación asociada, pues de tratarse de una inhumación clandestina es posible que no existan algunos de tales registros;

en otras palabras, hay que establecer que la inhumación dubitada hizo parte de un proceso en el que participaron familiares, reclamantes o autoridades competentes. La existencia de una tercera posibilidad se refiere a los casos de las personas que llegan a sitios de atención como pacientes mentales, personas de tercera edad o con necesidades de cuidados paliativos, quienes muchas veces al ser descuidados por sus familiares o cuidadores pueden convertirse en PNI/PINR, reciben un servicio para *pobres de solemnidad* en donde las administraciones municipal y sepulcral solidariamente asumen costos, y disponen del cofre y el espacio requerido para el sepelio, pero donde no hay una connotación forense ni judicial. Reconocer estos casos es importante para poder establecer una cifra mejor definida sobre el universo de personas que posiblemente pudieran haber sido víctimas de desaparición forzada y ocupen espacios en los cementerios del país.

De otra parte, de hacerse necesarios traslados, lo cual sería una última opción para no descontextualizar el sitio de disposición original, se debe hacer una programación logística previa, establecer la cantidad mínima de espacios demandados y contar con una cantidad adicional para albergar los cuerpos de las personas que lleguen carentes de identidad o de reclamantes a futuro, estructuras que deben ser confiables para su puesta en uso. En el Portal Único de Contrataciones es posible hacer seguimiento a la construcción de 200 bóvedas para hacer los traslados necesarios y que sean ocupadas por los cuerpos que el INMLCF destinó al cementerio de Palmira como personas sin identidad o sin dolientes; a mediados de 2013 se adjudica el contrato e iniciando el año 2014 ya hay nichos construidos, que sin embargo seis meses después estaban siendo demolidos por no cumplir con las especificaciones demandadas por la autoridad forense, teniendo que ser reconstruidas para ser entregadas a los interesados a mediados de 2015, por supuesto incurriendo en adiciones temporales y presupuestales.

Idealmente, cuando los cadáveres desatendidos por dolientes o instituciones se llevan al osario común deben ir individualizados, con el nombre de la persona y las fechas de fallecimiento, inhumación y exhumación/traslado, pero la realidad indica que esta práctica cuando menos se realiza desde 2010 siguiendo las instrucciones de la Resolución 5194 de 2010, pero los cuerpos anteriores con seguridad están mezclados ya sea por desidia o porque los contenedores empleados se deterioraron y dejaron de conservar el conjunto óseo. Fue conocido a este respecto una práctica en un cementerio del Valle del Cauca, donde los osarios que emplean los operarios del lugar cuando realizan exhumaciones administrativas son realizados por ellos mismos a partir de láminas de latón que cortan, doblan y rotulan; más allá de la pertinencia y facilidad en el uso de este

material para la conservación de material óseo se destaca la iniciativa por tener individualizado e identificado el cuerpo que retiran de un habitáculo funerario mientras aparecen sus reclamantes.

Por tanto, recuperar los cuerpos de PNI/PINR de sus sitios de enterramiento se trata de una labor arqueológica con implicaciones judiciales de suma delicadeza porque así como ofrece aclaraciones, también puede producir falsos señalamientos. Como señalan Hunter y Cox (2005) en arqueología al hacer una cata, sondeo, muestreo o prospección se está alterando la autenticidad del sitio de excavación, la información que se pierda puede llegar a ser suntuaria o podría aportar al sentido histórico o cultural del sitio de interés; pero al hacer una intervención de un sitio con contexto forense no se puede perder nada, porque las implicaciones van más allá de una reconstrucción histórica o cultural, existe un trasfondo penal que no puede ser desestimado y que por el contrario, debe ser minuciosamente estudiado y resaltado si es requerido: una piedra puede ser el arma homicida, una colilla de cigarrillo conducir al perpetrador, un anillo permitir una identificación, las muestras de tierra o material orgánico que se encuentre sobre, alrededor o bajo el cuerpo dilucidar espacios de cautiverio, dieta y un largo etcétera de posibilidades. Nada se puede pasar por alto y todo debe quedar registrado, fijado, fotografiado, inventariado, rotulado, individualizado y almacenado adecuadamente.

Los equipos que participan en las exhumaciones o la recuperación de cadáveres de su sitio de disposición pueden llegar a ser numerosos dependiendo del área o la cantidad de espacios a intervenir, cargados de obligaciones porque cada uno de los participantes puede aportar desde su experiencia técnica o científica aspectos que pueden ser reveladores. Se requeriría por lo menos de un antropólogo/arqueólogo con formación en bioantropología quien coordina las labores en campo, acompañado por un fiscal, un médico patólogo y un odontólogo forense. Otros profesionales como biólogos, botánicos y/o entomólogos complementarían las labores desde las actividades que desarrollan en los laboratorios, así como genetistas y psicólogos que apoyan los procesos de identificación y acompañamiento a los deudos. La fijación de los espacios y los elementos la harían expertos planimetrías y fotógrafos que registren y plasmen en sus medios de trabajo desde generalidades hasta detalles, sin dejar de lado un geógrafo que pueda brindar certeza sobre el uso de dispositivos que miden las variaciones en la resistividad eléctrica de los medios cada vez que se recurre a radares de penetración terrestre. Cada uno de estos profesionales, más sus respectivos equipos, brújulas, cintas métricas, equipos para el posicionamiento satelital, papelería, fuentes de corriente, computadoras, papelería, tableros, materiales de oficina, sombrillas, bolsas, plásticos, lonas y carpas, herramientas como martillos, cinceles, palas, picas, brochas, cepillos, tamices,

deben poder ser empleados e igualmente resguardados mientras dure el operativo de intervención (Ibíd.; INMLCF, 2016).

Durante el procedimiento se debe confirmar o descartar la información sobre la identidad que se tiene del cuerpo o cuerpos recuperados; sexo, edad, patrón ancestral, talla, las lesiones o traumatismos antemortem o perimortem según lo reporte la necropsia, contar con los criterios suficientes para afirmar que se está ante la persona buscada o que ha habido incongruencias, ya sea de la información previa a la intervención del nicho sepulcral o del lugar seleccionado para hacerla y hallar los mecanismos para corregir las posibles falencias que se puedan detectar. Así mismo debe haber una línea de directrices a seguir y un orden en la ejecución de los procesos, donde todos los participantes tienen voz y posiblemente voto, pero solo una persona se encarga de tomar las decisiones y este deberá ser la persona encargada de la intervención, profesional en bioantropología y arqueología, que por su formación tiene una particular predisposición para el desarrollo de la labor a un ritmo ralentizado a propósito. La responsabilidad es grande y por tanto las labores no deben hacerse a la ligera ni con afanes, no solo trata de la identidad de personas, pues impacta a las familias y la sociedad, al Estado y a la administración de justicia.

No se puede pretender una receta unívoca para la intervención de los cementerios en búsqueda de personas dadas por desaparecidas, porque como se ha presentado, cada camposanto ha tenido un desarrollo particular y cada uno puede ser entendido como *una entidad con una vitalidad y metabolismo particulares que expresa su sintomatología* de diversas maneras: ausencia de información, descuido administrativo y estructural (físico y funcional), desorganización espacial, cambios constantes en el personal que labora en el cementerio, intervención de terceros (legales o ilegales), riesgos antrópicos o naturales tales como profanaciones, hurto de lápidas debido a la posibilidad de reciclaje de ciertos materiales, inundaciones o fracturas de bóvedas a causa de la fuerza de las raíces vegetales, entre otras varias posibilidades (Hunter y Cox, 2005; CNMH, 2014b; 2014c y 2018).

5. Planes de Manejo Arqueológicos Forenses

De acuerdo con los decretos reglamentarios 1080 de 2015 y 1530 de 2016, además del “*Régimen Legal y Lineamientos Técnicos para el desarrollo de Programas de Arqueología Preventiva*” del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH, 2010), un Plan de Manejo Arqueológico (PMA) es una herramienta técnica para la gestión de Bienes de Interés Cultural, el cual se desprende de un Programa de Arqueología Preventiva (PAP). Sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento y deben ser adoptadas e implementadas por sectores institucionales y respetadas por privados, quienes habrán sido previa y constantemente informados. Los PMA y los PAP componen documentos y directrices que identifican y caracterizan contextos arqueológicos para los que se establecen niveles de intervención que incluyen el monitoreo ante su potencial aparición, el rescate o recuperación del elemento de interés, la divulgación de las acciones emprendidas y su registro y puesta en custodia. Los PMA parten de una zonificación preliminar, para mutar una vez terminada la fase de verificación, a zonas de potencial arqueológico plausibles de intervención.

Los Planes de Manejo Arqueológico Forenses no están definidos como tal, pero se hace la paráfrasis desde el marco conceptual aquí expuesto, para señalar que se busca proteger los cuerpos de PNI/PINR y sus pertenencias por ser de interés humanitario y judicial. En Colombia no hay una estrategia trazada para conservar los cuerpos que el INMLCF destinó bajo custodia a los cementerios, existen unas disposiciones normativas que se han cumplido parcialmente con los cadáveres que han ingresado a los cementerios por lo menos desde el año 2010 pero los remanentes óseos anteriores pueden estar en riesgo de pérdida y aquellos casos con más de 30 o 40 años de antigüedad pueden ser más complejos y sus impactos más profundos. Implementar un recurso metodológico de la arqueología cotidiana a contextos funerarios con implicaciones forenses es un punto de partida, que requerirá ajustes pues la normatividad vigente descarga parte de la responsabilidad a los cementerios antes que en el Estado, ya que la Iglesia es propietaria de gran número de campos sepulcrales oficiales y otro tanto es administrado por juntas civiles, la

comunidad o privados; muy pocos son administrados por las alcaldías municipales convertidas en entes de seguimiento, vigilancia y control; también cambiará en la medida que otros trabajos aborden la problemática aquí tratada. Por ejemplo, Prieto y Vera desarrollan para su tesis de pregrado en antropología un “análisis sistemático integral” (Prieto y Vera, 2017: 72-ss) que combina información cuantitativa y cualitativa sobre los espacios de alojamiento de cuerpos no identificados, no reclamados o con identidad presunta, para caracterizar sus ocupantes y explorar teorías de identificación e investigación judicial apoyadas en técnicas bioantropológicas; realizan un importante trabajo documental en el Cementerio del Sur de Bogotá buscando conciliar los registros asociados a 1982 casos e indicando que en este campo funerario se encuentran 33 víctimas denunciadas por desaparición a partir de la búsqueda de los casos en el aplicativo HOPE del INMLCF, su propuesta también incluye la creación de un Registro Nacional de Cementerios para que la información que cada administración de campo sepulcral maneja haga parte de una red nacional a la que puedan acceder organismos como el INMLCF, la FGN o la UBPD para correlacionar casos, pero primero se debe garantizar que las administraciones de los cementerios sean receptores de información asociada a los cuerpos custodiados para luego conectarlos. En su trabajo que es similar al aquí presentado, sugieren un plan de manejo arqueológico forense específicamente para el cementerio estudiado, el cual avanza hasta la intervención, propuesta que aquí no se desarrolla de manera explícita porque las funciones de recuperar los cuerpos están en la FGN, el INMLCF o la UBPD, no en el cementerio quien es exclusivamente su custodio.

La propuesta de Planes de Manejo Arqueológico Funerarios Forenses, tiene estrecha relación con el documento “*Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres*” (2016), producido por el INMLCF en cooperación con organismos de investigaciones judiciales, forenses y académicas estatales y particulares, donde se establecen lineamientos básicos de investigación, así como postular aspectos previos cuando se considera hacer la intervención de sitios de disposición de cadáveres, sean estos legales o clandestinos, más no plantea estrategias puntuales para casos abordados en espacios específicos como se hace en este trabajo, puesto que no hace parte de los alcances del citado documento.

Un PMA remite entonces a una serie de medidas y labores para que el sitio de interés se preserve hasta el momento de su intervención, en la medida de lo posible inalterado, además de prever su mecanismo de abordaje. Al tratarse en este caso de inhumaciones estatales brindadas a personas carentes de identidad o de reclamantes y entre quienes podría haber personas dadas por desaparecidas, fallecidas en el contexto del conflicto armado colombiano y durante por lo menos

cuatro décadas, se adquiere esa particularidad Funeraria Forense. Se hace referencia a la arqueología funeraria por el espacio de intervención, aunque por ser contemporáneo suele escapar al interés tácito arqueológico y ha recaído con mayor frecuencia en el ámbito antropológico; por otra parte, se refiere a la arqueología forense por su connotación jurídica, aunque suele ser un espacio que escapa de esta aplicación judicial la cual se ha desarrollado con mayor frecuencia en espacios clandestinos, irregulares o ilegales. Así mismo, un PMA prevé algunas condiciones mínimas que idealmente se deberían tener en cuenta puesto que se basan en el conocimiento previo del espacio a abordar, varias de las cuales refieren al alistamiento del lugar y el equipo mínimo a emplear. Cada terreno sepulcral presenta un paisaje funerario distinto porque este se desarrolla en un ambiente social y cultural particular y lo que el investigador encuentra son similitudes entre unos y otros, rasgos que permiten hacer caracterizaciones y concebir categorías de análisis para hacer los espacios comparables. En dicho sentido, para cada aspecto propuesto para la elaboración de Plan de Manejo Arqueológico Forense (PMAF) se hará referencia a uno o varios de los sitios de enterramiento conceptualizados, ya que estos son los lugares potenciales para intervenir en un cementerio.

Conocido el terreno funerario, e identificados los sitios de interés según la presencia real o plausible de PNI/PINR, se requiere hacer una valoración de cada sitio o área de disposición de cadáveres para establecer la pertinencia de su intervención. Para esto se debe ponderar la correspondencia y suficiencia de los registros entre cada ubicación de PNI/PINR en el cementerio y la información con la que cuentan las autoridades judiciales y forenses sobre la(s) persona(s) que se pretende recuperar con fines de identificación. A partir de la experiencia en campo durante la investigación estas posibilidades pueden ser:

- Intervención viable.
- Intervención potencial.
- No intervención.

En algunos casos los investigadores deberán ser lo más flexibles y dinámicos posible para lograr información relativa a los sitios donde yacen los cadáveres, para poder confirmar o descartar la presencia de unos remanentes óseos de interés, como por ejemplo establecer contacto con los familiares de las personas depositadas al rededor del espacio en duda, pues es posible que no

existan elementos informativos para efectuar el rescate funerario. Otro ejemplo puede verse en una tumba sin demarcación pero cuyos rasgos arqueológicos son evidentes tales como la depresión en el terreno, las manifestaciones diferenciadas de la vegetación o la coloración distintiva del suelo mostrando la silueta del cuerpo, espacio tal vez referido por un antiguo sepulturero o un habitante local, pero sobre el cual no existe información oficial, ni se han podido documentar las ubicaciones adyacentes. Estas locaciones es mejor manejarlas con cautela, pues los costos (no solo los monetarios) de una intervención infructuosa pueden ser devastadores, incluso para la investigación general ya que se puede afectar la credibilidad del trabajo científico, de manera que no se convierta en *el hallazgo de una aguja no buscada en el pajar*.

Las iniciativas que se proponen en los siguientes esquemas de PMAF es posible que no sean implementadas simultáneamente, pero si es deseable que inicialmente haya gestión y agencia entre, las unidades locales de la FGN, el INMLCF y cada cementerio, de manera que el secretismo que rodea la información de cada fallecimiento e inhumación se deleve; las pretensiones restantes se pueden ir desarrollando paulatinamente. Estos esquemas planteados se dividen en acciones generales para cualquier campo sepulcral y unas acciones puntuales para cada cementerio particular de esta investigación.

5.1 Acciones generales del PMAF

De acuerdo con la Resolución 5194 de 2010 que regula la operación funeraria, el Decreto 303 de 2015 que reglamenta la Ley de Víctimas y la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, la administración del cementerio debe construir una base de datos permanentemente actualizada, donde indique y clasifique para cada uno de los sitios de alojamiento de cadáveres de PNI/PINR existentes en su campo sepulcral:

- La cantidad de personas entregadas en custodia y que ocupan cada sitio de disposición distinguiéndolos entre Individual o Colectivo.
- La identidad existente en la lápida evitando el apócope “*NN*” y reemplazándolo por Persona No Identificada (PNI), Persona Identificada No reclamada (PINR) o Por Confirmar que pueden ser correspondientes a espacios vacíos o inhumaciones abandonadas por los dolientes.
- El tipo del sitio donde yace(n) el(los) cadáver(es): Tumba, Bóveda, Osario, Fosa Común, Osario Común, No Determinado.

- Transcribir en la base de datos la información existente en la lápida de la inhumación correspondiente a (se indica entre paréntesis la entidad que la genera): Número de Protocolo de necropsia o SIRDEC (INMLCF), Número de Placa de Necropsia (INMLCF), Sexo biológico de la persona bajo custodia, correspondiente a Hombre, Mujer o No Determinado, el Número de Acta de Fiscalía o NUNC o SPOA (CTI/FGN), el Número del Certificado Médico de Defunción (INMLCF/SSO), el Número del Registro Civil de Defunción (RNEC), el Número de la Licencia de Defunción (SecSalud/SecGobierno/Inspección de Policía), Localización del Sitio de Enterramiento (nomenclatura indicando sector, pabellón, bloque, fila o nivel, columna, número consecutivo o metraje desde puntos inamovibles), Fecha de Fallecimiento, Fecha de Ingreso al Cementerio.
- Construir un archivo físico y digital con la información que producen las instituciones oficiales, conservando copias de los documentos a los que se pueda tener acceso (por ejemplo, imágenes escaneadas o fotografías) sin incurrir en violaciones a la reserva judicial.
- Contrastar la información existente en el cementerio con los registros documentales oficiales para establecer su correspondencia y resaltar las discrepancias, tales como fechas, sexos, nomenclaturas de localización al interior del cementerio, entre otros.
- En común acuerdo con las entidades oficiales con jurisdicción en la municipalidad, establecer la forma más adecuada y uniforme para realizar la demarcación de los espacios de interés en el proyecto humanitario de reconocimiento de los sitios donde yacen los cadáveres, teniendo como guía la normatividad enunciada.
- Generar y hacer de común conocimiento un mapa con la distribución espacial del cementerio indicando los espacios ocupados por PNI/PINR o pendientes por verificación, los equipamientos como la administración, baños, fuentes de agua, morgue, la toponimia o numeración de los lotes o pabellones de inhumación, así como la nomenclatura particular de las tumbas, bóvedas y osarios. Para esta, se suele recomendar un sistema de coordenadas cartesiano que enumere los niveles de inferior a superior, compaginado con la numeración de las columnas, de manera que el cruce de nivel por columna indica la posición del espacio dentro del pabellón, con similar aplicación para los espacios en tierra de acuerdo a los lotes existentes. Dado que en la cultura occidental se escribe de izquierda a derecha se suele dejar este patrón para la enumeración de las columnas, sin embargo desde que la numeración sea única para el pabellón o lote no tiene incidencia, pues en algunas localidades es posible encontrar, por ejemplo, que las columnas en los

pabellones se enumeran desde el ingreso hacia el fondo del terreno ya que los habitáculos están contruidos a partir del muro perimetral, entonces por las estructuras en el costado izquierdo se leerá la secuencia de izquierda a derecha y por el costado derecho, de derecha a izquierda.

- En compañía de las entidades oficiales con jurisdicción en la municipalidad, realizar en los casos que sea necesario y de manera perenne, la demarcación de las lápidas de PNI/PINR con los datos corroborados y que correspondan como mínimo a: Acto de Policía Judicial (NUNC), Número de la necropsia, Sexo biológico de la persona bajo custodia, Fecha de Fallecimiento, Fecha de Ingreso al Cementerio, Nomenclatura de localización del sitio.
- Establecer un perímetro y medidas de protección para las tumbas de manera que se conserven inalteradas, pues son aquellas las que con mayor facilidad pierden las inscripciones en las lápidas o cruces.

5.1.1 Aspectos puntuales del PMAF para el Cementerio San Juan Bautista de Chaparral

Los cadáveres que se encuentran en bóvedas no presentan mayores retos, puesto que son estructuras en buen estado cuyas intervenciones son viables ya que son relativamente recientes, están claramente demarcadas y bajo el seguimiento del INMLCF, aunque el cementerio debe definir la toponimia para los sectores, pabellones y receptáculos ya que esta es irregular. No obstante las tumbas requieren de dedicados esfuerzos, pues el sector que contiene mayor cantidad de inhumaciones estatales, que puede tratarse de unos 2000 metros cuadrados al suroeste de la morgue, combina enterramientos de PNI/PINR junto inhumaciones de personas que fueron llevadas por sus familiares o allegados y las inscripciones se deterioraron al estar a la intemperie haciendo que muchas de estas sean difícilmente o nada legibles. Esto en su momento implicará decidir qué tan extensa será el área a intervenir habiendo establecido a que tumbas no es necesario acceder, o las áreas potenciales para confirmar/descartar espacios con PNI/PINR que puedan hacer parte del universo de desaparecidos en el marco del conflicto.

Como se indicó en la descripción del cementerio, el suelo contiene fragmentos de escombros lo que haría más dispendiosa la excavación puesto que el relleno de las tumbas es altamente irregular. El empleo de equipos de geo detección que miden la resistividad eléctrica del sustrato es recomendable para este cementerio, pues el área que se necesita cubrir es amplia y conviene poder anticipar las características generales de las inhumaciones y las propiedades del terreno.

La existencia de la morgue puede facilitar algunas labores de almacenamiento e incluso de laboratorio si se decidiera por parte de las autoridades que los cuerpos recuperados no serán trasladados de jurisdicción, sin embargo espacialmente no está concebida para este fin. Se podría considerar recurrir a carpas que se puedan armar y desarmar con facilidad sin incurrir en pesos adicionales, considerando el voluminoso equipo que demanda una exhumación desde la arqueología forense, para así proteger las áreas de trabajo y a quienes intervienen en ella, ante la elevada temperatura ambiental o la posibilidad de fuertes lluvias, además de contar con un suministro de energía independiente ya que en el cementerio propiamente dicho no se conoció tal servicio. Aunque la capilla/osario tiene un primer nivel que es bodega del sepulturero y fue osario común hasta el año 2016, carece de condiciones para la permanencia de equipos de trabajo o conservación de elementos pues demanda ventilación e iluminación artificial.

Respecto los cuerpos trasladados desde el osario común a la reserva de espacio entre las bóvedas y el muro perimetral norte, hacen parte del trabajo que queda en reserva por su delicadeza. Son espacios que se debe definir si se convierten en espacios potenciales o de no intervención, por lo menos hasta que se cuente con suficiente información para efectuar la búsqueda de los remanentes óseos de una o más personas ya que esto demanda la extracción de TODAS las piezas óseas que se encuentren en estos intersticios y el cementerio de Chaparral no cuenta con un lugar para llevar a cabo su almacenamiento temporal mientras duren las actividades de campo, salvo que se adecúe el cuarto bajo la capilla/osario, para lo cual también se necesitaría el acompañamiento de la Secretaría Departamental de Salud.

Sin embargo, la carencia de bóvedas y osarios en el cementerio es una constante, que llevó a construir estructuras por el borde sur desde la esquina suroeste, sin que se aprecie una planeación de mediano o largo plazo, sino la respuesta a la satisfacción de la demanda. Antes de cualquier intervención deben haber sido construidas receptáculos y tener a disposición contenedores suficientes para el embalaje y almacenamiento adecuado de los cuerpos recuperados, que se decida que deben o pueden conservarse en este cementerio.

5.1.2 Aspectos puntuales del PMAF para el Cementerio Santa Lucía de Honda

Las bóvedas requieren que se unifique la demarcación pues en algunas no hay mucha información que pueda orientar la búsqueda o inclusión en bases de datos, así como mejorar la identificación de los sectores y pabellones, además de las bóvedas y los osarios en las estructuras. Respecto las

tumbas es necesario descubrirlas, ya que muchas de estas permanecen ocultas bajo la vegetación, para las cuales hay que establecer por lo menos si se trata de inhumaciones estatales o sepulturas abandonadas. El área de terreno para verificar es extensa y puede variar de un rectángulo de cerca de 1500 metros cuadrados en la esquina noroccidental, a una franja superior a 1500 metros cuadrados junto al borde occidental del campo funerario. En estos sectores hay también sepulturas de gran antigüedad solicitadas por allegados, por lo que el empleo de tecnologías de análisis de resistividad de suelos es pertinente para ayudar a descartar los espacios donde no sería necesario intervenir. Si bien el terreno sepulcral es plano de manera general y desde el talud en la parte sur se aprecia un suelo gris oscuro, en terrones compactos y deshidratado, no se descarta que también hayan escombros como parte del relleno de las excavaciones dadas las costumbres constructivas de algunas tumbas que incluyen ornamentos en concreto, piedra, yeso o plástico, muchos que se observan deteriorados y destruidos.

La morgue, la oficina del sepulturero y el cuarto de materiales, que se encuentran en la misma construcción tienen proximidad a los pabellones que contienen PNI/PINR, pero de las tumbas les dista no menos de 100 metros hasta el punto más cercano, así como por lo menos 120 metros hasta el osario común. Es requerido contar con carpas independientes que puedan funcionar como laboratorio de campo, así como para la protección de las excavaciones y el equipo de profesionales que interviene de la intemperie, con alimentación de energía independiente; para el almacenamiento de los diferentes elementos podría haber acuerdo con el cementerio para el uso de la céntrica construcción señalada. No hubo conocimiento sobre la existencia de fosas comunes, aunque no se descarta que el cementerio haya sido por ejemplo receptor de víctimas de la catástrofe de Armero en noviembre de 1985, ya que San Sebastián de Mariquita que es una población muy cercana si lo fue, y al osario común no se habrían destinado porque no hay sentido ni conveniencia sanitaria en depositar cadáveres en descomposición o exhumar y trasladar tal cantidad de cuerpos, considerando la magnitud del suceso. Respecto el osario común, se debe inicialmente evaluar qué posibilidades de organización al interior de la estructura existen, para estimar la factibilidad de búsqueda de PNI/PINR que se haya(n) podido destinar allí.

Finalmente, es pertinente señalar que no hay bóvedas u osarios para que reciban los cuerpos recuperados de los sitios de enterramiento, aunque el espacio disponible existe y la administración ha construido diferentes bloques con bóvedas y osarios hacia el sur del osario común para satisfacer la demanda funeraria. La construcción de estos nichos sería una prioridad que deberá estar satisfecha antes de iniciar la intervención en terreno, si se tiene en cuenta que a esta ciudad se

trasladó la Unidad Básica del INMLCF que funcionaba en San Sebastián de Mariquita. El lugar de su construcción se puede identificar y definir durante el trabajo de reconocimiento físico y documentación de las inhumaciones estatales.

5.1.3 Aspectos puntuales del PMAF para el Cementerio San Sebastián de Mariquita

En el cementerio de San Sebastián de Mariquita se debe unificar y corregir cuando sean necesarias las inscripciones de las bóvedas pues algunas son difícilmente legibles y en otras la información es incompleta o imprecisa. Así mismo mejorar la identificación de sectores, pabellones y bóvedas para una comprensión más sencilla del espacio. Para el caso de las tumbas que puedan contener PNI/PINR es debido establecerlas visualmente y proteger los espacios, pues el sector nororiental donde realizaron muchas inhumaciones estatales se presta para que arrojen escombros y basuras, facilitando que se pierdan los sitios de interés. Esta área, que reúne inhumaciones estatales, ofrecidas a pobres por solemnidad y otras pagas por sus dolientes, localizada paralela al muro nororiental desde la esquina norte, remitiría a aproximadamente unos 200 metros cuadrados de exploración, además de puntos aislados como el cercano a la morgue. Nuevamente, las herramientas tecnológicas para estudiar la superficie y el subsuelo serían pertinentes de manera que se optimicen esfuerzos, tiempo y resultados.

El cementerio no tiene instalaciones para brindar apoyo durante el trabajo de campo, de manera que se requiere contar con estructuras físicas, que cumpla con las funciones de bodega de almacenamiento de equipo y materiales mientras se ejecuta el proyecto de intervención.

Por otra parte, el osario común fue diseñado para recibir cuerpos y no para recuperarlos de allí, pues el espacio para depositar las osamentas es suficiente para que cruce un cráneo, pero no hay facilidad para que una persona pueda ingresar a la estructura cúbica. Su intervención puede implicar desmontar parte de la estructura por los contados donde se encuentran adosados osarios individuales, conllevando a que se puedan generar molestias entre dolientes y pobladores. Es un espacio de potencial intervención si se demuestra que algunos cuerpos de PNI/PINR se hayan destinado allí. Así mismo, más allá de intervenir la fosa común con las víctimas de la avalancha de Armero en 1985, podrían llegar a ser invertidos esfuerzos en verificar su localización y documentar el proceso en la localidad como un ejercicio de memoria que complemente el monumento existente, aun cuando no es un evento relacionado con la búsqueda de personas desaparecidas en el

marco del conflicto armado colombiano, aunque si de los actos simbólicos a los que hace referencia el Decreto 303 de 2015.

No hay bóvedas ni osarios disponibles para el traslado de remanentes óseos que se recuperen como parte de un proyecto humanitario de búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas, aunque sea temporal y mientras se desarrollan las actividades en campo, pero si existe el espacio para su construcción, aun cuando la administración sepulcral ha dispuesto nuevas estructuras para satisfacer la demanda en la localidad. La actualización en bases de datos de los sitios de enterramiento que se reconozcan y hagan visibles en campo, permitirá establecer la cantidad mínima de nichos a construir.

5.1.4 Aspectos puntuales del PMAF para el Cementerio Central de El Espinal

En El Espinal, las lápidas de las bóvedas se aproximan a la demarcación esperada por las normas que rigen la operación de los servicios sepulcrales y en este orden de ideas, los cadáveres ingresados más recientemente permiten ver en la superficie pintada de blanco el número de la bóveda, el número del protocolo de necropsia y/o el número de placa, el sexo de la víctima y la fecha de ingreso al cementerio o de fallecimiento, además de la sigla *CNI*, equivalente a Cuerpo o Cadáver No Identificado, empleada por el INMLCF. Este modelo debe ser replicado en las demás bóvedas que contienen PNI/PINR ya que en algunas solo se lee “*NN*” y es posible que la información asociada a la inhumación se conozca.

Las tumbas requieren mayor atención. Si bien el Ministerio del Interior las ubicó y georreferenció dentro sus propósitos, la demarcación no cambió y una de estas cruces se hunde en el suelo, presentando el riesgo que después no haya claridad del espacio a intervenir, aun con el mojón instalado ya que este no tiene una localización precisa, sino próxima a la inhumación. Así mismo, las tumbas que se localizarían junto la antigua morgue, al nororiente, hay que ubicarlas en un área que sería superior a 1000 metros cuadrados y es constante receptora de escombros, aun cuando no hay evidencia que estos hayan sido parte del relleno de las fosas que se excavan en una tierra negra, húmeda y compacta. Tampoco hay una instalación adecuada como morgue porque la existente no satisface los requisitos sanitarios, aunque presuntamente se podría recurrir al almacenamiento de equipos y materiales en las construcciones que usan los sepultureros, por lo que la conveniencia de una unidad móvil dotada que cumpla con los requisitos mínimos es deseable para el trabajo en campo, pues la Unidad Básica del INMLCF y que hasta el año 2016

funcionó a un costado del hospital, en 2017 se trasladó y es ahora distante del cementerio aproximadamente 2 kilómetros.

Tampoco hay conocimiento de la existencia de fosas comunes, ni de servicios póstumos relacionados con el desastre de Armero, pero no es descartable que exista dada la relativa cercanía para el traslado de heridos y fallecidos ante la emergencia. De otra parte el osario común es un espacio potencial para intervención, pero el acceso a este es supremamente complejo ya que es una estructura bajo tierra y no está concebida para que se recuperen los restos óseos.

Para terminar, la carencia de bóvedas esta suplida por el control de los espacios cuyos alquileres vencen y el uso del suelo en inhumaciones, que si bien están restringidas por la normatividad, cuando el cementerio deposita en bóvedas bajo tierra y organiza un parque cementerio logra exceptuar la regla y permite contar con espacios disponibles. Sin embargo es requerido considerar el espacio adecuado para que reciban los cuerpos de PNI/PINR que haya necesidad de trasladar una vez se recuperen de los sitios de disposición y que se decida no deben cambiar de municipalidad.

6. Conclusiones y recomendaciones

Los cementerios en Colombia, que nacieron como sitios de exclusión religiosa y social (Molina, 2013), han reservado las zonas posteriores o exteriores a sus perímetros para disponer las sepulturas de las personas que son enviadas desde los servicios judiciales o forenses y que ante la escasa información que se le entrega a las administraciones de los campos santos empiezan a quedar relegados al olvido, salvo por las personas creyentes en la tradición de las *ánimas del purgatorio*, o cuando los dolientes no tienen los medios o no les es conveniente por distintos motivos hacer la identificación del cadáver de manera oficial. Es a partir de estas dinámicas que las personas recurren a la adopción de cadáveres no reclamados o no identificados alterando a veces la información que sobre ellos se inscribe en sus sitios de alojamiento, añadiendo nombres o modificando las fechas de fallecimiento o entierro. Practica cultural adversa a la labor investigativa a pesar del rescate estético del espacio funerario (Echavarría Olano, 2013; Gómez, 2013; Rodríguez, 2015).

La desaparición forzada de personas, es un delito de lesa humanidad que involucra numerosas acciones criminales y ha tenido una larga trascendencia en la historia política y territorial colombiana. Su ocurrencia se ha documentado voluminosamente y las acciones de búsqueda se han fortalecido con las experiencias en naciones que han afrontado la búsqueda, a veces en contravía de sus estamentos políticos, sociales y culturales, apoyados en equipos internacionales que han orientado los procesos, preocupados por las condiciones en que se ejerce la protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (Zarankin, Salerno y Perosino, 2012, Ferrándiz, 2007; Bacigalupo, 2005).

Los procesos de entrega digna a los deudos de los cuerpos positivamente identificados o la edificación de monumentos a la memoria se hacen posibles mediante la relación de los sitios de enterramiento, su documentación, las bases de datos que reportan personas desaparecidas y el cotejo con perfiles genéticos en bancos creado para ese fin, procesos que sin embargo están aún en implementación en Colombia. La información parcializada que existe en los cementerios, sin

embargo, se explica en su génesis y desarrollo que los ha mantenido apartados de la institucionalidad estatal y les hace diferir entre católicos y religiosos que existieron inicialmente bajo la tutela de la curia existente en cada municipio con alguna excepción de aquellos propiedad de resguardos o en predios de hacendados, y que les permitía una actuación independiente, y los cementerios laicos o libres que se permitieron admitir a las víctimas de la violencia estructural que discriminaba credos, posiciones políticas o posesiones económicas, aceptando entierros de no católicos o no conservadores.

Han pasado 40 años desde la primera denuncia por desaparición forzada, 30 años desde el informe que por solicitud del gobierno Barco investigara las causas de la violencia, complementario a lo desarrollado por María Victoria Uribe o Teófilo Vásquez y símil diacrónico de La Violencia en Colombia de Guzmán, Fals y Umaña, texto anterior a la fundación de las FARC o el ELN, las primeras guerrillas de izquierda. Son 25 años desde las advertencias que lanzaran las antropólogas Helka Quevedo y Yelitza Merchán sobre el trato a los cadáveres no identificados al ser inhumados en los cementerios municipales y cómo estos se pierden en su interior; 23 años desde la primera sanción proferida desde un órgano multinacional al estado colombiano por la permisibilidad administrativa en la perpetración de estos hechos, además de la demostrada participación de integrantes de la Fuerzas Armadas involucrados en diversos casos. Para ese entonces las cifras de desaparecidos registradas actualmente por el INMLCF rondaba 8000 víctimas, lo que lleva a suponer que no menos del 90% de las desapariciones que se investigarán ocurrieron en los últimos 25 años y la información se empieza a documentar con algún rigor en los últimos 10 a 12 años, periodo en que entra en funcionamiento el Sistema Penal Oral Acusatorio, se expide la Ley de Justicia y Paz que genera la alarma por el reconocimiento de desapariciones efectuadas en inhumaciones clandestinas y la conversión en cementerios de los lechos de ríos o los paisajes agrícolas y rurales, el INMLCF implementa el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres y se expiden normas para la operación de campos sepulcrales y la protección de las personas que reciben sus servicios sin haber sido identificados o sin la presencia de algún doliente o reclamante, involucrando por supuesto otras entidades como las Secretarías de Gobierno y Salud municipales o la Registraduría Nacional.

Ahora que se planea empezar el ejercicio de restablecer los derechos de aproximadamente 83.000 personas, víctimas de desaparición forzada, esto según los registros expuestos por el CNMH y mientras las investigaciones permiten definir la magnitud del fenómeno de manera más precisa, hay que poner en consideración cuáles serán los esfuerzos que se invertirán para completar la

secuencia búsqueda, ubicación, recuperación y contacto con familiares o allegados para efectuar entregas dignas de restos óseos o testigos simbólicos en resarcimiento por las atrocidades, esfuerzos definidos desde la Unidad especial para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), cuyas labores estarán programadas para un periodo de 20 años inicialmente y prorrogables por ley, según dice el artículo 1 de la creación de esta entidad (Presidencia de la República, Decreto 589 de abril 5 de 2017). Pero la operación de los cementerios por ejemplo, se conoce como desacertada desde hace más de una tres décadas y hasta ahora empiezan estos espacios a regularizarse. 20 años para buscar tantas personas parece insuficiente si se tiene en cuenta que en países donde esta labor se ha ejecutado, desde mediados de la década de 1980 como en La Argentina, los resultados son de unos pocos cientos o miles de personas que representan un porcentaje bajo respecto la cantidad y forma de violaciones a los DDHH e infracciones del DIH.

En Colombia se han ido conociendo las cifras de hallazgos de sitios de disposición de cadáveres, recuperación de víctimas e identificación, que si bien ha tenido resultados positivos, apenas reporta fracciones del proceso inmediatamente anterior, por ejemplo, el *“Informe Ejecutivo de Resultados de la Implementación de las medidas inmediatas humanitarias y la situación actual de los cementerios municipales”* (CINEP, marzo 6 de 2018) señala que por parte de la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía (antiguamente Justicia y Paz) al intervenir en 5 cementerios de los Llanos Orientales donde se sepultaron 2304 cadáveres como no identificados en el periodo 2002-2010, hay identificados por necrodactilias más de una tercera parte, 899 personas, exhumadas 657 que es cerca de una cuarta parte del total y tan solo han sido entregadas 186 víctimas. Es decir que se ha invertido en exhumar un gran número de personas que no se han podido identificar por diferentes motivos y que corren el riesgo de perderse porque los campos sepulcrales no tienen la infraestructura para recibir nuevamente los cuerpos esqueletizados y los organismos judiciales y forenses, como el CTI y el INMLCF, no poseen cementerios propios, que tampoco tendrían por qué tenerlos, aunque sí se debería garantizar que para cada una de sus sedes, se cuente con habitáculos disponibles en los respectivos cementerios de la localidad para destinar en custodia y alojar los cadáveres que hacen tránsito por sus instalaciones. A este respecto, el doctor Carlos Eduardo Valdés, director del INMLCF, declaró en 2016³⁹ que, en Yopal se logró la construcción de repositorios para albergar los cadáveres de PNI/PINR que hacen tránsito por esa sede con capacidad de 3000 bóvedas, más otras 90 bóvedas y 120 osarios proporcionados por la

³⁹ Algunos han desaparecido dos veces: en vida y en el cementerio. Disponible en: www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16588194.

municipalidad de Baranoa, en el Atlántico, con lo que se atiende parcialmente la problemática de las irregulares condiciones en que se prestan los servicios sepulcrales a nivel nacional, pero por otra parte el doctor Carlos Valdés en la entrevista radial citada, con fecha del 9 de abril de 2018, entre otros medios que también reprodujeron la noticia⁴⁰, indicaba que se recuperarían todos los cuerpos posibles existentes en los cementerios y que aquellos que no se pudieran entregar a sus reclamantes serían conservados bajo la custodia institucional, sin embargo no menciona ni le fue indagado dónde. La inversión sería exorbitante si se tiene en cuenta que, en precios actuales, la construcción de un osario o una bóveda oscila entre 1 y 2 millones de pesos incluida la mano de obra y las dimensiones para estos habitáculos demandan aproximadamente entre 1 y 3 metros cuadrados, respectivamente para cada nicho y habría que considerar pabellones con bóvedas y osarios en varios y extensos niveles. Como ejemplo, téngase en cuenta que las bóvedas de tamaño reglamentario son de 75 centímetros de ancho y de alto, más 2,50 metros de profundidad; la construcción de un pabellón con 1000 (mil) habitáculos en 5 niveles por 200 columnas lograrían una dimensión próxima a 4 metros de altura y cerca de 180 metros lineales, empleando un área aproximada de 450 metros cuadrados. 1000 (mil) osarios de 50 centímetros de alto y ancho y una profundidad de hasta un metro distribuidas en 8 niveles y 125 columnas emplearían alrededor de 65 metros cuadrados. El costo total de construcción de 1000 bóvedas y 1000 osarios puede fácilmente superar COP\$1500 millones, sin tener en cuenta el posible costo del terreno requerido.

Las víctimas de desaparición forzada corren el riesgo de perderse, nuevamente, al interior de los cementerios porque no hay información suficiente sobre los cadáveres que han ingresado en los terrenos funerarios bajo su custodia, ya que a pesar de los acuerdos normativos y ejercicios propuestos o logrados no se han mejorado las condiciones para la adecuada administración de esos espacios, entre otras razones porque no existe una articulación entre las distintas partes que participan. Mientras tanto, la violencia sigue sucediéndose y heredándose, como con los bandoleros y su origen en la violencia bipartidista o la Guerra de los Mil Días (Guzmán, Fals y Umaña, 1962; Pada, 2009) o como se extrae de la conformación de grupos al margen desde fines de la década de 1980, cuando antiguos integrantes del Ejército Popular de Liberación hicieron parte de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá para luego hacer parte de las

⁴⁰ http://caracol.com.co/emisora/2018/04/08/manizales/1523202292_555874.html, <https://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/mas-de-85000-desaparecidos-en-colombia.html>; <https://media.rcn.com.co/audios/rcnradio/valdesd.mp3>; <https://www.rcnradio.com/colombia/mas-200-mil-cuerpos-sin-identificar-estarian-relacionados-casos-desaparecidos-pais>; <http://www.lapatria.com/manizales/hay-mas-de-200-mil-cadaveres-sin-identificar-carlos-eduardo-valdes-director-de-medicina>; <http://delarealidad.com/2018/04/07/mas-de-85-000-desaparecidos-en-colombia/>; <https://elcronista.co/nacion/aun-hay-85-mil-desparecidos-y-200-mil-cuerpos-sin-identificar-en-colombia>.

Autodefensas Unidas de Colombia (Pardo, 2007) y en años más recientes como parte de las denominadas Bacrim o los Grupos Emergentes, continuadores del paramilitarismo (Pardo, 2007). Así mismo los cementerios no han sido liberados administrativamente por la curia, quienes muchas veces no han mostrado interés en cambiar sus procedimientos o cuando menos enterarse de la regulación que les compete, ni las alcaldías o gobernaciones optado por asumir las responsabilidades que les compete en ejercer vigilancia, pues los cementerios rara vez han sido del interés de las administraciones locales, desconociendo sus historias y la forma en que estos lugares se han constituido e integrado a las poblaciones. La propuesta aquí hecha, la puesta en marcha de planes de manejo arqueológicos funerarios forenses, redundaría en la localización e identificación positiva de PNI/PINR siempre y cuando se logre implementar en los cementerios, puesto que son medidas complementarias a los propósitos regulatorios y jurídicos promulgados desde el año 2010, luego de tres décadas sin tratar el tema en el país y vitales para el propósito humanitario pretendido desde la institucionalidad judicial y forense.

Luis Fondebrider, del Equipo Argentino de Antropología Forense, exaltó el ejercicio emprendido por el Ministerio del Interior para conocer el estado del arte de los posibles sitios de enterramiento en cementerios de personas dadas por desaparecidas, durante un encuentro de experiencias que sostuvo con el equipo de antropólogos que intervenía en campo, realizado en octubre de 2014, quien coincidiendo con Carlos Bacigalupo a partir de sus labores con el Centro Andino de Investigaciones Antropológico-Forenses – CENIA, insistió en la importancia de la documentación de cada espacio ocupado por PNI/PINR, para poderlos asociar o descartar con las historia de las desapariciones de la personas. Sin embargo, cinco años después y a partir del informe del CINEP, que promovió la divulgación parcial de los resultados de los diagnósticos efectuados en 426 terrenos sepulcrales hasta 2017, no hay acciones concretas para que los cementerios cuenten con información completa sobre los cuerpos bajo custodia, que los espacios que ocupan estén debidamente demarcados, ni ha habido gestión para verificar las inscripciones que difícilmente se distinguen en las lápidas o cruces, así como que muchas de estas ubicaciones continúan recibiendo residuos y escombros. Después de una inversión superior a 9000 millones de pesos, habría 30.750 cadáveres de PNI/PINR, entre ellas, personas dadas por desaparecidas que yacen sin identidad, con filiación indiciaria o plenamente establecida pero sin reclamantes, además de mapear sus localizaciones en un centenar de estos terrenos.

El informe es crítico con las instituciones que avalan las cifras (Ministerio del Interior, INMLCF, FGN) porque los esfuerzos son costosos y no están unificados ni orientados en razón de un apoyo

interinstitucional, sino que refleja actuaciones independientes y competencia de egos institucionales, aunque el informe no tiene en cuenta las numerosas diligencias, que rondaría el millar y medio de exhumaciones, efectuadas por peritos adscritos al Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, o el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, antes de entrar en vigencia la Ley 975 de 2005.

Este trabajo de tesis se hace público en un momento coyuntural, en el que la institucionalidad gubernamental colombiana ha cambiado de mandos, generándose incertidumbre. En naciones como La Argentina (Zarankin, Salerno y Perosino, 2012) o en El Perú (Bacigalupo, 2005), cuando surgieron las respectivas comisiones de verdad, esclarecimiento de los hechos y la búsqueda de personas desaparecidas, las naciones cambiaron de gobernantes y los entrantes fueron poco efectivos en el desarrollo y aplicación de los acuerdos fijados con anterioridad, dilatando las acciones y propiciando la acción civil, convertidas en gestas individuales y solitarias. En Colombia el panorama no es muy diferente, la polarización política y el caudillismo de hace 200, 100, 50 o 30 años está presente y las clases sociales en constante disputa; los nuevos liberales limpios, la centro derecha y el conservatismo de lado del poder presidencial y sus opositores, los nuevos comunes y la izquierda política revolucionaria, generan un contexto turbio, pues el conocimiento de los fragmentos de verdad desencadena nuevos odios y afrentas basadas en viejas rencillas y agravios (Patiño, 2017). La voluntad política de los dirigentes ha sido muy influyente en estos casos y está de parte de las instituciones que las estrategias se hagan viables y efectivas.

Los Planes de Manejo Arqueológico Funerario Forense parten del hecho que los campos sepulcrales son dinámicos y que cada mes hay variaciones en la ocupación de espacios. Desde los diagnósticos elaborados para la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior los cementerios han variado. Por ejemplo, en todos los cementerios acá abordados se han producido identificaciones con las consecuentes entregas a dolientes, sin que ello implique necesariamente la exhumación de los cuerpos y el traslado en el interior o a otros cementerios, por ejemplo en casos donde el tiempo transcurrido entre el fallecimiento/desaparición y la reclamación por los dolientes es corto, como sucede en muertes accidentales por atropellamientos o ahogamientos, entonces la persona ocuparía el mismo espacio pero su condición ha cambiado. Ha habido exhumaciones, aclaración de espacios en duda que resultaron no estar ocupados por cuerpo alguno, así como nuevos ingresos, pero los datos en los estudios pasados están desactualizadas y simplemente pierden confiabilidad, más no la credibilidad. No se desacredita el registro e inventario de los cementerios y sus situaciones particulares, pero el tiempo termina por invalidarlos ya que la

utilidad de estas indagaciones es corta, entonces, si en cifras generales se hacía referencia a 186 PNI/PINR que estaban para el primer trimestre de 2014 en estos cuatro cementerios municipales y eran localizables, la cifra para el primer semestre de 2018 superaría 200 cadáveres, que reúnen desde violencia letal infringida por actores armados ilegales, hasta personas ahogadas que descienden por el cauce de ríos o transeúntes muertos en las vías en medio de atropellamientos. Esto sin tener en cuenta que hay personas que efectivamente pertenecen al universo de desaparecidos a causa de las confrontaciones armadas en el país y cuya identificación no es oficial, es decir, los allegados conocen la identidad y localización de la persona, pero por razones ulteriores no desean o no les es conveniente adelantar los procesos de reconocimiento y reclamación, y que no obstante a veces terminan siendo receptáculos con inscripciones hechas por terceros no relacionados con el cementerio, en los cuales se aprecian arreglos florales, iniciales de nombres o dedicatorias, situaciones que en ocasiones los sepultureros y el personal del INMLCF logran detectar. Entonces no tiene mayor sentido realizar un registro de espacios de inhumación y disposición de cadáveres si este no se va a emplear, en el corto plazo, para el contraste con la información oficial produciendo enlaces y contactando a los posibles interesados, pues además de significar un ejercicio costoso, a la postre es improductivo ya que hay que elaborarlo de nuevo, en vez de actualizarlo paulatinamente.

Finalmente, en lo referente a los osarios comunes, estos son un espacio donde profesionales en bioantropología y arqueología pueden representar un equipo de suprema valía y que gestionada desde los posgrados puede orientar individualizaciones y posibles identificaciones, cuando menos a partir de la construcción de una colección de estudio morfológico y osteométrico, con restricciones para evitar destruir el tejido óseo y que a la postre cree traumatismos al momento de las restituciones, pero que permita establecer estándares con cuerpos de la población local, cuya información suele conocerse, aunque está desordenada. No es inusual que en los libros de inhumaciones de las parroquias haya una anotación o una “X” en rojo para señalar a quien se debe o debió exhumar, correspondientes a conjuntos esqueléticos que aunque puedan estar desarticulados, no necesariamente estarían dispersos o altamente mezclados.

En este sentido, la academia es una buena mediadora entre el Estado, la sociedad civil y los cementerios, pues sus mecanismos de investigación y abordaje social están diseñados para, entre otras cosas, poder identificar puntos de comunión y promover agencia, recursos que no se deben desaprovechar. Si bien es cierto que las instituciones están haciendo esfuerzos por hacer sus gestiones de manera adecuada y ajustadas en procedimientos y protocolos, no se hizo así en un

largo tiempo y los ejercicios de articulación deben ser más ágiles para que la información no se siga perdiendo y las familias puedan ser reconfortadas con noticias que por lo menos disminuyan el desconcierto. Para facilitarlos, se requieren personas (naturales y jurídicas) que ayuden a enlazar las historias, como por ejemplo el intento que acá se hace. Los cementerios no se pueden estudiar exclusivamente por los entes creados por el Estado porque no darían abasto. Entre tanto, se están también proponiendo herramientas como un Registro Nacional de Cementerios (Prieto y Vera, 2017) que nace de un ejercicio académico desarrollado en el Cementerio del Sur de Bogotá, similar al aquí presentado pero restringido a la gestión documental, que buscaría poner en red los diferentes cementerios nacionales en una plataforma que pudiera integrar la información que las diferentes instituciones producen respecto las inhumaciones, propuesta que beneficiaría la búsqueda de personas dadas por desaparecidas a poder hacer consultas nacionales optimizando los desplazamientos de quienes realizan las búsquedas. Mientras el Banco de Perfiles Genéticos, que aún no tiene el material suficiente para empezar comparaciones con la multiplicidad de casos existentes, recibe muestras, pues la información se está quedando archivada y gran parte de los familiares de las víctimas desconocen en que van los procesos, tal como sucede con los diagnósticos del Ministerio del Interior.

A. Anexo: Búsqueda de PINR en las plataformas del INMLCF

Se conocieron entre los registros para esta investigación 307 nombres de personas identificadas que no habían sido reclamadas. Para algunas de ellas se supo su filiación dentro los procesos institucionales judiciales y forenses tras haber sido reseñadas como “NN”, mientras para otras desde el hallazgo del cadáver se conocía su identidad. El INMLCF tiene dispuestas cinco plataformas para hacer seguimiento a los casos y hacer las debidas solicitudes ante las autoridades correspondientes a: 1) Cadáveres ingresados, 2) Pendientes por reclamar, 3) Registro desaparecidos, 4) Seguimiento a desaparecidos y 5) HOPE (Hagamos Obligatorio Poder Encontrarlos).

Los módulos de más sencillo uso son el primero y el tercero, pues a partir de los nombres es posible hacer el rastreo y comparar. Se conocieron casos donde aparece la denuncia por desaparición en el registro de desaparecidos con anotaciones que la persona fue hallada muerta o continúa desaparecida, mientras en la base de cadáveres ingresados se encuentran referencias a las necropsias practicadas, sin que haya cruce de información, de manera que hay personas que se están buscando mientras el INMLCF o la FGN han hecho identificaciones y conocen sus localizaciones, lo cual resulta paradójico. Realizada la comparación entre los registros conocidos para esta investigación y las bases de datos dispuestas se desarrolló la siguiente matriz (Tabla Anexo A-1) de las posibilidades de consulta para solicitar la entrega e iniciar los trámites de restitución de derechos.

Tabla Anexo A-1: Matriz de posibilidades en la consulta en las plataformas “Cadáveres ingresados” y “Registro desaparecidos” dispuestas por el INMLCF para consulta pública

		RND			
		Apareció vivo	Apareció muerto	Continua desaparecido	No existe en base
Cadáveres ingresados SIRDEC	Entregado	-	Entregado	-	Entregado
	Pendiente	-	Hallado - pendiente	Hallado - pendiente	Pendiente
	No existe en base	-	Hallado - pendiente	Hallado - pendiente	No existe en base

Fuente: Trabajo de campo – INMLCF. Elaboración propia.

Sin embargo, de los 307 casos con nombre de pila se obtuvo que los anteriores al año 2007 no hay referencias a las necropsias practicadas porque las bases no las refleja, así como que algunos exámenes, siendo posteriores a esta fecha no se habrían subido a la plataforma, en especial para casos en las localidades donde no hay Oficina Regional o Unidad Básica del INMLCF, como sería el caso de Samaniego, en Nariño. Esto implica que se deben fortalecer los esfuerzos para la alimentación de bases y la depuración de datos contradictorios.

Los resultados de la comparación se presentan a continuación en la Tabla Anexo A-2:

Tabla Anexo A-2: Comparación de nombres de personas identificadas pendientes por reclamar

Condición de entrega de la persona	Frecuencia Individual	Frecuencia Porcentual
Entregado	16	5,21%
Hallado – pendiente	27	8,79%
Información insuficiente	5	1,63%
No existe en base	148	48,21%
Pendiente	111	36,16%
TOTAL	307	100,00%

Fuente: Trabajo de campo – INMLCF. Elaboración propia.

Los módulos correspondientes a Pendientes por reclamar, y Seguimiento a desaparecidos (indicados arriba como 2 y 4) son difíciles de emplear, primero, por la extensión de la base que se logra al hacer la solicitud de las personas pendientes de reclamar de no tenerse una fecha y una localidad acotada y segundo, en el otro módulo se deben tener datos específicos sobre la denuncia por desaparición, de empleo puntual por los denunciados y siendo módulos más aptos para consultas individuales. Pero si el dato que se tiene para iniciar la consulta es el número del serial

del SIRDEC la pesquisa se hace nula, pues ninguna de las plataformas dispuestas permite el ingreso de los dígitos.

La plataforma HOPE tiene la ventaja de presentar en álbum fotográfico de las personas reportadas como desaparecidas, no obstante, es un sistema cíclico que no presenta una identificación numérica para los casos que contiene ni esta tiene un orden cronológico, no presenta los nombres en un primer pantallazo sino que se debe pasar el cursor por encima de la imagen o seleccionarla para obtener la información asociada, la cual a veces no coincide en nombre, sexo o edad, de manera que se encuentran fotografías de infantes con edades de adultos o viceversa, o mujeres con nombres de hombres y viceversa. Adicionalmente, las imágenes al no estar en un orden específico se repiten aleatoriamente en posteriores pantallazos generando desconcierto y al no saber si se había visto o no la fotografía, a pesar que el sistema ofrece filtros para poder especificar parámetros en la consulta tales como el año, el sexo, el departamento o el tipo de desaparición denunciada.

Los nombres presentados en la Tabla Anexo A-1 (página siguiente) corresponden a las personas por las que pueden adelantar procesos de reclamación y las municipalidades donde se encuentran sus cuerpos. Para adelantar estos trámites, los dolientes deberán acercarse a las Unidades de Fiscalía presentes en cada localidad o con competencia en la jurisdicción

Tabla Anexo A-3: Personas reportadas como desaparecidas, pendientes por entregar a reclamantes

Personas halladas pendientes por entregar a reclamantes		
Municipio inhumación	Nombres y Apellidos	Reporte INMLCF
Buga	Álvaro Gómez Muñoz	Sede Central
Buga	Jhon James Abadía Casañas	Cali
Buga	Guillermo León Arroyave Quintana	Medellín
Buga	Mauricio de Jesús Sepúlveda Agudelo	Medellín
Buga	Armando Triana Arenas	Sede Central
Buga	Edward Guarnizo Quintero	Sede Central
Buga	Daniel Alfonso Velásquez Pérez	Sede Central
Buga	Robeiro Márquez Cerquera	Sede Central
Buga	Jair Alberto Mejía Gómez	Cali
Cartago	Romel Torres Martínez	Sede Central
Cartago	Ronny Ramírez Sanboní	Cali
Cartago	Anyi Viviana Martínez Osorio*	Sede Central
Espinal	Víctor Alfonso Campo Úsuga	Medellín
Espinal	Wílmor Hortúa Blandón	Tuluá
Espinal	Charlton Fajardo Walther	Cali
Guamo	Omar Ricardo Obando Benítez	Medellín
Guamo	José Pablo Castillo Calderón	Medellín
Mocoa	Mario Alexander Calapsu Guauña	Neiva
Palmira	Jairo Alberto Cruz Astudillo	Medellín
Palmira	John Édwar Celorio Mina	Cali
Palmira	Jhon Jairo Chaverra Aragón	Cali
Pasto	Jair Blandón Mosquera	Florencia
Pasto	Nelson Floresmilo Mora Madroñero	CUVI
Pasto	Carlos Andrés Roldán Molina	Medellín
Pasto	Franklin Omar Daza Botina	Pasto
Túquerres	Julio César Rojas Valencia	Sede Central
Une	Ricardo Javier Medina Merchán	Sede Central

* Posible homonimia con Anyi Martínez Osorio

Fuente: Trabajo de campo – INMLCF. Elaboración propia.

Bibliografía

Abi-Saab, Esther: Espinal, su génesis e historia documentada. Somos impresores.2009.

Arboleda, Omaira e Hinestroza, Paula: La muerte violenta y el simbolismo en las tumbas de los cementerios del Valle de Aburrá. Boletín de Antropología Universidad de Antioquia. Vol. 20 No. 37. Pp. 169-183. 2006.

Bacigalupo Salinas, Carlos: La investigación preliminar antropológica forense en caso de graves violaciones a los derechos humanos. Lineamientos básicos. Centro Andino de Investigaciones Antropológico-Forenses CENIA. Lima-Perú. 2005

Bernal Botero, Diego: La Real Cédula de Carlos III y la construcción de los primeros cementerios en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada (1786-1808). Tesis de Maestría en Historia. Universidad Nacional de Colombia. 2013.

Barceló, Juan A: La arqueología y el estudio de los ritos funerarios: métodos matemáticos de análisis. En Zephyrus: Revista de Prehistoria y Arqueología, número 43. Pp. 181-187. 1990

Binford, Lewis R: Las prácticas funerarias: su estudio y su potencial. En Pyrenae, número 42, Vol 1. Pp. 11-47. 2011 [1970].

Browning, Christopher: Aquellos hombres grises, el Batallón 101 y la solución final en Polonia. Edhasa. España. 2002.

Burgos Cantor, Roberto: Fosas Comunes. Desde el Jardín de Freud, No. 11, Pp. 305-316. Universidad Nacional de Colombia. 2011.

Casallas F., Diego A. y Padilla Piedrahita, Juliana: Antropología forense en el conflicto armado en el contexto latinoamericano. Estudio comparativo Argentina, Guatemala, Perú y Colombia en Revista Maguaré No. 18. Universidad Nacional de Colombia. 2004.

Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP / Programa por la paz: Informe ejecutivo: Resultados de la implementación de las medidas humanitarias y situación de cementerios municipales. Marzo 6 de 2018. Disponible en: <http://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/item/550-informe-resultados-de-la-implementacion-de-las-medidas-humanitarias-y-situacion-de-cementerios-municipales.html>

Centro Nacional de Memoria Histórica: Caquetá: una autopsia sobre la desaparición forzada. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2018.

Centro Nacional de Memoria Histórica: Hasta encontrarlos. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2016.

Centro Nacional de Memoria Histórica: Limpieza social, una violencia mal nombrada. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2016.

Centro Nacional de Memoria Histórica: Crímenes que no prescriben. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2016.

Centro Nacional de Memoria Histórica: Pogueú. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2016.

Centro Nacional de Memoria Histórica: Del ñame espino al calabazo. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2015.

Centro Nacional de Memoria Histórica: Aniquilar la diferencia. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2015.

Centro Nacional de Memoria Histórica: Cartilla. Daños causados por la violencia. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2014.

Centro Nacional de Memoria Histórica: Informe especial sobre desaparición forzada. Tomo I: Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia. Tomo II: Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970 - 2010). Tomo III: Entre la incertidumbre y el dolor: impactos

psicosociales de la desaparición forzada. Tomo IV: Balance de la acción del estado colombiano frente a la desaparición forzada de personas. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2014.

Centro Nacional de Memoria Histórica: Guerrilla y población civil, trayectoria de las FARC 1949 – 2013. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2014.

Centro Nacional de Memoria Histórica: Textos corporales de la Crueldad. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2014.

Centro Nacional de Memoria Histórica: ¡Basta Ya! CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2013.

Centro Nacional de Memoria Histórica: Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2012.

Centro Nacional de Memoria Histórica: Las masacres de Segovia y Remedios. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2011.

Centro Nacional de Memoria Histórica: La masacre de El Tigre. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2011.

Centro Nacional de Memoria Histórica: Bojayá. La guerra sin límites. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2010.

Centro Nacional de Memoria Histórica: La Rochela. Memorias de un crimen contra la justicia. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2010.

Centro Nacional de Memoria Histórica: La masacre de Bahía Portete. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2010.

Centro Nacional de Memoria Histórica: La masacre de El Salado. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2009.

Centro Nacional de Memoria Histórica: Trujillo. Una tragedia que no cesa. CNMH. Imprenta Nacional de Colombia. 2008.

Cohen Salama, Mauricio: Tumbas anónimas: informe sobre la identificación de restos de víctimas de la represión ilegal. Equipo Argentino de Antropología Forense. Argentina. Catálogos Editora. 1992.

Collier, Paul y Hoeffler, Anke: On economic causes of civil war. En *Oxford economic papers*. No. 50, pp. 563-573. 1998.

Corporación Observatorio para la Paz: Guerras inútiles: una historia de las FARC. Intermedio editores. 2009.

Crumley, Carol: Sacred landscapes: constructed and conceptualized. En *Archaeologies of landscape: contemporary perspectives*. Pp. 269-285. 1999.

Curtoni, Rafael Pedro: La dimensión política de la arqueología: el patrimonio indígena y la construcción del pasado. En *Aproximaciones contemporáneas a la arqueología pampeana*. Martínez et al (ed.). pp. 437-449. 2004.

D'abbraccio Krentzer, Guillermo: Los puentes del olvido, la complicidad y el silencio: cultura, violencia y conflicto en Colombia. *Revista NOVUM*. No. 30. Universidad Nacional de Colombia. 2009.

Depino, Héctor: Duelo y representación. *Desde el Jardín de Freud*, No. 11, Pp. 187-198. Universidad Nacional de Colombia. 2011.

Escobar, Brenda: De los conflictos locales a la guerra civil. Tolima (Colombia) a finales del siglo XIX. Tesis doctoral en Historia. Universidad Ludwig-Maximilians. Munich, Alemania. 2011.

Ferrándiz Martín, Francisco: Exhumaciones y políticas de la memoria en la España contemporánea. En *Hispania Nova*, Revista de historia contemporánea, No. 7. Separata. 2007.

Fiscalía General de la Nación: Fiscalía ha ubicado y recuperado los cuerpos de 9000 víctimas del conflicto. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/justicia-transicional/fiscalia-ha-ubicado-y-recuperado-los-cuerpos-de-9-000-victimas-del-conflicto/>

Flores Martos, Juan Antonio: Iconografías emergentes y muertes patrimonializadas en América Latina: Santa muerte, muertos milagrosos y muertos adoptados. *Revista de Antropología Iberoamericana*, Vol. 9, No. 2. pp. 115-140. 2014.

Gandulfo, Juan: Las fotografías de prensa acerca del caso de las tumbas de N.N. de Grand Bourg. Reflexiones en torno al proceso de investigación. Instituto de Desarrollo Económico y Social – Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina. Noviembre 14 a 16 de 2012.

Gandulfo, Juan: Justicia y derechos humanos: El fuero penal de la provincia de Buenos Aires durante la transición democrática. El expediente judicial del caso de las tumbas de NN de Grand Bourg (1982-1983). VII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata. Diciembre 5 al 7 de 2012.

Giedelmann Reyes, Mónica y Jaimes Alvarado, Laura: La necrópolis de los “perros”. *Crónicas del Cementerio Universal de Bucaramanga, Santander. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Vol. 39, No. 2 (jul – dic). Pp. 217-238. 2012.

Giraldo-Giraldo, César Augusto: Medicina legal en Colombia. Crónica de un centenario y de sus antecedentes. En *Revista CES MEDICINA Volumen 28 No. 2 Julio - Diciembre*. pp. 325-335. 2014.

Gobernación del Tolima. *Así es el Tolima*. 1994.

Gómez Sepúlveda, Claudia Lorena y Muñoz Castrillón, Pablo Andrés: Ánimas del purgatorio, ¿quién las pudiera aliviar? El animero y los N.N (No Nombrados): Religiosidad popular actual en Puerto Berrío, Antioquia. *Revista Cambios y Permanencias*. Universidad Industrial de Santander. No. 4. 2013.

González, Fernán Enrique: *Poder y violencia en Colombia*. Odecofi-CINEP. 2014.

González Vargas, Juan Camilo: El Cementerio de Usaquén, un estudio de caso sobre las manifestaciones espaciales del orden jerarquizado de la sociedad. *Universitas humanística*. No. 64 (jul-dic). Université Paul-Valéry Montpellier. pp.: 259-273. 2007.

Gutiérrez-Sanín, Francisco: Telling the difference: guerrillas and paramilitaries in the Colombian war. *Politics and Society* vol. 36 no. 1. pp. 3-34. 2008.

Guzmán, Ángela Inés: La ciudad del río Honda. Universidad Nacional de Colombia. 2002.

Guzmán Campos, Germán; Fals Borda, Orlando y Umaña Luna, Eduardo: La violencia en Colombia. Volumen 1. Ediciones Tercer Mundo. 1962.

Guzmán Campos, Germán; Fals Borda, Orlando y Umaña Luna, Eduardo: La violencia en Colombia. Volumen 2. Ediciones Tercer Mundo. 1965.

Hunter, John y Cox, Margaret: *Forensic archaeology: advances in theory and practice*. Routledge, Taylor & Francis group. 2005.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia: Régimen Legal y Lineamientos Técnicos para el desarrollo de Programas de Arqueología Preventiva. 2010.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres. 2016.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Concepto sobre irregularidades operativas en cementerios municipales, particularidad Galán, Santander. Disponible en: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/72825/5+CONCEPTO+005+OJ+2015.pdf>

Joven Bonelo, Ana María: El movimiento campesino en Cundinamarca, una mirada desde la ideología y la cultura 1930-1946. Tesis de Maestría en Sociología. Universidad Nacional de Colombia. 2016.

Kai, Ambos, et al: Desaparición forzada de personas: análisis comparado e internacional. Fiscalía General de la Nación Colombia – Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH. 2009.

Kaldor, Mary: New and old wars. Organized violence in a Global Era. Segunda Edición. 2006.

Kalyvas, Stathis: The logic of violence in civil war. Cambridge University Press. New York. 2006.

Lamilla Guerrero, Eloísa: El Cementerio Central de Neiva (Huila): escenario de activación, reinterpretación y disputa de múltiples memorias. Universitas Humanística No.72 (Jul-Dic), Pp. 189-210. 2011.

Macías, Javier Alexander: En Colombia más de 80 mil familias esperan sus desaparecidos. Diario El Colombiano, 06 de marzo de 2018.

Merchán, Yelitza y Quevedo Helka: Análisis de la situación forense de NN y desaparecidos. Colombia, Trabajo de pregrado en antropología. Universidad Nacional de Colombia. 1993.

Mesa de conversaciones de la Habana: Comunicado conjunto #62. Oficina del Alto comisionado para la paz. Octubre 17 de 2015.

Molano Bravo, Alfredo: Pasos de animal grande. Diario El Espectador. Mayo 17 de 2014.

Molano Bravo, Alfredo: Limpios y comunes. Diario El Espectador. Mayo 31 de 2014.

Molano Bravo, Alfredo: Nacimiento de las FARC: De El Davis a Villarrica. Diario El Espectador. Junio 7 de 2014.

Molano Bravo, Alfredo: Asalto a Marquetalia. Diario El Espectador. Junio 14 de 2014.

Molina Castaño, David: Tumbas de indignos: cementerios no católicos en Colombia 1825 – 1991. Tesis de Doctorado en Historia. Universidad Nacional de Colombia. 2013.

Moncada, Juan José: Un diagnóstico sobre cadáveres sin identificar (NN) producto del conflicto armado, registrados e inhumados en cementerios del oriente antioqueño. Revista El Ágora, Vol. 9, No. 1. pp. 69-83. Universidad de San Buenaventura. 2009.

Monsalve Gaviria, Ricardo: Por segunda vez buscan a desaparecidos en el Universal. Diario El Colombiano, 25 de septiembre de 2017.

Montero, Dora: La historia de los NN que comienzan a aparecer. Disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/la-historia-de-los-nn-que-comienzan-a-aparecer-27765>

Moreno Sandoval, Armando (Compilador): Mariquita 25 siglos de Historia. Universidad del Tolima. 2016.

Navas Forero, Juan. El Estado Patria. Editorial A B C.1956.

Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Comité Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja: La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para los equipos de respuesta. Serie Manuales y Guías sobre Desastres, No. 6. 2006

Ortiz, Ángel: Cunday y Villarrica (Tolima, Colombia), 1537-1918, una historia anónima. 2007. Disponible en: <http://pcweb.info/libros/1537-1918.pdf>.

Padilla Ballesteros, Elías: La memoria y el olvido. Detenidos Desaparecidos en Chile. Tesis para optar al grado de Maestría en Sociología. Chile. 1995. Disponible en: www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/lamemolv/memolv01.htm

Pardo, Jorge Eliécer: Sin nombres, sin rostros ni rastros. Desde el Jardín de Freud, No. 11, Pp. 317-320. Universidad Nacional de Colombia. 2011.

Pardo Rueda, Rafael: Fin del paramilitarismo ¿es posible su desmonte? Ediciones B. 2007.

Patiño Hormaza, José Otty: Historia privada de la violencia. Editorial Debate. 2017.

Pérez Poveda, María Victoria y Carrero Gélvez, Samuel: Hallazgo de fosas comunes en Colombia. El tiempo de las víctimas: Tributo a la memoria del dolor y posibilidad de reconciliación nacional. Revista Criminalidad. vol.50 no.1 Bogotá Enero /Junio 2008. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082008000100011#nu8

Posada Restrepo, William: Tendencias del análisis de fitolitos en Colombia. Una revisión crítica de la sistemática y las metodologías desde una perspectiva arqueológica. Boletín de Antropología, Universidad de Antioquia. Vol. 29, No. 48, pp. 164-186. 2014.

Prado Delgado, Víctor Eduardo: Bandoleros. Academia de Historia del Tolima. 2009.

Prieto Farfán, Oscar Armando y Vera Gómez, Laura Melissa: Metodología de investigación para el abordaje de Cuerpos No Identificados en cementerios en el marco del conflicto armado: Una aproximación arqueológico-forense al Cementerio del Sur de Bogotá. Tesis de pregrado. Universidad Nacional de Colombia. 2017.

Rangel Suárez, Alfredo (Editor): Justicia y Paz ¿Cuál es el precio que debemos pagar? Fundación Seguridad y Democracia. 280 páginas. Intermedio editores. Bogotá. 2009.

Rodríguez Camacho, Julián: Puerto Berrío: entre un cementerio de agua y una creciente de lágrimas. Dimensiones sociales, políticas y culturales de las prácticas armadas en el conflicto armado. Tesis de Maestría en estudios culturales. Universidad Nacional de Colombia. 2015.

Rodríguez Cuenca, José Vicente: La identificación humana en Colombia: avances y perspectivas. Universidad Nacional de Colombia. 2011.

Rodríguez Cuenca, José Vicente: La antropología forense en la identificación humana. Universidad Nacional de Colombia. 2004.

Rodríguez Cuenca, José Vicente: Introducción a la antropología forense. Universidad Nacional de Colombia. 1994.

Ron, James: Savage Restraint: Israel, Palestine and the dialects of legal repression. En *Social problems Journal*, vol. 47, No. 4, pp. 445-472. 2000.

Sambanis, Nicholas: What is a civil war? En *Journal of Conflict Resolution*. Vol 48, No. 6, Dec. 2004, pp. 814-858. 2004.

Sanabria Medina, César (Editor): *Patología y antropología forense de la muerte: la investigación científico-judicial de la muerte y la tortura, desde las fosas clandestinas, hasta la audiencia pública*. Forensic Publisher. 2016.

Sanabria Medina, César: La antropología forense en el posacuerdo. *UN Periódico*. Universidad Nacional de Colombia. Noviembre 07 de 2015.

Sanabria Medina, César y Restrepo Osorio, Hadaluz: Ciencias forenses y antropología forense en el posconflicto colombiano. *Revista Criminalidad*. Policía Nacional de Colombia. Vol. 57 No.3 (sept – dic). Pp. 119-134. 2015.

Sanabria Medina, César: *Antropología forense y la investigación médico legal de las muertes*. Asociación colombiana de antropología forense. 2008.

Sanabria Medina, Cesar: Utilidad de las Placas Radiográficas Antemortem en el Proceso de Identificación Positiva de Cadáveres y Restos Humanos Clasificados como NN. *Revista Colombiana de Ciencias Forenses*. Vol.1. Pp.51 - 56. 2002.

Schwartz-Marin, Ernesto y Cruz-Santiago, Arely: Antígona y su biobanco de ADN: desaparecidos, búsqueda y tecnologías forenses en México. *Athenea digital*. Revista de pensamiento e investigación social., 18 (1). pp. 129-153. 2018.

Steele, Abbey: Electing displacement: political cleansing in Apartadó, Colombia. En *Journal of Conflict Resolution*. Vol 55, No. 3, June. 2011, pp. 423-445. 2011.

Therrien, Monika: Indígenas y mercaderes: agentes en la consolidación de facciones en la ciudad de Santafé. En: Los Muiscas en los siglos XVI y XVII: Miradas desde la arqueología, la antropología y la historia. pp. 169 – 210. Ed. Cesu Universidad De Los Andes. 2008.

Uribe Alarcón, María Victoria: Matar, rematar y contramatar: las masacres de la violencia en el Tolima 1948-1964. Revista Controversia. No. 159-160. 1990.

Uribe Alarcón, María Victoria y Vásquez, Teófilo: Enterrar y callar: las masacres en Colombia, 1980-1993. 2 volúmenes. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. 1995.

Uribe Celis, Carlos: Los años veinte en Colombia: ideología y cultura. Alborada. 1992.

Valverde, Alejandra: Prácticas funerarias desde la arqueología: Las momias del Cocuy. En Revista Antípoda, número 5. Pp. 275-291. 2007.

Wood, Elisabeth J: Sexual violence during war: variation and accountability. En Collective violence and international criminal justice. Alette Smeulers (ed.). Capítulo 13. pp. 297-324. 2010.

Zarankin, Andrés, Salerno, Melisa A. y Perosino, María Celeste (Compiladores): Historias desaparecidas: Arqueología, memoria y violencia política. Encuentro Grupo Editor. Universidad de Catamarca, Argentina. 2012.

Disposiciones normativas:

Decreto 589 de 2017, por medio del cual se organiza la Unidad especial para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, Mesa de Conversaciones de la Habana: noviembre 24 de 2016.

Decreto 1530 de 2016, por medio del cual se introducen modificaciones al Decreto 1080 de 2015 en relación con el Patrimonio Arqueológico y el Patrimonio Cultural Sumergido.

Decreto 1080 de 205, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura.

Decreto 303 de 2015, mediante el cual se reglamenta la Ley 1408 de 2010 para implementar la búsqueda e identificación de personas víctimas del delito de desaparición forzada.

Ley 1712 de 2014, o Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.

Resolución 525 de 2011, por medio de la cual se imparten instrucciones a representantes territoriales del Ministerio Público para el seguimiento a la Ley 1408 de 2010.

Ley 1448 de 2011, o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Ley 1408 de 2010, por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.

Resolución 5194 de 2010, por medio de la cual se reglamenta la operación de campos sepulcrales.

Resolución 983 de 2010, por la cual se desarrollan aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.

Decreto 763 de 2009, por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.

Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones.

Ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal Colombiano.

Decreto Legislativo 3398 de 1965, por el cual se organiza la defensa nacional.

Direcciones y portales en Internet:

190.26.211.139:8080/consultasPublicas/Cadaveres.xhtml

190.26.211.139:8080/consultasPublicas/Desaparecidos.xhtml

http://caracol.com.co/emisora/2018/04/08/manizales/1523202292_555874.html

<http://cementeriodehonda.blogspot.com.co>

<http://delarealidad.com/2018/04/07/mas-de-85-000-desaparecidos-en-colombia>

<http://especiales.elsalvador.com/2017/desaparecidos/>

<http://media.rcn.com.co/audios/rcnradio/valdesd.mp3>

<https://afademfedefam.wordpress.com>

<https://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/mas-de-85000-desaparecidos-en-colombia.html>

<https://elcronista.co/nacion/aun-hay-85-mil-desaparecidos-y-200-mil-cuerpos-sin-identificar-en-colombia>

https://es.wikipedia.org/wiki/Mambrú_se_fue_a_la_guerra

<https://verdadabierta.com/perfil-ramon-isaza-alias-el-viejo/>

<https://verdadabierta.com/que-develan-las-verdades-de-ramon-isaza/>

<https://verdadabierta.com/la-maquina-de-guerra-de-ramon-isaza/>

<https://verdadabierta.com/juancho-la-pieza-clave-de-los-paras-en-el-tolima/>

<https://verdadabierta.com/guerra-entre-paramilitares-por-el-tolima/>

<https://verdadabierta.com/donde-estan-los-desaparecidos-del-magdalena-medio/>

<https://verdadabierta.com/farouk-yanine-victor-carranza-y-los-paras-del-magdalena-medio/>

<https://verdadabierta.com/el-largo-recorrido-del-paramilitarismo-en-tolima/>

www.accioncontraminas.gov.co

www.accioncontraminas.gov.co/accion/Paginas/Tratado-de-Ottawa.aspx

www.afademfedefam.wordpress.com

www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia

www.bbc.com/mundo/america_latina/2016/05/160524_america_latina_plan_operacion_condor_argentina_uruguay_bolivia_brasil_paraguay_jcps

www.cec.org.co/sites/default/files/WEB_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1973%20Concordato%201973.pdf

www.centrodehistoriahonda.blogspot.com/

www.centrodememoriahistorica.gov.co

www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/en-colombia-82-998-personas-fueron-desaparecidas-forzadamente

www.chaparraltolima.es.tl/Fundaciones.htm

www.cinep.org.co

www.corteidh.or.cr

www.corteidh.or.cr/tablas/fichas/caballerodelgado.pdf

www.comisiondebusqueda.gov.co

www.comisiondebusqueda.gov.co/images/PDF/convencion_internacional.pdf

www.dane.gov.co

www.delarealidad.com

www.desaparecidos.org

www.doenetwork.org

www.eaaf.typepad.com/eaaf__sp/

www.eaaf.typepad.com/argentine_experience_sp

www.elcronista.co

www.elespectador.com

www.elheraldo.co

www.elpais.com.co/proceso-de-paz/el-guerrillero-mas-viejo-de-las-farc-habla-sobre-la-paz.html

www.eltiempo.com

www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16588194

www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-7597

www.equitas.org.co

www.equitas.org.co/narces/mod/narces_theme/docs/ficha_diagnostico_cementerio.pdf

www.equitas.org.co/sites/default/files/biblioteca/Modelamiento%20Espacial%20Estadistico%20Pr edictivo.pdf

www.especiales.elsalvador.com/2017/desaparecidos
www.famdeguagt.blogspot.com.co
www.hartisland.net
www.hchr.org.co
www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/estatuto_roma_corte_penal_internacional.html
www.heritageforpeace.org/?lang=es
www.heritageforpeace.org/heritage-for-peace/legal-framework/hague-convention-and-its-two-protocols/?lang=es
www.icrc.org/es
www.icrc.org/es/desaparecidos-en-colombia
www.icrc.org/es/guerra-y-derecho/tratados-de-dih-y-el-dih-consuetudinario/convenios-de-ginebra
www.igac.gov.co
www.laopinion.com.co/colombia/rios-de-vida-y-muerte-mil-desaparecidos-recuperados-en-190-rios-de-colombia-154602
www.lapatria.com
www.lapatria.com/manizales/hay-mas-de-200-mil-cadaveres-sin-identificar-carlos-eduardo-valdes-director-de-medicina
www.las2orillas.co
www.medicinalegal.gov.co
www.memoriayverdad.org/V.html
www.mininterior.gov.co/mision/direccion-de-derechos-humanos
www.nydia-erika-bautista.org
www.oas.org/es/
www.oas.org/es/cidh/docs/otros/haiti2011.asp
www.rae.es
www.rcnradio.com/colombia/mas-200-mil-cuerpos-sin-identificar-estarian-relacionados-casos-desaparecidos-pais
www.rutasdelconflicto.com

www.rutasdelconflicto.com/rios-vida-muerte

www.semana.com

www.semana.com/nacion/articulo/el-caos-monumental-que-reina-en-los-cementerios-del-pais/485088

www.unal.edu.co

www.verdadabierta.com

www.verdadabierta.com/alcaldias-han-reportado-que-8019-cuerpos-han-sido-enterrados-como-nn